



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Tanlajás, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

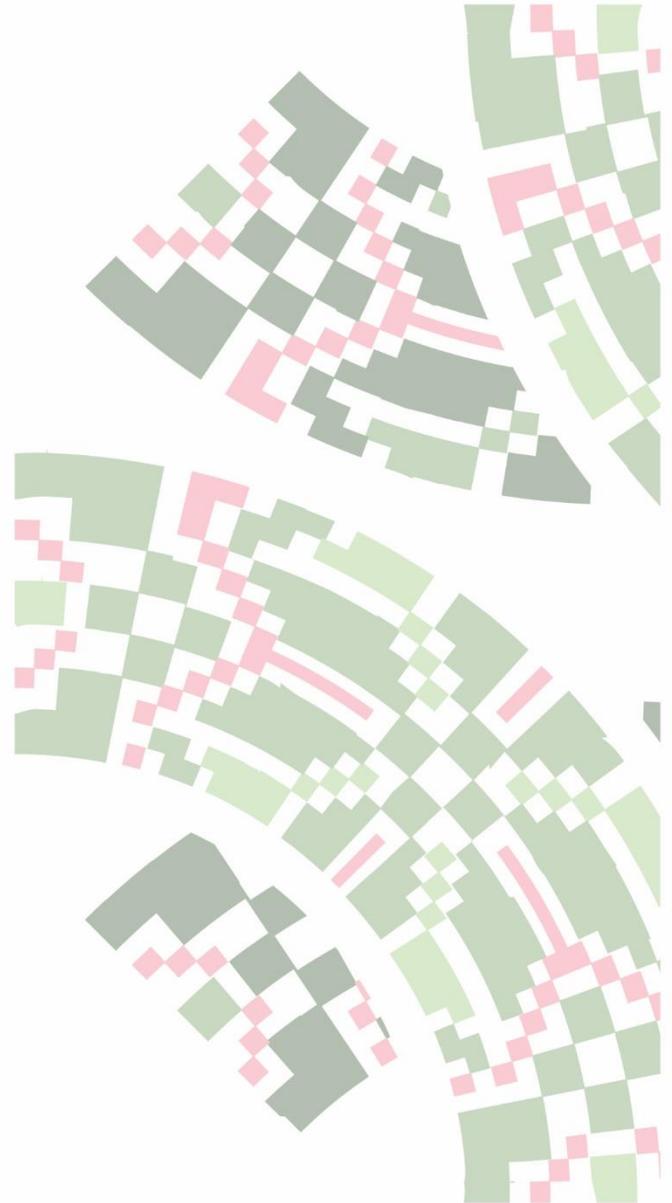
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Tanlajás, S.L.P.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024

Contenido

- PRESENTACIÓN
- MENSAJE
- ORGANIGRAMA
- CONCEPTOS BÁSICOS DE MI GOBIERNO
 - FORMALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE SALUD A TRAVÉS DE LA LÓGICA
 - BIENESTAR CIUDADANO
 - SISTEMAS AGROPECUARIOS
 - POBLACIÓN Y VIVENDA
 - PUEBLOS INDÍGENAS
 - EDUCACIÓN
 - DIVERSIDAD CULTURAL
 - DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
 - DIVERSIDAD CULTURAL
 - INFRESTRUCTURA VIAL
- MARCO JURIDICO
 - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 - LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 - LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ
 - LEY DE GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
 - LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 - BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE TANLAJÁS
- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
 - MISIÓN
 - VISIÓN
 - OBJETIVOS
- VALORES
- TANLAJÁS Y SUS RAÍCES
 1. NOMENCLATURA
 2. HISTORIA
 3. MEDIO FÍSICO
 4. GRUPOS ÉTNICOS
 5. INFRESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES
 6. ACTIVIDAD ECONÓMICA
 7. ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS
 8. MARCO AMBIENTAL
 9. GOBIERNO



- MARCO METODOLÓGICO
 - DELIMITACIÓN DE ESTUDIO
 - UNIVERSO
 - MUESTREO MUNICIPAL
 - MATERIALES
- PROPUESTAS A MI PUEBLO
 - DIEZ COMPROMISOS POR TANLAJÁS
- LA CONSULTA
- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL
- INFOGRAFÍA GENERAL DEL PERFIL SOCIODEMOGRAFICO DE TANLAJÁS
- EJES RECTORES
- TRANSITORIOS

Dedicatoria

El presente trabajo es dedicado a mi familia, a mi esposa y a mis hijos quienes han sido parte fundamental para enriquecer mi facultad como ser humano, ellos son quienes me dieron grandes enseñanzas y los principales protagonistas de este “*Sueño Alcanzado*”.

Agradecimientos

Agradezco a los ciudadanos de Tanlajás, a la gente que creyó en mí, agradezco el apoyo y asesoramiento en el transcurso de este proyecto tan importante de mi gobierno.

Muchas fueron las personas que en forma directa o indirecta y aún sin saberlo, me ayudaron, ya sea poniendo a mi disposición el valor incalculable de sus conocimientos, o su apoyo incondicional, que me es imposible nombrarlos a todos pero me es posible expresar mi más grande reconocimiento, y dejar plasmado en estas páginas que no flaqueare en alcanzar los compromisos prometidos a mi pueblo ahora y en un futuro.

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal de Tanlajás, 2021-2024, es la culminación del arduo trabajo y colaboración incluyente entre la ciudadanía y las autoridades municipales electas democráticamente y marca la pauta de ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones que darán rumbo a la administración municipal, encabezada por el Compa. **GENARO AHUMADA CEDILLO** Presidente Municipal Constitucional, teniendo como base el marco jurídico predominante y enmarcado en este documento y emitido por el gobierno federal de la república Mexicana.

La presente es una derivación de la evaluación de los resultados encontrados mediante rigurosos estudios que fueron implementados durante mi postulación por la candidatura a la presidencia municipal, en el periodo de campaña donde se ajustó los requerimientos para recolectar la información indispensable para diagnosticar las condiciones y las necesidades que presenta el municipio actualmente, trabajando junto al pueblo y para el pueblo para establecer el mejor camino para dar solvencia y prosperidad a mi gobierno.



MENSAJE

AMIGAS Y AMIGOS DE TANLAJÁS:

Hago extensivo este agradecimiento a mi señora Madre Higinia Cedillo Chavira ¡gracias por estar siempre conmigo...te amo mamá! ... quiero expresarte mi amor sincero y decirte que mi padre y mi hermano que ahora descansan en los brazos del sueño...les extraño y que les recuerdo con mucho cariño...han sido el alto de mi marcha y el punto de partida de mi impulso...

A mi compañera de vida, mi querida esposa Blanca Estela ...gracias por tu bondad, tu amor y tu apoyo, a mis hijos Genarito y Emmanuel gracias hijos por su comprensión, por su amor, por su obediencia, por su apoyo.... les agradezco su respaldo con todo mi corazón.

Familiares y amigos, presidentes de los 4 partidos que se unieron en coalición, a los promotores, a todo el personal de logística y ayudantía, a todos los que coadyuvaron para lograr éste triunfo en las pasadas elecciones, me han dejado muchas experiencias, muchas enseñanzas, me han dado su trabajo, su confianza, su responsabilidad, a los que han sudado la camiseta y lo han dado todo... les expreso mi consideración distinguida—mi agradecimiento, a cambio... ¡les dejo el corazón, mis valores, mis principios y mis ganas de trabajar por un gobierno de puertas abiertas!, por un gobierno donde los ciudadanos sean escuchados...¡por un gobierno diferente, eficiente y con calidad!.

RESPETABLE AUDITORIO:

En campaña empecé mi palabra de hombre, en que trabajaríamos en acciones de gobierno municipal para todas y todos por igual, hayan o no hayan votado por un servidor y en éste proyecto... sabemos de antemano que la labor a emprender en éstos 3 años, conlleva a una gran responsabilidad, los problemas de Tanlaajás son serios y se requiere gente seria en el gobierno que venga a servir y no a servirse ni a enriquecerse.

Desde hace más de tres años, hemos venido trabajando de la mano con la asociación civil "gente en alianza por el cambio de Tanlaajás" que me honro en presidir, organización de hombres y mujeres que nos han permitido realizar gestiones a efecto de brindar apoyo a los que menos tienen y no tienen nada.

Las comunidades indígenas de Tanlaajás, no pueden esperar más a las



exigencias de justicia, de dignidad y de progreso. Las comunidades, ejidos, barrios y colonias de Tanlajás, que tienen la gran fortaleza de su cohesión, de su cultura, y de que están dispuestas a creer, a participar, a construir nuevos horizontes.

Los ciudadanos del municipio de Tanlajás... aún no tienen las respuestas que merecen, hemos visto durante éstos 3 últimos años: un campo empobrecido, sin agua, con casas de salud cerradas y en el olvido, falta de vivienda, un campo endeudado... pero también hemos visto un campo con capacidad de reaccionar, de rendir frutos, si se establecen y se arraigan los incentivos adecuados.

En ésta administración veremos un cambio en el campo, un campo con una gran vocación productiva, el campo que está llamado a jugar un papel decisivo en la nueva etapa de nuestro querido municipio de Tanlajás.

Tenemos un municipio con trabajadores que no encuentran, los empleos ni los salarios que demandan, pero también vemos trabajadores, que se han sumado decididamente al esfuerzo productivo y a los que hay que responderles con puestos de trabajo, con proyectos productivos, con adiestramiento, con capacitación y con mejores salarios.

Hemos visto un Tanlajás, con jóvenes que enfrentan todos los días la difícil realidad de la falta de empleos,... que no siempre tienen a su alcance las oportunidades de educación y preparación, jóvenes, que muchas veces se ven orillados a la delincuencia, a los vicios y a la drogadicción... pero también vemos jóvenes que cuando cuentan con los apoyos, que cuando cuentan con las oportunidades que demandan... participan con su energía de manera decisiva en el progreso de nuestro municipio.

Vemos un Tanlajás con mujeres que aún no cuentan con las oportunidades que les pertenecen, mujeres con capacidad... con una gran capacidad de enriquecer nuestra vida económica, política y social... mujeres en suma que reclaman una participación más plena, más justa en el Tanlajás de nuestros días.

Profesionistas que no encuentran los empleos, que les ayuden a desarrollar sus aptitudes y destrezas, maestras y maestros, médicos, enfermeras y universitarios que piden reconocimiento a su vida profesional, que piden la elevación de sus ingresos y condiciones más favorables para el rendimiento de sus frutos académicos, técnicos que buscan las oportunidades para aportar su mayor esfuerzo... todos ellos son las mujeres y los hombres que mucho han contribuido para la construcción del municipio en que vivimos y a quienes sabremos y habremos que responderles.

Vemos un Tanlajás con gente agraviada... de gente agraviada por las distorsiones que imponen a la ley... quienes deberían de servirla...de mujeres y hombres afligidos por el abuso de las autoridades o por la arrogancia de las oficinas del ayuntamiento y del estado.

Vemos a ciudadanas y ciudadanos angustiados por la falta de seguridad, ciudadanos que merecen mejores servicios y gobiernos que les cumplan... ciudadanos que aún no tienen fincada en el futuro la derrota... son ciudadanos que tienen la esperanza y que están dispuestos a sumar su esfuerzo con ésta administración 2021-2024, para alcanzar el progreso y el bienestar de las familias de nuestro municipio de Tanlajás.

¡Tanlajás está convencido que ésta es la hora de la respuesta!, un Tanlajás que exige soluciones.

Los problemas que enfrentamos: “los podemos superar pueblo y gobierno de manera conjunta...me propongo encabezar un gobierno municipal que le responda a todos los Tanlajenses, sin distinción de colores, partidos, credos ni religiones...el cambio con rumbo y responsabilidad no puede esperar”

¡Es la hora de la confianza para todos!

La de traducir las buenas finanzas del municipio en buenas finanzas familiares.

Es la hora de los apoyos efectivos...que se les lleve a superar sus dificultades, que se apoye al campesino al ganadero al productor de piloncillo, y a los comerciantes a ampliar sus negocios con mejores tecnologías, para que sean más competitivos en los mercados.

Es la hora del gran combate a la desigualdad... es la hora de superar la pobreza extrema en la que nos han hundido, ésta contingencia covid-19 y nuestro propio gobierno...es la hora de la garantía para todos en educación, de agua, de salud y de vivienda digna, ésa es la reforma social de la que hablé en campaña con mis 10 compromisos por Tanlajás.

Es momento de hacer justicia a nuestras hermanas y hermanos indígenas, de superar sus rezagos y sus carencias, de respetar su dignidad.

Es momento de celebrar un nuevo pacto de nuestro gobierno municipal con las comunidades, ejidos, barrios y colonias de Tanlajás.

Es la hora de enfrentar, con decisión y con firmeza la pobreza y mejorar las condiciones de vida de nuestra gente.

Es el momento de expresar bienestar, justicia y libertad para nuestros hermanos del campo, es hora de dar certidumbre al ejido, a las tierras comunales y a la pequeña propiedad.

Es hora de gestionar recursos y dar solución a los problemas del agua, salud, educación, turismo, comercio, infraestructura carretera... es momento para las comunidades de Tanlajás, aprovechar mejor los recursos, para mejorar la capacidad y el talento de cada una de ellas.

¡Un plan de desarrollo municipal que abra las esperanzas de cada rincón de Tanlajás, ¡que gestione y canalice recursos para mantener la infraestructura carretera... es momento de superar "la soberbia" de los funcionarios del gobierno, ¡es momento de apoyar a nuestro municipio!

¡Es momento de reformular el poder y de construir un nuevo equilibrio en la vida del municipio de Tanlajás, es la hora de empoderar al ciudadano... es la hora de la democracia en nuestro municipio... es momento de cerrar el paso al abandono de las comunidades!

Es momento que la voluntad de todos, éste programa y las líneas de trabajo dadas a conocer en campaña, se tornen en acciones de gobierno en ésta administración 2021-2024.

Llego la hora en que el pueblo y gobierno juntos: encabecemos ¡un gobierno diferente!

¡Un gobierno con rumbo y responsabilidad!

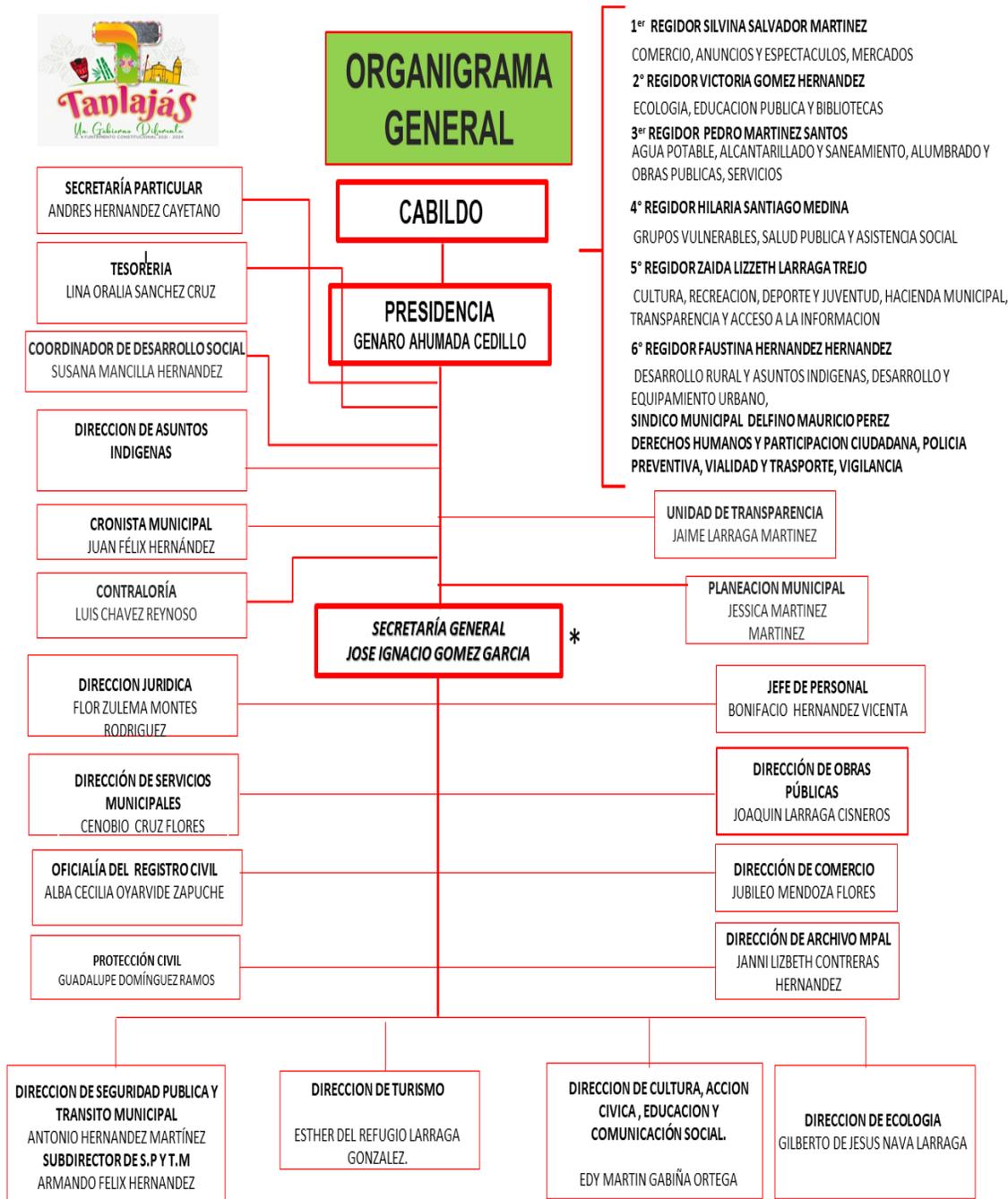
¡Por el orgullo y valentía de Tanlajás!

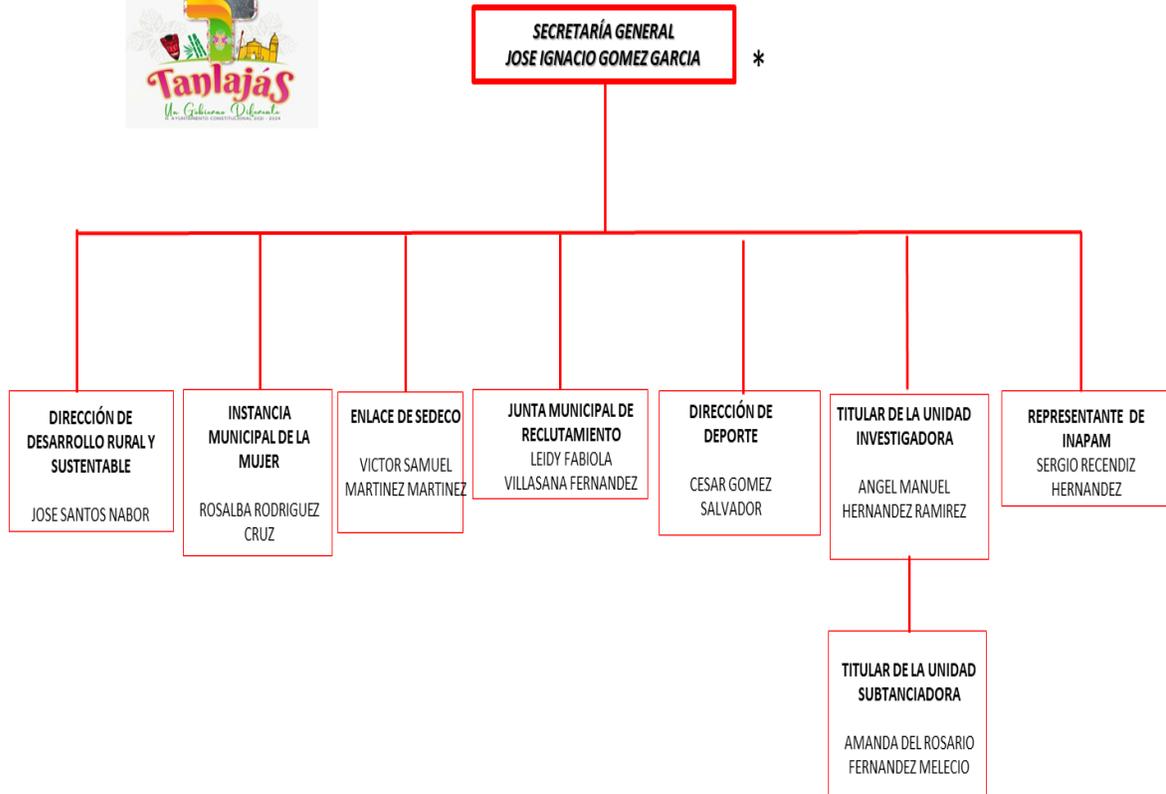
¡MUCHAS GRACIAS AMIGAS Y AMIGOS!





ORGANIGRAMA





C. GENARO AHUMADA CEDILLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TANLAJAS, S.L.P.

LIC. JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA.
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS, S.L.P.



CONCEPTOS BÁSICOS DE MI GOBIERNO

FORMALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE SALUD A TRAVÉS DE LA LÓGICA:

El cuidado es un acto que, mantenido en el tiempo, instauro hábitos de vida orientados hacia la salud; la supervivencia y el bienestar. La admisión de una definición de Salud influye en la percepción individual de la misma, por tanto, resulta de interés profundizar en los términos que componen la definición de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Para ello se generó un modelo argumentativo a partir de la definición de Salud de la OMS en el que se analizó, describió y representó formalmente cada uno de los términos que conforman el concepto de Salud extrapolando al término en general permitiendo aumentar el conocimiento al establecer todas las posibles relaciones para, posteriormente correlacionarlas con el ámbito del cuidado.

La Organización Mundial de la Salud define la Salud como "estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Esta definición data de 1948 y, si bien ha sufrido numerosas críticas, es aún a día de hoy la más conocida y aceptada globalmente por la comunidad sanitaria y la población en general.

BIENESTAR CIUDADANO

Se entiende por bienestar al conjunto de factores que una persona necesita para gozar de buena calidad de vida. Estos factores llevan al sujeto a gozar de una existencia tranquila y en un estado de satisfacción.

El bienestar social, por lo tanto, incluye aquellas cosas que inciden de manera positiva en la calidad de vida: un empleo digno, recursos económicos para satisfacer las necesidades, vivienda, acceso a la educación y a la salud, tiempo para el ocio, etc. Pese a que la noción de bienestar es subjetiva (aquello que es bueno para una persona puede no serlo para otra), el bienestar social está asociado a factores económicos objetivos.

El Estado debe encargarse de promover el bienestar social entre todos sus ciudadanos. Para esto es menester que se tomen medidas políticas que corrijan las inequidades propias del mercado capitalista. La redistribución de la renta y el desarrollo de servicios sociales libres y gratuitos para todas las personas son condiciones necesarias para alcanzar el bienestar social.

La posibilidad de extender el bienestar social a todas las capas sociales implica la existencia de riqueza (para solventar los gastos estatales); por lo tanto, cada gobierno también debe encargarse de asegurar la generación de riquezas.

SISTEMAS AGROPECUARIOS

Es necesario comprender a la explotación agropecuaria, que modernamente podríamos denominar también como "Función Agropecuaria" - como un conjunto armónico que "funciona" (no importando como desde este punto de vista), con la aplicación de la fuerza de Trabajo del hombre, sobre el Capital y los Recursos Naturales, mediante una adecuada Administración, persiguiendo objetivos precisos.

Debemos observar a la finca agropecuaria como un todo, como un conjunto, como una unidad, que se encuentra (y "funciona") dentro un contexto determinado: el medio productivo regional y por lo tanto también inserto en el medio productivo nacional.

Finca, cuyo tamaño, forma, rubros productivos, intensidad de aplicación de los recursos etc., responden a leyes naturales, económicas, políticas, culturales, familiares y hasta racionales del productor, que regulan sus actividades, sus flujos internos, sus influencias y sus relaciones con otras unidades productivas de la región y la extra región.

El enfoque sistémico se basa en una idea central: cada agricultor obedece, según las características de su explotación agrícola y de su situación familiar, a una lógica productiva determinada, la cual depende, en gran parte, de la dotación de factores productivos y de los factores limitantes (cuellos de botella) de la unidad de producción.

Por ejemplo, si la mano de obra familiar es abundante y subutilizada y la tierra disponible escasa, el agricultor privilegiará técnicas de producción intensivas en mano de obra, es decir, técnicas que den un mayor rendimiento por unidad de producción; por otra parte, el productor probablemente buscará complementar sus ingresos fuera de la finca mediante actividades extra agrícolas.

Si en cambio, los factores limitantes son la mano de obra y el capital disponible, el agricultor posiblemente dará prioridad a las técnicas extensivas, es decir, técnicas que intenten maximizar la productividad por día trabajado, etc.

POBLACIÓN Y VIVENDA

El Censo de Población y Vivienda, es un recuento de la población y las viviendas para generar información estadística confiable, veraz y oportuna acerca de la magnitud, estructura, crecimiento, distribución de la población y de sus características económicas, sociales y demográficas, que sirva de base para la elaboración de planes generales de desarrollo y la formulación de programas y proyectos a cargo de organismos de los sectores público y privado.

Determinar el volumen y características de las unidades de vivienda en que habita la población Mexicana, con miras a evaluar las condiciones de vida y los requerimientos específicos de vivienda y servicios inherentes.

OBJETIVOS

Población: Determinar la magnitud, estructura, crecimiento y distribución de la población y de sus características económicas, sociales y demográficas.

Vivienda: Establecer el volumen y características de las viviendas en que habita la población, y los servicios básicos que disponen, con miras a evaluar las condiciones actuales y los requerimientos específicos de vivienda y servicios.

PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas de México son los que asumen una identidad étnica con base en su cultura, sus instituciones y una historia que los define como los pueblos autóctonos del país, descendientes de las sociedades originarias del territorio mexicano. El Estado mexicano reconoce a los pueblos indígenas al definirse en su Constitución Política como una nación multicultural fundada en sus pueblos indígenas.

Según un cálculo del Instituto Nacional Indigenista (INI), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en 2012 la población indígena era de aproximadamente 15 millones de personas, repartidas en 68 grupos étnicos. En 2021 el censo del INEGI arroja que a nivel nacional existen casi 12 millones de indígenas (solo son consideradas las personas que sepan hablar algún idioma autóctono).

En contraste con otros países de América Latina, donde los pueblos indígenas corresponden en su mayoría a un solo grupo lingüístico, cuyo idioma ha sido elevado a la categoría de oficial en compañía del español, en México existen alrededor de 65 pueblos indígenas que hablan entre sesenta y tres y más de una centena de idiomas diferentes (dependiendo de la fuente consultada).

Como parte de las leyes de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, que son leyes reglamentarias del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las lenguas de estos pueblos son reconocidas como idiomas nacionales, con la misma categoría que el español; pero en la práctica, su uso oficial está extremadamente limitado, se reduce a: la publicación de algunas leyes; su uso en la educación bilingüe, en los niveles más bajos; la publicación de materiales de divulgación; y ocasionalmente, algunas estaciones radiodifusoras transmiten, parcial o totalmente, en idioma indígena y algunos sitios de Internet.

La población indígena está distribuida por todo el territorio de México, pero se concentra especialmente en la sierra Madre del Sur, la Península de Yucatán y en las zonas más remotas y de difícil acceso, tales como la Sierra Madre Oriental, la Sierra Madre Occidental y áreas vecinas a estas.

No es numerosa la población indígena en México debido al mestizaje, pero la presencia de los nativos mexicanos dentro de la identidad nacional está muy presente por el alto desarrollo de las culturas mesoamericanas. Parte de la población mestiza de México se ve influenciada e identificada por el indigenismo en mayor medida a diferencia de otras naciones con contingentes indígenas.

En el norte, centro y el oeste de México habitan grupos como los Tarahumaras, Huicholes, Mazahuas, Otomíes, Purépechas, Mexicas, Nahuas y los Yaquis. Mientras que en el sureste y sur del país los Tlapanecos, Mixtecos, Mixes, Triquis, Zapotecos y los Mayas, entre otros.

El estado con mayor población indígena es Oaxaca aunque mucho de ella ha emigrado y el que tiene mayor población indígena viviendo en su propio territorio es Yucatán. Grupos étnicos como los zapotecos, mayas, nahuas, purépechas, mixtecos, yaquis, kikapúes y otomíes han logrado mejorar sus condiciones de vida y se han adaptado fácilmente a la cultura del comercio y la globalización.



EDUCACIÓN

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO EDUCATIVO

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.

MODALIDADES DE EDUCACIÓN

La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

Por otra parte, cabe destacar que la sociedad moderna otorga particular importancia al concepto de educación permanente o continua, que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida.

Dentro del campo de la educación, otro aspecto clave es la evaluación, que presenta los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación contribuye a mejorar la educación y, en cierta forma, nunca se termina, ya que cada actividad que realiza un individuo es sometida a análisis para determinar si consiguió lo buscado.

DIVERSIDAD CULTURAL:

La interculturalidad promueve condiciones de inclusión y horizontalidad entre culturas, diálogos en condiciones de reciprocidad, conapertura a la otredad, con respeto al otro, a quien se reconoce como ser humano digno de ejercer todos sus derechos humanos, con empatía y con solidaridad.

En esta relación, las partes relacionadas reconocen el derecho que todos tenemos a ser diversos, valoran la diversidad como riqueza potencial. Significa estar abiertos a convivir con la alteridad, al autoconocimiento de nuestra identidad y la aceptación de poder manifestarla ante los otros y reconocer por igual la manifestación de la identidad de los demás.

Las relaciones interculturales, cuando conjuntan estas características, dan como resultado un conjunto de insumos alternativos que las y los participantes pueden incorporar a sus esquemas de pensamiento, a sus conocimientos, a su instrumental, a sus horizontes, a sus proyectos, a sus planes.

Puesto que las relaciones interculturales toman en cuenta al otro, consideran su punto de vista y están conscientes de la diversidad. Todo ello conforma herramientas idóneas para resolver un conflicto de manera pacífica: analizada, argumentada, consensuada y acordada.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Una red de abastecimiento de agua potable es un sistema de obras de ingeniería, concatenadas que permiten llevar hasta la vivienda de los habitantes de una ciudad, pueblo o área rural con población relativamente densa, el agua potable.

RED DE DISTRIBUCIÓN

- La línea de distribución se inicia, generalmente, en el tanque de agua tratada. Consta de:
- Estaciones de bombeo
- Tuberías principales, secundarias y terciarias
- Tanques de almacenamiento intermediarios
- Válvulas que permitan operar la red, y sectorizar el suministro en casos excepcionales, como son: en casos de rupturas y en casos de emergencias por escasez de agua

- Dispositivos para macro y micro medición. Se utiliza para ello uno de los diversos tipos de medidores de volumen
- Derivaciones domiciliarias

Las redes de distribución de agua potable en los pueblos y ciudades son generalmente redes que forman anillos cerrados. Por el contrario, las redes de distribución de agua en las comunidades rurales dispersas son ramificadas.

IMPACTO AMBIENTAL

Los proyectos de agua potable incluyen los siguientes elementos: la construcción, expansión o rehabilitación de represas y reservorios, pozos y estructuras receptoras, tuberías principales de transmisión y estaciones de bombeo, obras de tratamiento y sistemas de distribución; las provisiones para la operación y mantenimiento de cualquiera de las instalaciones arriba mencionadas; el establecimiento o fortalecimiento de las funciones de colocación de medidores, facturación y colección de pagos; y el fortalecimiento administrativo global de la empresa de agua potable.

Si bien un sistema de abastecimiento de agua potable tiene sin lugar a dudas un impacto sumamente positivo en la salud y el bienestar de muchas personas, la construcción de sus diversos componentes acarrea, potencialmente, algunos problemas que son Manejo de recursos terrestres e hidráulicos, Represas y reservorios, Tuberías de petróleo y gas.

DIVERSIDAD CULTURAL

Diversidad cultural es la variedad de culturas que existen en la humanidad, las cuales se distinguen entre sí a través de un conjunto de expresiones que le son propias.

El concepto de diversidad cultural actúa también como un principio de apertura y tolerancia entre etnias, lenguas, religiones, valores, cosmovisiones, etc. Es decir, un principio de apertura al contacto entre culturas sin que ninguna de ellas presuponga superioridad sobre la otra.

La diversidad cultural es consecuencia de procesos históricos, políticos, sociales y económicos que han estimulado diferentes respuestas de adaptación por parte de los pueblos. Dichos procesos se hacen más complejos cuando se dan encuentros entre culturas, lo que conlleva siempre algún tipo de transformación.

La UNESCO promovió la **Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural** en el año 2001, que amplía la posibilidad de crear políticas culturales nacionales e internacionales en esta materia. Asimismo, estableció el 21 de mayo como Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.

En la actualidad, la diversidad cultural es una realidad fácil de constatar en la mayoría de las sociedades por efecto de la globalización. Sin embargo, es cierto que en algunos países se expresa de una manera más evidente.

Son **ejemplos de diversidad cultural** los siguientes:

- **Latinoamérica:** las culturas urbanas de habla hispana (que son dominantes y están marcadas por la occidentalización) coexisten junto a 522 pueblos indígenas de diferentes lenguas.
- **India:** en este país existen 22 idiomas nativos legalmente reconocidos, que junto a las lenguas no oficiales suman 415. Asimismo, se registra una gran diversidad religiosa: hinduismo (religión dominante), islamismo y cristianismo.
- **China:** en China se hablan 235 lenguas diferentes, lo que representa el mismo número de culturas distintas coexistiendo en el territorio nacional.

INFRAESTRUCTURA VIAL

La Infraestructura vial es todo el conjunto de elementos que permite el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

La gestión de infraestructura vial tiene dos objetivos fundamentales: asegurar que ésta se mantenga en buena condición y funcionamiento de forma continua; y optimizar el uso de los recursos públicos invertidos en su desarrollo y conservación, lo que no necesariamente significa gastar lo mínimo posible. En los últimos años se han presentado cambios significativos en la forma de entender y gestionar la infraestructura vial, basados en la filosofía de gestión de activos. Los principales fundamentos de este nuevo modelo de gestión son:

•**Integral:** La infraestructura vial se compone de un conjunto de elementos, cada uno de los cuales cumple una función específica, que tienen como propósito asegurar un tránsito confortable y seguro de los usuarios (peatones y vehículos). Los pavimentos son considerados el elemento básico de la infraestructura vial, y por lo tanto el de mayor importancia; en torno a ellos se desarrollan los demás elementos complementarios: puentes, drenajes, señales y dispositivos de seguridad y aceras. La gestión de infraestructura vial debe contemplar todos estos elementos, asegurando que se encuentre en buena condición, y presten un servicio adecuado a los usuarios.

•**Estratégico:** La infraestructura vial es construida para servir de forma duradera a los usuarios, representa una importante inversión de recursos públicos, y su conservación requiere de un esfuerzo sostenido a lo largo de los años. Estas características hacen que su gestión se convierta en una actividad de carácter estratégico, que debe responder a una visión de largo plazo, orientada al logro de objetivos y metas, y la prestación de un servicio eficiente y de calidad para el transporte.

•**Sistemático:** Un sistema de gestión vial combina criterios y prácticas de carácter técnico, político, y administrativo; para administrar los recursos disponibles (humanos, técnicos, financieros) con eficiencia, y orientar la toma de decisiones hacia el logro de los objetivos institucionales, y la satisfacción de las necesidades y demandas de los usuarios.

Los componentes principales de un sistema de gestión vial son: un diagnóstico y una base de datos actualizada sobre la condición y el funcionamiento de la infraestructura vial; la definición de los objetivos, metas y políticas institucionales; la definición de las estrategias y programas de conservación ; los mecanismos de ejecución de obras; y los indicadores de evaluación de los resultados.

•**Eficiencia:** Este modelo de gestión propone hacer un uso eficiente de los limitados recursos públicos destinados a la infraestructura vial, haciendo énfasis en las actividades de conservación, por encima de la rehabilitación o la construcción nueva. Estas actividades, de bajo costo y fácil ejecución, permiten conservar la infraestructura en buena condición, y prolongar su vida útil; y con ello conservar el patrimonio vial acumulado por el país.

En el caso de los pavimentos, la implementación de este esquema de conservación considera tres principios básicos: conocer la condición de los pavimentos a conservar; seleccionar y diseñar las intervenciones de conservación apropiadas; y ejecutarlas en el momento oportuno.

IMPORTANCIA

La infraestructura vial reviste una enorme importancia para el desarrollo económico. Las vías terrestres interconectan los puntos de producción y consumo y el estado de las mismas determina en un alto porcentaje el nivel de costos de transporte, los cuales a su vez influyen sobre los flujos de comercio nacional e internacional de un país. Por esta razón, la construcción y el mantenimiento de las carreteras son temas que requieren de especial atención.

La infraestructura vial es siempre esencial en cualquier sistema de transportes urbano inclusive en los casos en que existan o se planeen sistemas de ferrocarril. El sistema vial enfrenta muchos problemas y desafíos, con diferentes niveles de seriedad y frecuencia, algunos son inmediatos, otros de mediano o largo plazo.

Estos problemas producen costos adicionales para las actividades de todos los usuarios del sistema de manera directa en forma de tiempos adicionales de viaje, de consumo extra de energía, de desgaste de motores, y de manera indirecta en el tiempo perdido por otros conductores, de tensión de choferes y pasajeros y de mayor contaminación ambiental que en general afecta a las personas que están cercanas a los principales corredores de transportes pero en ocasiones a toda la población (cuando no hay lluvia o viento que limpie el aire regional).

MARCO JURIDICO

El marco jurídico es el conjunto de leyes, reglas, legislaciones y cualquier otro instrumento con rango y de carácter legal, que son utilizados de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades en materia legal. Los instrumentos de aspecto legal que son considerados en el marco jurídico están estructurados en diferentes categorías o rangos, estos instrumentos, son de forma general:

Los reglamentos y las leyes: en esta categorización de instrumentos se incluyen la constitución de cada país, los códigos aplicables, y las diferentes leyes.

Las Resoluciones y los decretos: en esta categoría se incluyen las diferentes resoluciones y decretos que son promulgados y que tienen vigencia en cada uno de los países.

Las providencias de tipo administrativas: las cuales son emanadas de los diferentes órganos o entes con rango y autorización para desarrollar y promulgar es este tipo de instrumentos.

Normas de uso generales: en esta categoría se incluyen las diferentes normativas que se derivan de las diferentes leyes o de las providencias de tipo administrativas.

Instrumentos de tipo internacional: esta categoría está representada por los diferentes acuerdos o leyes que se rigen entre diversos países, para un mejor entendimiento y manejo de aspectos relacionados en materia legal.

Es de esta forma, que en el marco jurídico se evidencia la existencia de una amplia y diversa gama de leyes e instrumentos aplicados en materia legislativa, en donde dicho ámbito o alcance sirve de uso y aplicación para las diferentes gestiones y regimiento en materia legal, tanto para el gobierno como para los ciudadanos que hacen vida en un determinado país donde se contemplan y apliquen dichas regulaciones.

Estos instrumentos pueden ser de tipo nacional pero también de tipo internacional, que son aquellos que se establecen entre los diferentes países para regular y unificar la materia legal y que permite el conocimiento de regulaciones entre ambas entidades, por ejemplo las leyes internacionales marítimas, son conocidas y aplicadas a nivel internacional y su contenido incluyendo las regulaciones, alcance y sanciones, son conocidos por todos los entes involucrados, sus términos y disposiciones son usados y aplicados por cada uno de ellos de forma similar.

El fundamento legal que motiva el desempeño de los gobiernos reconoce a la planeación como un instrumento útil en la conducción de la administración, por ello, en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad y el mandato de la congruencia con los planes de los otros niveles de gobierno, por lo que de acuerdo a la normatividad existente en se fundamenta la facultad del Ayuntamiento y se alinea la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 1:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

ARTÍCULO 25:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

ARTÍCULO 26, INC. A:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V:

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ARTÍCULO 7:

En el Estado de San Luis Potosí la protección de los derechos de sus habitantes y la permanente búsqueda del interés público son la base y objeto de las instituciones políticas y sociales.

**ARTÍCULO 8:**

En el Estado de San Luis Potosí todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos.

ARTÍCULO 9:

El Estado de San Luis Potosí tiene una composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xí'oi o Pames, así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes.

ARTÍCULO 114, Fracción V:

Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**ARTÍCULO 121:**

Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ**ARTÍCULO 2:**

Para efectos de esta Ley se entenderá por:

(REFORMADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2012)

(REFORMADA, P.O. 07 DE ABRIL DE 2015)

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

II. Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales prevalecientes en la Entidad, de conformidad con las normas y principios legales establecidos en las Constituciones, Federal, y Estatal, y

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018).

III. Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como al concertar la participación democrática y con perspectiva de derechos humanos y de género de los sectores social y privado.

ARTÍCULO 4:

El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente.

Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 5:

Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

ARTÍCULO 6:

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral.

En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas e indicadores de evaluación que faciliten determinar el impacto de los planes y programas, identificando brechas de desigualdad y alternativas para mitigarlas, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables, y jurídicas, así como con la perspectiva de género, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que dichos planes y programas generen en mujeres y hombres.

Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

ARTÍCULO 7:

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa de San Luis Potosí estará formado:



- I. El Congreso del Estado;
- II. El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;
- III. Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;
- IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- V. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);
- VI. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y
- VII. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

(REFORMADO, P.O. 07 DE ABRIL DE 2015)

ARTÍCULO 8:

En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

- a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;
- b) Conocer los planes de desarrollo municipal;
- c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y
- d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal;

II. Del Gobernador del Estado:

- a) Conducir el proceso de planeación estatal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

- b) Elaborar el Plan Estatal de Desarrollo con base en la consulta pública, la consulta a las comunidades indígenas, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género; tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y de los ayuntamientos, y presentarlo al Congreso del Estado para su aprobación.
 - c) Aprobar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
 - d) Establecer los lineamientos y criterios para la programación y actividades de la Administración Pública Estatal;
 - e) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal;
- (REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)
- f) Ordenar la asignación de recursos en el ámbito de su competencia, considerando dentro de las prioridades aquellas que tiendan a reducir las brechas de género en la Entidad.
 - g) Rendir un informe anual al Congreso del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sobre el avance de los programas;
 - h) Coordinar e inducir las acciones y programas con el gobierno federal y los ayuntamientos, y concertarlos con los organismos sociales y privados;
 - i) Celebrar con la Federación, conforme a las leyes, los convenios de coordinación que fueren necesarios, y

j) Aplicar las medidas disciplinarias en el ámbito de su competencia, a quien viole la presente Ley o no cumpla con los programas y planes de trabajo;

III. De los ayuntamientos:

a) Conducir el proceso de planeación municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los planteamientos que se formulen por los sectores social y privado, por los grupos sociales interesados, así como la perspectiva de género.

c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;

d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;

e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;

f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal, incorporando en ellos elementos multifactoriales que atiendan transversalmente las brechas de género.

h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;

i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;

(REFORMADA, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2003)

j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;

k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;

l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;

m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y

n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

IV. De las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

a) Elaborar con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional y estatal del desarrollo, el programa regional, sectorial, institucional o especial, según corresponda, para su aprobación por el titular del Ejecutivo, considerando para ese efecto la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

b) Conducir la instrumentación, control, evaluación y actualización de los programas estatales, incorporando elementos que atiendan la perspectiva de género, y de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

c) Elaborar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal, cuidando que en ellos se incorporen elementos que favorezcan la progresividad y transversalidad de la perspectiva de género.

d) Establecer la coordinación con otros organismos públicos, sociales y privados para ejecutar las acciones del Plan y programas estatales;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

e) Rendir un informe anual al Ejecutivo del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en su ámbito de competencia, y sobre el programa regional, sectorial, institucional o especial que corresponda, en donde aplique el beneficio diferenciado de éste, en hombres y mujeres.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

f) Proporcionar al Sistema Estatal de Información, el avance de la ejecución física y financiera, del Plan, programas y acciones, con datos de conformidad con los requerimientos normativos del Sistema y reportar al Banco Estatal de Indicadores de Género la información que facilite determinar el impacto de los planes, programas y acciones, en hombres y mujeres. El Banco Estatal de Indicadores de Género se coordinará y auxiliará con el Sistema Estatal, para establecer la precisión de los beneficios de estos Programas;

V. Del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE):

a) Ser el foro en el que se compatibilicen, en el ámbito estatal, los esfuerzos que en materia de planeación realicen la Administración Pública Federal, el Gobierno Estatal y los ayuntamientos;

b) Coordinar las actividades del proceso de planeación para el desarrollo de la Entidad, con la participación que corresponda a los gobiernos federal, estatal y municipal, y a los sectores social y privado;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

c) Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, integrando a los mismos los planes municipales, las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, la perspectiva de género, así como los planteamientos de los grupos sociales, privados y de la ciudadanía en general, promoviendo la incorporación de indicadores que contribuyan a medir el desempeño de los planes y programas en mujeres y hombres.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

d) Proponer a las administraciones públicas federal, estatal y municipal programas, proyectos y acciones considerando su viabilidad técnica y financiera, y su impacto en las condiciones económicas y sociales del Estado, considerando la información que aporte el Banco Estatal de Indicadores de Género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

e) Vigilar que los lineamientos para la programación-presupuestación anual, garanticen la congruencia entre los programas y proyectos autorizados a las dependencias y entidades con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, alienten el respeto a los derechos humanos y cumplan con la transversalidad de la perspectiva de género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

f) Realizar estudios de los efectos económicos y sociales de los programas y proyectos ejecutados en el marco del Plan y sus programas, donde se establezca el beneficio diferenciado en mujeres y hombres.

g) Proponer los mecanismos de información para la evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, y

VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.

ARTÍCULO 15:

Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 16:

En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 17.

Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

ARTICULO 18.

La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo.

(REFORMADO, P.O. 07 DE ABRIL DE 2015)

(REFORMADO, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

ARTÍCULO 39:

En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, se dará la participación y consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población, en igualdad de condiciones, exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a que se refiere esta Ley.

LEY DE GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**ARTÍCULO 30:**

La legislación estatal de Desarrollo Urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de Desarrollo Urbano. En la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento:

I. La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundándolo ampliamente;

II. Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plan o programa de Desarrollo Urbano o de sus modificaciones;

III. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta pública en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, durante el plazo que establezca la legislación estatal, previamente a la aprobación del plan o programa de Desarrollo Urbano o de sus modificaciones, y

IV. Cumplidas las formalidades para su aprobación, el plan o programa respectivo o sus modificaciones podrán ser expedidos por la autoridad competente y para su validez y obligatoriedad deberán ser publicados en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado correspondiente. Además, la autoridad que lo expide procurará su amplia difusión pública a través de los medios que estime convenientes.

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**ARTÍCULO 18:**

Corresponde a los municipios:

I. Formular, aprobar, administrar, evaluar, actualizar, modificar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y los demás que de estos se deriven; con base en lo dispuesto en esta Ley, los cuales deberán tener congruencia y vinculación con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con otros niveles superiores de planeación, y deberán contar para su validez con el dictamen de congruencia expedido por la Secretaría;

II. Aplicar los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;

LXII. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y estatales. Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de planeación y administración del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través del Instituto de Planeación Municipal, en su caso, y de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, respectivamente, con la vigilancia y evaluación de los Cabildos, de conformidad con las lo disposiciones de la presente Ley.

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE TANLAJÁS

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO III

Fines del Municipio

ARTÍCULO 8:

VI. Promover y organizar la participación ciudadana e incluir los resultados de dicha participación en el diseño, ejecución e instrumentación y evaluación de los planes y programas municipales.

VIII. Conducir y regular la Planeación del Desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos.

TITULO SÉPTIMO

DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL CAPÍTULO II

ARTÍCULO 71:

El H. Ayuntamiento entrante está obligado a formular un Plan Municipal de Desarrollo y los programas anuales a los que deben sujetarse sus actividades. Para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho plan, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, este Bando, el Reglamento de Planeación Municipal y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 72:

Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo- El Ayuntamiento se auxiliará de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

ARTÍCULO 73:

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano auxiliar del H. Ayuntamiento de promoción y gestión social a favor de la comunidad; constituye un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de la comunidad y cuenta con facultades y obligaciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Planeación del Estado.

ARTÍCULO 74:

El H. Ayuntamiento expedirá el Reglamento de Planeación dentro del cual se establecerán los asuntos encomendados al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como el procedimiento para su integración.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

Edificar un gobierno incluyente que atienda las necesidades de la población de manera eficiente, eficaz, capaz de construir un gobierno diferente con soberanía y honradez, engrandecer de una dirección justa y con la participación de los Tanlajenses, a través de una gestión transparente y un manejo adecuado de los recursos.

VISIÓN

Construir un Tanlaajás, próspero y desarrollado, responsable, competitivo y sobre todo humano y cercano a la gente, brindando atención primordial a la población indígena, para que todos los ciudadanos del municipio tengan la certeza de que esta administración solo busca el bienestar social y el crecimiento económico, mejorando así sus condiciones de vida.

OBJETIVOS

Direccionar estratégicamente las acciones de gobierno, siendo el principal instrumento de planeación y gestión del desarrollo integral del municipio, de manera que se dé respuesta a las demandas prioritarias de la población, para propiciar el desarrollo armónico, distribuyendo de forma equitativa las oportunidades y beneficios que de este deriven, como la implementación de

programas y proyectos en sus distintas vertientes, la ejecución de obras públicas y rehabilitación o modernización de la infraestructura urbana y de servicios.

La Administración del Municipio de Tanlajás S.L.P., tiene por objeto brindar el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio.

El gobierno municipal tiene por objeto atender a la población en general sin distinción de bando alguno, gestionando un enfoque de gobierno diferente enfatizando acciones que fomenten una administración cálida y Humana.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

VALORES

Tolerancia: Respetar la Opiniones, Ideas o Actitudes de los Demás.

Dialogo: Escuchar argumentos para expresar nuevas ideas Sentimientos.

Amistad: Una relación afectiva por parte el gobierno y la ciudadanía.

Paz: Capacidad de vivir en Calma, con una Sana Convivencia Social y un Adecuado Manejo de Conflictos.

Libertad: La Facultad o Capacidad de Actuar Según los Valores, Criterios, Razón y Voluntad del Ayuntamiento.

Transparencia: Imponer Obligaciones, Claridad en fomentar información que se provee debe ser veraz, sin juicio y de sentido común.

Pluralismo: Consiste en la Idea de que ciertos Valores Puedan Ser Igualmente Correctos unos de Otros.

Equidad: Un Valor que Implica Justicia e Igualdad de Oportunidades Entre Hombres Y Mujeres.

Cero Tolerancia a la Corrupción: El Fortalecimiento de la Campaña de Información, al Fin de Evitar la Materialización de Probables Conductas Fraudulentas.

Austeridad: Consiste en Renunciar a Gastar Dinero en Determinadas cosas de las Que Podemos Prescindir.
Respeto:

Responsabilidad: Cumplir con las Obligaciones de Hacer, Decir o Dejar de Hacer lo que Promete, Saber Comportarse de Manera Correcta y Garantizar el Cumplimiento de las Funciones del Ayuntamiento.

Humanidad: Escuchar y aprender de los demás para aplicarlo en mi vida diaria.

Honestidad: Inculca el Respeto al Próximo, así Como los Bienes Ajenos.

Igualdad: Trato idéntico el Gobierno o Individuo le Brinda a las Personas sin Distinción de Genero, Sexo, Clase Social u Origen.

Solidaridad: Colaboración Mutua Entre los Individuos.

Justicia Social: Promueve el Respeto Igualitario de los Derechos Y de las Obligaciones en la Sociedad.

Imparcialidad: Encaminada a la Búsqueda de la Justicia y al Trato Igual a Todas las Personas Porque Así se lo Merecen.

Puntualidad: Brindar Cortesía, Educación y Respeto, el Valor de Estar a Tiempo para Cumplir.

Salud: Perseguir el Bienestar y la Armonía de la Ciudadanía.

Integridad: Mantener Todas las Partes De los Valores Crecientes del Ayuntamiento.

Trabajo en Equipo: Multiplicar la Productividad, Crear Valor al Efectuar Tareas que se Complementen Ente sí y Contribuye al Desarrollo de Todos.

Optimismo: Enfrentar las Dificultades con Buen Ánimo y Perseverancia.

Estatus: Ser respetuoso en el trabajo y en la comunidad.

Respeto: Impulsar aprecio, reconocimiento hacia las personas o acciones derivadas de estas.

TANLAJÁS Y SUS RAÍCES

1. NOMENCLATURA

1.1 DENOMINACIÓN

Tanlajás, S.L.P.

TOPONÍMIA.

La palabra Tanlajás es híbrida pues sus elementos son de distinto origen ya que esta formada por la partícula “Tam” que en idioma huasteco quiere decir---Lugar de y la palabra “Laja” que según el diccionario de la Academia Española es “Piedra que forma capas”. En documentos antiguos se menciona como Tanlaxas, durante el siglo XVIII se le nombra como Santa Ana Tanlaxas y en la época independiente se le suprime la advocación religiosa y se llama solamente Tanlajás escrito con “j”.

Se le da la categoría de municipio el 8 de octubre de 1827 en el decreto Núm. 61 en el artículo 28.

ESCUDO.



2. HISTORIA

2.1 RESEÑA HISTORICA

La palabra Tanlajás es híbrida, pues sus elementos son de distinto origen, ya que está formada por la partícula Tam que en idioma huasteco quiere decir - lugar de - y la palabra Laja que según el diccionario de la academia española es: Piedra que Forma Hojas o Capas.

En el territorio del municipio de Tanlajás hay varias ruinas arqueológicas de la cultura Huasteca, pero aún no han sido exploradas. Los datos históricos refieren que allí sucedió como en otras partes de la Huasteca potosina en que los encomenderos llegaron a la región de Tanlajás con una anticipación de más de un siglo a cuando llegaron los frailes misioneros franciscanos de la custodia de San Salvador de Tampico.

Es importante anotar que el pueblo de Tanlajás fue fundado el año de 1723 por órdenes del Virrey Marqués de Casa Fuerte. La iglesia de este municipio, fue terminada en 1772, según se lee en una inscripción en su fachada. Esta original iglesia de Tanlajás, cuya portada es de piedra, como algo excepcional en las de las misiones de la Huasteca; es digna de atención. Durante los años de 1758 a 1765, el custodio fray Ignacio Saldaña tuvo oportunidad de ayudar a reconstruir la iglesia de piedra de Tanlajás.

La Guerra de Independencia pareció no haber tenido repercusión alguna en la región de Tanlajás, pues no se presentó allí, ninguna acción de armas.

El Congreso del Estado, por medio de su decreto N° 61 de fecha 8 de octubre de 1827, ordenó la creación de algunos ayuntamientos, fue entonces cuando el pueblo de Tanlajás se le otorgó la categoría municipal, según el artículo 28 del citado decreto donde también se dispuso que, este ayuntamiento, estaría integrado por un Alcalde, dos Regidores y un Procurador Síndico. El municipio de Tanlajás gozó de relativa tranquilidad durante los años siguientes.

En 1901, el Congreso del Estado de San Luis Potosí, dictó su decreto N° 57 de fecha 31 de mayo de ese año, por el cual ordenó que el rancho de San Pedro se segregara del municipio de Tanlajás y se anexara al de San Antonio del Partido de Tancanhuitz.

2.2 PERSONAJES ILUSTRES.

Leopoldo Lárraga Orta: Coronel. Nació en la Hacienda de San José del Tinto, allí inició su educación escolar, que terminó en un colegio particular de la ciudad de San Luis Potosí. Formó entre los más destacados maderistas sosteniendo la candidatura de don Francisco I. Madero.

Por sus actividades de entonces y por sus conocidos antecedentes revolucionarios, fue aprehendido en la hacienda de su familia, en diciembre de 1910, y conducido a Ciudad Valles donde, en unión de otros 72 presos políticos procedentes de Tancanhuitz y Tamazunchale, fueron trasladados de Valles a San Luis Potosí, donde estuvo preso algún tiempo.

La actuación más importante del coronel Leopoldo Lárraga fue cuando en compañía de su hermano el general Manuel, recibieron órdenes del general Jacinto B. Treviño, en el sentido de salir del Ébano y atacar la retaguardia de los villistas, tomar El Abra y avanzar sobre Valles, cortando así, la vía férrea de S.L.P. - Tampico, por la que los villistas de Tamaulipas recibían cuantiosos esfuerzos con los que continuaban atacando en El Ébano, durante los furiosos combates que allí se desarrollaban y que duraron 72 días.

Manuel Lárraga Orta: General. Nació en la hacienda de San José del Tinto, del municipio de Tanlajás. Estudió sus primeras letras en su lugar nativo y terminó su instrucción en un colegio particular de la ciudad de San Luis Potosí.

Decidió incorporarse al centro anti reeleccionista de Valles. A fines de 1913 y principios de 1914, Lárraga se unió con los cabecillas rebeldes, Melitón Salazar y los hermanos Hernández, todos ellos unidos contaban con una fuerza de 600 hombres que merodeaban por diversos lugares; el 9 de abril de 1914 al frente de su reducida gavilla de revolucionarios.

Encubrió, con otros jefes militares el combate contra las fuerzas federales huertistas. En ese año de 1917, estando en la Huasteca, recogió del Consejo del municipio de Tamuín, la famosa escultura de Amada "El Adolescente", que es una soberbia muestra del arte huasteco prehispánico, por estar totalmente grabada con signos y glifos que han estudiado determinadamente los arqueólogos.

No llegó a ser Gobernador, porque no apoyó sus pretensiones la autoridad máxima de S. L. P., que para entonces era el Gral. Juan Barragán, que quería imponer, como lo hizo al Ing. Severiano Martínez, que resultó fraudulentamente electo. Falleció el 19 de abril de 1961, y fue sepultado en Ciudad Valles.

2.3 CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS.

Año	Acontecimiento
1723	El pueblo de Tanlajás fue fundado el año de 1723 por órdenes del Virrey Marqués de Casa Fuerte.
1824	Al pueblo de Tanlajás se le otorgó la categoría de municipio.

3. MEDIO FISICO

3.1 LOCALIZACIÓN

El municipio se encuentra localizado en la parte surest del estado, en la zona Huasteca, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 98°53' de longitud oeste y 21°40' de latitud norte, con una altura de 140 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, Ciudad Valles; al este, Tamuín y San Vicente Tancuayalab; al sur, San Antonio; al oeste, Tancanhuitz. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 312 kilómetros.

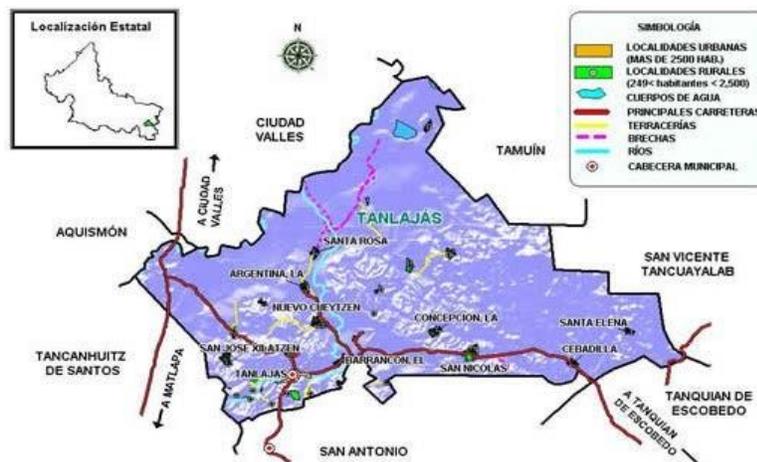


3.2 EXTENSIÓN.

Concepto	Dato		Posición Municipal *
	Municipal	Estatal	
Superficie (km2)	375.80	60,982.80	45
Número de Localidades	112	6,887	24
Localidades con menos de 500 habitantes	101	6,344	22

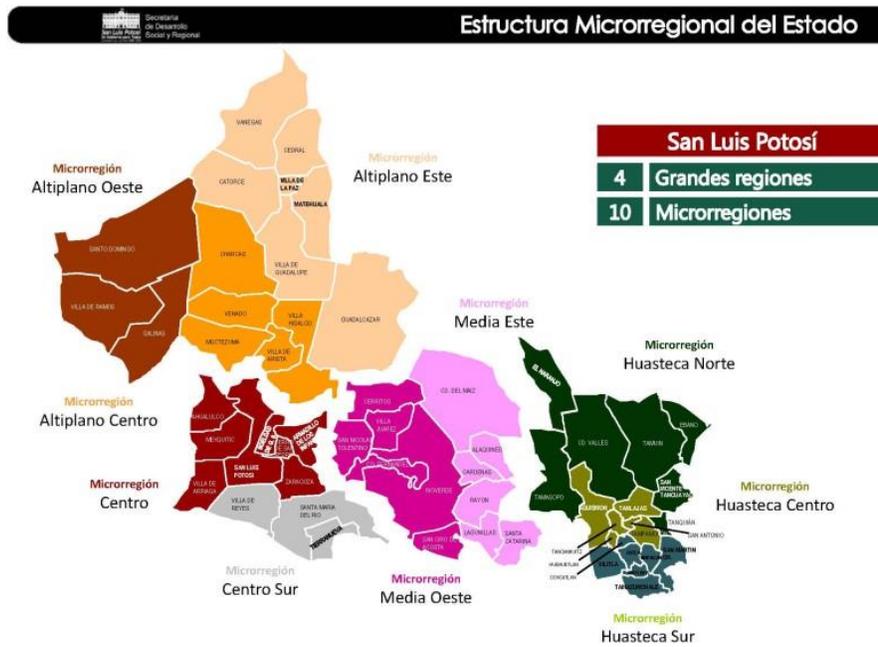
* Indica el lugar que ocupa el municipio entre el total de los 58 municipios del estado.

3.3 MAPA MUNICIPAL





3.4 ESTRUCTURA MICRORREGIONAL DEL ESTADO

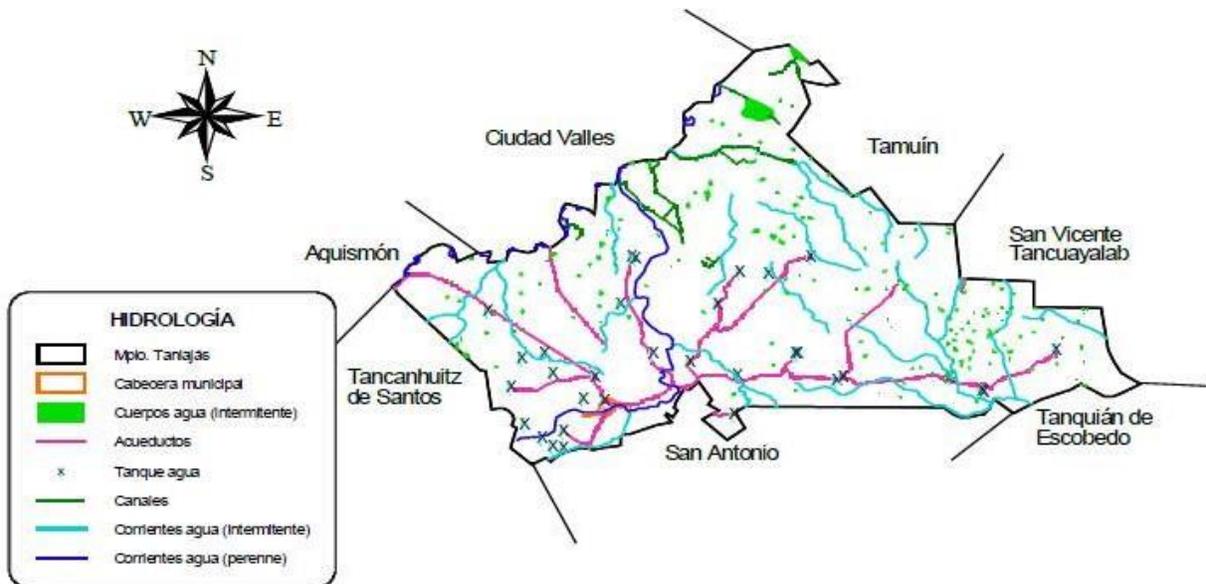


3.5 OROGRAFÍA.

Comprende montañas, estribaciones de la Sierra Madre Oriental y una planicie costera. Sus diversas sierras alcanzan aproximadamente los 260 metros sobre el nivel del mar y se localizan adyacentes a la población principal y al noreste.

3.6 HIDROGRAFÍA.

La corriente fluvial más importante es el río Coy que le sirve de límite con el municipio de Ciudad Valles. Al norte del municipio en la sierra, nace el arroyo Tanlajás que pasa a un costado de la cabecera municipal, en su recorrido hacia el territorio se le unen dos corrientes: el arroyo Quelabitadz y arroyo Grande.



3.7 CLIMA

El clima cálido sub húmedo predomina en la mayor parte del municipio, al sur tiene un clima semi cálido húmedo, en general tiene una temperatura media anual de 25°C, mínima 7°C, con una máxima absoluta de 44°C. Su precipitación pluvial es de 2,488 mm. Como promedio anual.

3.8 PRINCIPALES ECOSISTEMAS.

Flora.

La vegetación es abundante, pues la región es muy húmeda y a consecuencia de esto genera hongos comestibles. Así mismo, se encuentran manchones considerables de pastizal cultivado como: Guinea, estrella africana, pangola y buffel; en sus partes más húmedas selva mediana

Fauna.

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: víbora, tarántula, tejón, ardilla, coyote, lechuza, tordo, paloma, pichón y lagartijo.

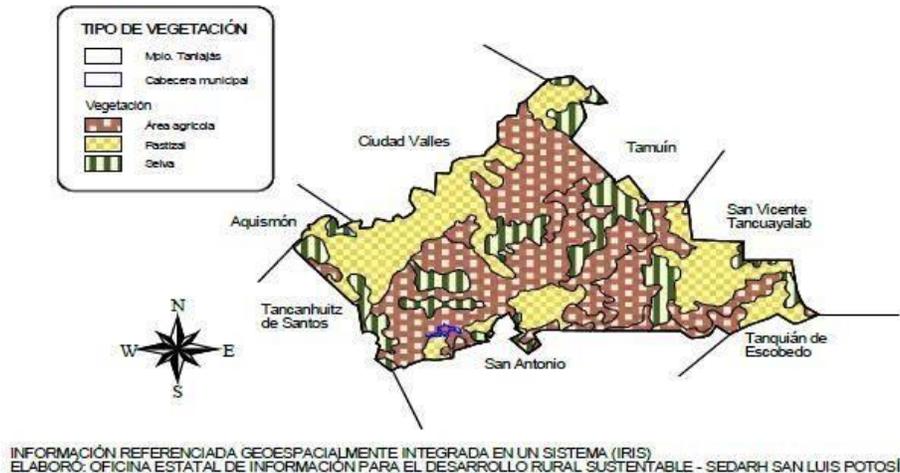
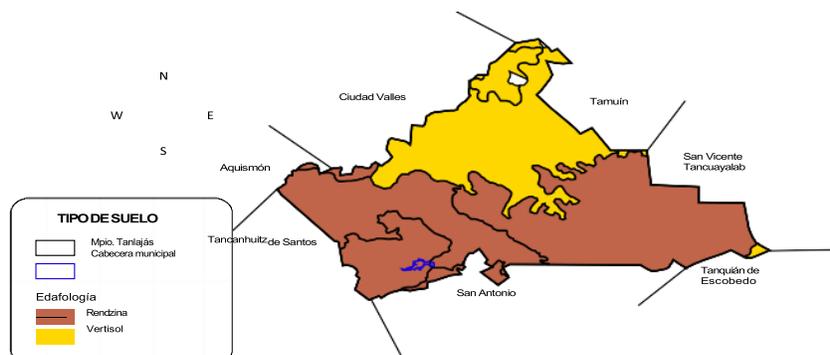


Ilustración. Mapa del tipo de vegetación del Municipio de Tanlajás.
Fuente: CEFIM.- Monografías del Municipio de Tanlajás.

3.9 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO.

Al centro, sur y oeste del municipio encontramos que predomina el suelo de tipo vertisol pélico y en menor grado se detectan rendzina y regosol crónico con clase de textura fina. Al norte, noreste y este los suelos son formados con predominancia del regosol calcárico y en menor escala por vertisol pélico con texturas finas. El suelo es apto para la agricultura y ganadería.



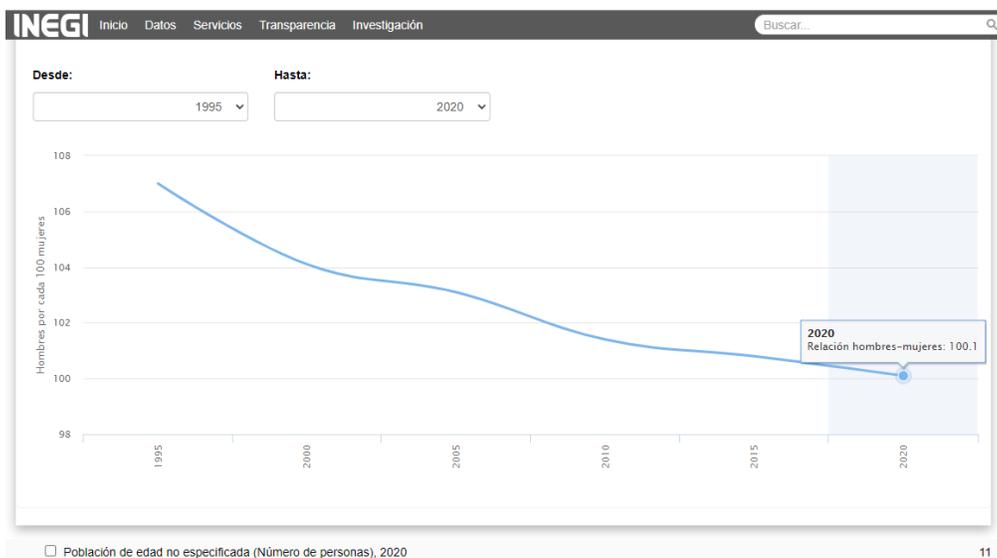
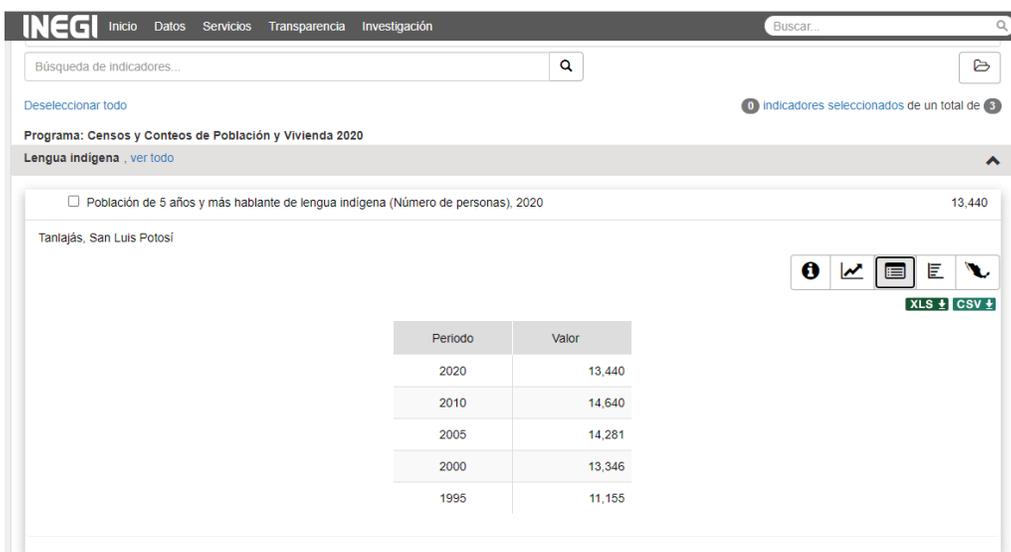


4. GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población total de indígenas en el municipio asciende a 18,208 personas. Su lengua indígena es el huasteco y en segundo lugar el náhuatl. La principal etnia es la Teenek o Huasteco cuya población está organizada en un sistema de gobierno paralelo; las autoridades municipales, así como una asamblea general indígena cuyo órgano máximo de decisión comunitario es el consejo de ancianos. Su desglose es el siguiente.

Población Indígena	Número
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	15,281
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	79.57%
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	4.46%

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN.



4.1 EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 18,208 habitantes. Representando el 0.6 por ciento, con relación a la población total del estado. La relación hombres mujeres es de 100.1 y el promedio de hijos nacidos vivos es de 3.5.

Año	Población		
	Hombres	Mujeres	Total
1990	7,741	7,426	15,167
1995	8,598	8,036	16,634
2000	9,249	8,888	18,137
2005	9,678	9,384	19,062
2010	9,725	9,587	19,312
2020	9,111	9,097	18,208

Población total y tasa de crecimiento intercensal.

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1950	6,765	
1960	8,601	2.39
1970	11,402	2.80
1980	14,176	2.17
1990	15,167	0.67
1995	16,634	1.84
2000	18,137	1.74
2005	19,062	0.88
2010	19,312	0.60
2020	18,208	-5.71

4.2 MIGRACIÓN.

El Censo de Población y Vivienda 2020 efectuado por el INEGI nos presenta el siguiente panorama:

Población	Número	%
Población Inmigrante		2.8%
Población de 5 Años y más Inmigrantes	456	
Población Nacida en otro País Residente en México	14	



Población de 5 años y más residente en esta entidad en junio 2005	341	
Porcentaje de 5 Años y más años Mirantes según Causa: (Trabajo)		11.7%
Porcentaje de 5 Años y más años Mirantes según Causa: (Familia)		62.4%
Porcentaje de 5 Años y más años Mirantes según Causa: (Educativa)		7.6%

4.4 RELIGIÓN.

De Acuerdo al citado más Resiente el Censo efectuado por el INEGI, la situación en este aspecto es el siguiente:

Tipo de Religión	Número	%
Población con religión católica	17,890	92.64
Población con religión Protestante, Evangélica y Bíblicas	1,060	5.49
Población con religiones diferentes a las anteriores	1	0.01
Población sin religión	242	1.25

5. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

5.1 EDUCACIÓN

El término sistema de educación en México hace referencia a la estructura, los principios, las normas y procedimientos que rigen la manera que se forman los nuevos integrantes de la sociedad en ese país. La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la institución encargada de administrar los distintos niveles educativos del país desde el 25 de septiembre de 1921, fecha de su creación.

En México existen diferentes niveles de educación: educación básica, media superior y superior, los cuales comprenden estudios en: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado, además de diplomados y otras modalidades de educación superior. El artículo. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación que imparta el Estado deberá ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Recientemente (mayo de 2019) se reformó el citado artículo, incluyendo la obligatoriedad desde el nivel preescolar hasta el nivel medio superior. También la educación superior se considera obligatoria, pero condicionada a los requisitos dispuestos por las Instituciones de educación superior públicas. Además se reconoce el derecho de la niñez a la educación inicial.

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE TANLAJÁS S.L.P.

Educación	Nº (%)
Porcentaje de Población de 15 años y más con Instrucción media superior.	21.7
Porcentaje de Población de 15 años y más con Instrucción superior.	6.2
Porcentaje de Población de 15 años y más con Instrucción no Específica.	0.2
Porcentaje de Población de 25 años y más alfabeta.	88.1
Porcentaje de Población de 15 años y más sin Escolaridad.	5.9

Porcentaje de Población de 3 a 5 años que Asisten a la Escuela.	89.4
Porcentaje de Población de 6 a 11 años que Asisten a la Escuela.	97.7
Porcentaje de Población de 12 a 14 años que Asisten a la Escuela.	95.2
Porcentaje de Población de 15 a 24 años que Asisten a la Escuela.	42.6
Porcentaje de Población que 15 años y más con Escolaridad Básica.	66.0

TASA DE ALFABETIZACIÓN DE LAS PERSONAS DE 15 A 24 AÑOS (TASA), 2020

A	B	C
1	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Columna1
2		
3	Fecha de consulta: 22/11/2021 13:32:49	
4		
5	Periodos	Banco de Indicadores > Educación > Características educativas de la población > Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años /a /b /f1 /f2 /f3 (Tasa) Quinquenal
6	2000	96.8
7	2010	98.13889
8	2020	98.98148148
9		
10	Notas:	
11	/a Excluye a la población de condición de alfabetismo no especificada.	
12	/b La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010.	
13	Fuentes:	
14	/f1 INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.	
15	/f2 INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.	
16	/f3 INEGI Censo de Población y Vivienda 2020	
17		
18		
19		

5.2 SALUD Y ALIMENTACIÓN

La demanda de servicios médicos de la población del municipio, es atendida por organismos oficiales y privados tanto, en el medio rural como urbano.

El municipio cuenta con el siguiente desglose de atención según tipo de institución.

5.3 VIVIENDA

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda efectuado por el INEGI en 2020, la situación respecto a las viviendas y los servicios de las viviendas ocupadas es la siguiente:

Viviendas	Número	%
Total de viviendas Particulares Habitadas	4,954	
Promedio de Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas		3.6
Porcentaje de Viviendas con Piso de Tierra		16.3
Porcentaje de Viviendas con Electricidad		95.8
Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con Disponibilidad de Drenaje		41.1
Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con Disponibilidad de Excusado		95.0
Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con Disponibilidad de Internet		6.9
Porcentaje de Viviendas con Agua Entubada Dentro de la Vivienda		9.3



Disponibilidad de Servicios en la Vivienda: Tinaco		26.7
Disponibilidad de Servicios en la Vivienda: Cisterna Aljibe		20.4
Disponibilidad de Bienes: Automóvil o Camioneta		13.1
Disponibilidad de Bienes: Motocicleta o Motoneta		11.4

Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas Nacional/ Estatal

A		B
1	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Columna1
2		
3	Fecha de consulta: 22/11/2021 14:11:29	
4		
5	Periodos	Banco de Indicadores > Hogares y Vivienda > Vivienda > Porcentaje de las viviendas particulares habitadas nacional /estatal (respecto al total de viviendas particulares) /f1 (Porcentaje de viviendas) Decenal
6	2020	0.639508015
7		
8	Fuentes:	
9	/f1 INEGI Censo de Población y Vivienda 2020	
10		
11		
12		

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS

Servicios Público	Cobertura
Agua potable, alcantarillado y saneamiento	40%
Alumbrado público	50%
Limpia (recolección de basura y limpia en vías públicas)	40%
Panteones	2 Panteones
Seguridad pública	30%

Cabe mencionar que el Ayuntamiento también administra los servicios de parques y jardines, edificios públicos, áreas deportivas y recreativas, monumentos y fuentes, entre otros.

5.5 HOGARES CENSALES

HOGARES CENSALES

Hogares Censales	Número Personas	Hogares/ Familias
Población en Hogares Censales	18,079	

Hogares Censales 2020		4,954
-----------------------	--	-------

SITUACIÓN NUPCIALIDAD

Población de 12 años o más	Número	%
Porcentaje de la Población de 12 Años y más Viuda		5.6
Porcentaje de la Población de 12 Años y más Casada		38.1
Porcentaje de la Población de 12 Años y más Soltera		33.0
Porcentaje de la Población de 12 Años y más Separada		3.8
Porcentaje de la Población de 12 Años y más Divorciada		0.2
Porcentaje de la Población de 12 Años y más en Unión Libre		19.3
Porcentaje de la Población de 12 Años y más sin Especificar su Situación Conyugal		0.0

5.6 ORGANIZMO OPERADOR DE AGUA POTABLE

5.7 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En el capítulo de comunicaciones, este municipio presenta el siguiente panorama

RADIO.

Se escuchan algunas de cobertura regional y nacional siendo:

XEANT-A.M. de Tancanhuitz.

XETHZ-A.M. de Tancanhuitz.

XEWA- A.M. Nacional.

Las Radiofusoras de Tancanhuitz que se escucha en el municipio se transmiten en forma bilingüe (Español y Teenek).

TELEVISIÓN.

No hay canal de televisión local, las señales que llegan al municipio son de cobertura nacional, siendo: 2 y 5 de Televisa. En la cabecera municipal la mayoría de las familias cuenta con antena parabólica.

PRENSA.

Circulan 2 periódicos regionales: "ZUNOTICIA Y EL MAÑANA del municipio de C. VALLES, así como revistas de diversa índole.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUXILIARES

REDES SOCIALES FACEBOOK

- El Compa Genaro Ahumada
- Cadena Diez Noticias
- Libre Portal de Noticias
- Huasteca Informada al Instante



- Prensa Libre de Valles
- H. Ayuntamiento Tanlajás, 2021-2024

GRUPOS DE WHATSAPP

CORREOS.

El municipio cuenta con una agencia de correos.

TELÉFONOS.

Se cuenta con éste servicio, así como con el de telefonía rural, para las zonas más apartadas.

5.8 VÍAS DE COMUNICACIÓN

CAMINOS:

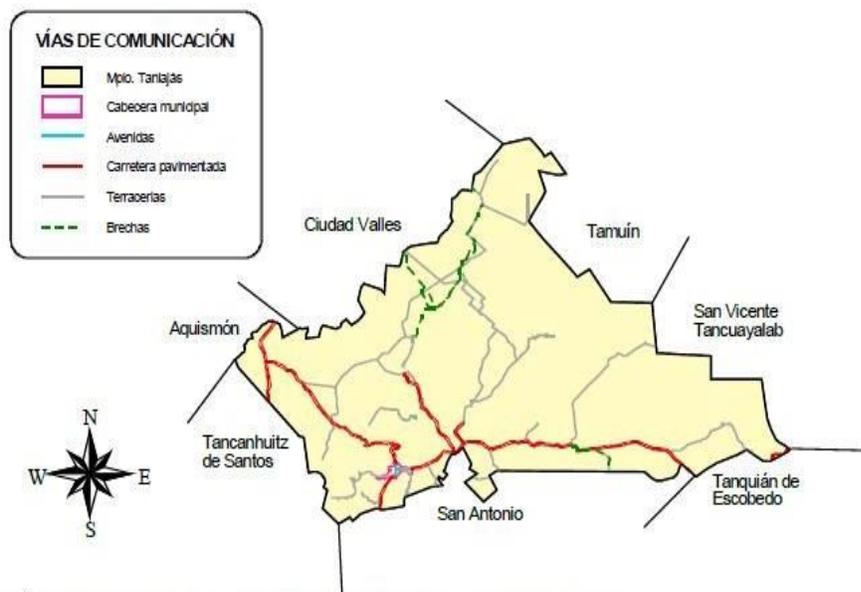
Se denomina vía a un conducto, sendero, acceso o camino, ya sea físico o simbólico. Comunicación, por su parte, alude al proceso de transmisión de un mensaje, que es generado por un emisor y destinado a un receptor.

El concepto de vías de comunicación se puede utilizar de dos maneras: haciendo mención a los caminos que permiten el desplazamiento de vehículos o refiriéndose al medio que permite hacer llegar un mensaje a otra/s persona/s.

Las vías de comunicación como caminos.

En el primer caso, podemos decir que las vías de comunicación son las calles, las avenidas, las rutas (carreteras), las autovías, los puentes y los túneles, por citar algunas infraestructuras que permiten que determinados transportes circulen. La idea de vía de comunicación incluye los cursos de agua que son navegables (y que, por lo tanto, permiten cubrir trayectos en embarcaciones).

Es importante señalar que la principal vía de comunicación se dirige a la carretera que une a Ciudad Valles, S.L.P., con Tamazunchale, S.L.P.



INFORMACIÓN REFERENCIADA GEOESPACIALMENTE INTEGRADA EN UN SISTEMA (IRIS)
ELABORO: OFICINA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - SEDARH SAN LUIS POTOSÍ

VÍAS TERRESTRES DE COMUNICACIÓN



6. ACTIVIDAD ECONÓMICA

6.1 PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

AGRICULTURA

Actividad Económica Actividad agrícola

Su principal actividad es la agricultura de temporal; Ya que por el tipo de suelo es imposible emplear el sistema de riego. Sus principales cultivos que se ha venido trayendo por generaciones ancestrales son: la siembra de maíz, frijol, frijol zarabando, frijol enredadera (malte), frijol blanco con cáscara color violeta, lentejas, caña de azúcar, calabazas, chile criollo, chile diente de tlacuaches, chile piquín, chile pico de pájaro, ajonjolí, pipianes, mangos, aguacates, camotes gigantes (Lab idh), naranjas, camotes, chayotes, etc.

CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR:

Los ejidatarios de: San José del Tinto, El Pando, Santa Rosa, La Argentina, Tancolol, Cuitzabtzen y San José Xilatzén, se dedican al cultivo de la caña de azúcar y trabajan con el ingenio o en las molindas familiares artesanales.

PRODUCTORES PILONCILLEROS

Procesamiento artesanal de la caña de azúcar en los trapiches.

Los pequeños productores que procesan caña de azúcar en pequeñas cantidades, lo muelen con molinos jalados con caballos, burros o mulas y otros últimamente con trapiches motorizados que a través del Organización o Dependencias, así como gobiernos municipal y estatal gestionaron ante las instituciones de los diferentes niveles de gobierno. Se produce piloncillo industrial, en mancuerna, granulado y Melado.

ACTIVIDAD PECUARIA.

Algunos se dedican a la cría de ganado sustentable: vacuno, ovino, porcino, equino. De esta manera se mantienen vendiendo leche, quesos, requesón, aparte de la venta de becerros o vacas que realizan en ocasiones, cuando la necesidad es apremiante.

OFICIOS

Algunas otras personas ejercen algún oficio como: la carpintería, panadería, carnicería, etc. otros en la construcción como: albañilería. Y otros que no son ejidatarios ni comuneros, se dedican al jornal. Oficios que han quedado al olvido: la talabartería, la curtiduría y la elaboración de productos de palma y de barro.

MEDIOS DE TRANSPORTE

Los principales medios de transporte son: caballos, burros, bicicletas, camionetas de transporte mixto, taxi, motocicletas, el autobús.

Esta actividad tiene como principales cultivos: maíz y frijol; como cultivos perennes que tienen importancia en la región está la naranja, caña de azúcar y café.

La comercialización de los productos debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa a nivel local o hacia la misma región.

En cuanto a la producción de naranja, esta se comercializa a nivel estatal y nacional.

SILVICULTURA

La actividad forestal de productos maderables y surecolección se da con varias unidades de producción rural.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Las diversas empresas manufactureras dentro del municipio son establecimientos industriales que dan empleo a diversas personas.

COMERCIO

La actividad comercial del municipio se lleva a cabo en establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a varias personas. El sector oficial participa con establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

SERVICIOS

La demanda de servicios en el municipio es atendida por varios establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación entre otros. Esta actividad genera empleos entre la población local.

7. ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

7.1 MONUMENTOS HISTÓRICOS

El municipio cuenta con iglesia de la cabecera municipal, con la particularidad de que la torre está notablemente separada del cuerpo de la iglesia.



7.2 FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

- Las fiestas populares se presentan del 25 al 26 de Julio y se lleva a cabo la festividad en honor a Santa Ana.
- Se tiene como tradición el día 02 de noviembre celebrar a los muertos, feria en los días de carnaval, bailes y música.

- Semana Santa de divide en dos prospectos culturales la toreada sagrada es una tradición que se lleva a cabo en el municipio de Tanlajás San Luis Potosí la cual tiene una antigüedad de más de cien años de celebración, es comúnmente conocida con la toreada sagrada (Diablos de Tanlajás) que se realiza en los tiempos de pascua en las fechas de semana santa esta tradición es reconocida como patrimonio cultural del estado de San Luis Potos, desde el año de 2016.
- Y eventos culturales que corresponden a la cuaresma que enfoca la participación de bailes (Huapangos, danzas Ceremoniales) y Grupos musicales como lo son los Tíos.

7.3 MUSICA

Música y danzas indígenas huastecas, así como huapango huasteco y Tipos Regionales.

7.4 TRAJES TÍPICOS

Mujeres.- Blusa de algodón floreada, quetchquémetl con bordados de colores llamativos, falda de manta blanca enredada, bolsa de manta bordada, tocado en forma de corona, formado por varias madejas de lana de colores.

Hombres.- Camisa y calzón de manta.



7.5 ARTESANIAS

Se elabora: Objetos de fibras duras (morrales y cuerdas), trajes huastecos, máscaras y Bordados Teének (Carteras, Sombreros, Collares, Aretes, Gorras, etc).





7.6 GASTRONOMÍA

Existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Zacahuil, enchiladas huastecas, tamales de sarabanda, bocoles; caldo Res, chilaquiles, pollo en chile rojo, pemoles, Mole Rojo Y Verde, Palmito, huitlacoche, Guisos de nopales, Guisos de Calabaza, Tlapanili.

Dulces.- Dulce de pipián y conserva de ciruela, Papaya, Calabaza, Cahuayote, Pulpa de Tamarindo.

Bebida.- Atole Agrio, atole de elote y de piña, vino de jobo, de ciruela y aguardiente.

7.7 CENTROS TURÍSTICOS

Como atracción turística se encuentra:

- Río Choy.
- Lagos Tabasaquiche y Lagartos, con paisajes de gran belleza debido a su clima y vegetación.

8. MARCO AMBIENTAL

8.1 GESTIÓN AMBIENTAL

El municipio participa en actividades ambientales como incendios y reforestación

Cuenta con recursos aplicables a asuntos ambientales con la participación de los departamentos de Ecología y Protección Civil del Municipio.

No cuenta con personal para la gestión ambiental su principal actividad productiva es la Agropecuaria Principales problemas ambientales:

- Deforestación
- Contaminación de Agua

Conoce las funciones de SEMARNAT

Le interesa integrar un área a los asuntos ambientales le gustaría contar con una ventanilla única.

El municipio participa con las escuelas en:

- Reforestación y mantenimiento de Áreas verdes.

8.2 AGUA POTABLE

Su principal fuente de abastecimiento del agua es: Nacimiento del Río Coy

- El municipio no tiene abastecimiento de agua por Tinacos
- Cuenta con un sistema de distribución de agua potable
- Tiene problemas de abastecimiento de agua potable en la localidad, Técnicos
- La calidad del agua es Regular
- El municipio no tiene un organismo operador del agua

8.3 AGUA RECIDUAL

- Cuenta con un sistema de drenaje y alcantarillado
- No se da tratamiento a las descargas de aguas residuales

- La descarga se realiza en el Río
- No se da uso al agua residual
- No existen problemas de contaminación de Agua en Aguas Residuales
- No existen empresas que descarguen aguas residuales en la localidad
- Existe una planta de tratamiento o algún programa para su realización pero no funciona.

8.4 SUELO

Su principal uso de suelo es: Agropecuaria

- El municipio no cuenta con algún tipo de ordenamiento territorial
- Tiene problemas de erosión en Barrancón, Tanlajás (cabecera)
- Existen suelos contaminados como el basurero
- No existen suelos contaminados por agroquímicos
- No tiene problemas de sanidad de suelo
- No se han realizado programas de acciones de restauración y conservación de suelos.

8.5 AIRE

- Es común la práctica de la quema de basura
- No se encuentran en el municipio empresas altamente contaminantes
- No existen problemas provocados por el humo de vehículos
- No existen ladrilleras en el municipio

8.6 RESIDUOS SÓLIDOS

- El municipio no cuenta con un relleno sanitario
- Cuentan con un sistema de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos municipales (basura)
- Cuenta con un sistema de recolección, transporte y disposición de residuos como aceite motor gastado, material de hospital, residuos biológicos. (en el mismo camión de basura).
- Cuenta con información respecto a la cantidad de composición de los residuos municipales
- Cuenta con una lista de generadores de aceites, grasa, solventes y otros residuos considerados como peligrosos
- El municipio no cuenta con un plan para la remediación de sitios que han sido utilizados como tiraderos de residuos
- No tiene asesoría de ninguna dependencia
- No se ha gestionado la remodelación del sistema de alcantarillado y drenaje.

8.7 VEGETACIÓN

El tipo de vegetación predominante es: Cedro, Chijol, Brasil y Chicharillo.

- Existen problemas de aprovechamiento ilegal de madera, cactáceas, palmas, postes, etc.,
- No existen aprovechamientos autorizados



- Los permisos más frecuentes son de Palma, Otates y Tala de Árboles.
- No se tienen cuantificadas las superficies forestales del municipio
- Son frecuentes los cambios de uso de suelo en agropecuario
- No tienen problemas por incendios forestales
- No cuenta con viveros
- Se ha llevado a cabo reforestaciones en el municipio en cedro rojo, palo de rosa, forestales en las comunidades
- No tiene infraestructura abandonada de viveros
- Tiene un área destinada a reforestación en la Cabecera municipal y Unidad Deportivas
- No tiene recursos destinados para viveros y reforestación
- Cuenta con un parque municipal en la Plaza
- La industria de la madera que existe en el municipio son carpinterías

8.8 VIDA SILVESTRE

- La flora y fauna más común en el municipio son:
- Fauna: Loro, Palomas, Garza, Conejos,
- Tigrillos, Venado y Cocodrilo
- Flora: Cedro Rojo, Chijol, Brasil y Chicharillo
- No existen problemas de clandestinaje
- No existe cacería furtiva en el municipio
- No existen corredores biológicos
- Existen áreas de refugio de fauna silvestre, es un bosque (caremón) de venado y jabalí
- No existe ningún criadero de fauna en la localidad
- Llegan animales de otros lugares en alguna época del año como el pato café (Huitzalte) y Presas
- Existe una inquietud por el aprovechamiento de flora y fauna silvestre en especies como cocodrilo y venado
- No se conoce ningún lugar que se comercialice flora y fauna silvestre en el municipio
- No existe una Unidad de Manejo de Aprovechamiento de Vida Silvestre

9. GOBIERNO

9.1 PRINCIPALES LOCALIDADES

Cabecera municipal.- Su principal actividad económica es el comercio que va del tamaño medio a pequeño y la ganadería. Tiene una distancia aproximada a la capital del Estado de 303 Km.

El municipio de Tanlajás cuenta con 69 localidades incluyendo las comunidades más importantes como la cabecera municipal, ejido Tocoymohom, San Nicolás, La Concepción, La Cebadilla, Cueytzén, San José del Tinto, San José Xilatzén, ...



Ejido Tocoymohom.- Sus principales actividades económicas son las agropecuarias y la fábrica de piloncillo, combinándola con la actividad de jornal, el cultivo de maíz, la caña de azúcar y el ganado de ejidatario que comparte con la familia el cuidado del ganado. La distancia a la cabecera municipal es de aproximadamente 2 Kms.

San Nicolás.- Su actividad económica es la ganadería en unión de sociedades y agrícola, combinándola con el cultivo de maíz, frijol y animales de traspatio. Tiene aproximadamente 10 kms. la cabecera municipal.

La Concepción.- Sus actividades económicas son: ganadería, industria manufacturera, cultivo de la caña de azúcar, el frijol, maíz, calabazas y animales de traspatio para el autoconsumo. Tiene aproximadamente 9 Kms. de distancia a la cabecera del municipio.

La Cebadilla.- Sus actividades son: la ganadería y la leche y sus derivados; cultiva el maíz y el pasto. Tiene aproximadamente 25 Km a la cabecera.

Cueytzén.- Significa lugar de rebeldes y ladrones o cerró gemelo. Es una comunidad formada en el año de 1983, con un grupo de personas despojados de su tierra, Tiene aproximadamente 5 Kms. de distancia a la cabecera municipal. La comunidad ocupa el primer lugar a nivel municipal en su zona de urbanización rural y de la unidad de organización poblacional.

Su actividad económica es la fabricación de piloncillo, el cultivo de la caña es una actividad económica que se introdujo desde la caída de los 30s. El ganado de ejidatarios que comparten el cuidado del ganado con la familia, además cuenta con mujeres de la organización Teenek T'Ojlab que elaboran el Quetchquémetl, talega, trajes típicos, animales de corral o de traspatio para su autoconsumo, el maíz y frijoles de sarabanda. La comunidad el 100% es de habla Teének y es reconocida por la autoridad su participación social.

San José del Tinto.- Su actividad económica es la caña de azúcar y la venta al ingenio, la ganadería de régimen de propiedad privada; en donde el cultivo de la caña está destinado en su totalidad a la comercialización en los ingenios. Los productores de estos ejidatarios realizan su labor agrícola por medio de maquinaria excepto de la limpia de la caña. Tiene aproximadamente de 38 Kms. a la cabecera.

San José Xilatzén.- Su Actividad económica es la caña de azúcar y la ganadería, el cultivo de maíz y el frijol, Tiene aproximadamente de 8 Kms. a la cabecera municipal.

9.2 CARACTERISTICAS DEL AYUNTAMIENTO

COMPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Tanlajás			
Partido	Cargo	Propietarios	Suplentes
P.A.N	Presidente:	GENARO AHUMADA CEDILLO	
	Regidor 1:	SILVINA SALVADOR MARTINEZ	
	Síndico:	DELFINO MAURICIO PEREZ	
MORENA	Regidor de 2:	VICTORIA GOMEZ HERNANDEZ	
MORENA	Regidor de 3:	PEDRO MARTINEZ SANTOS	
P.A.N	Regidor de 4:	HILARIA SANTIAGO MEDINA	
P.R.I	Regidor de 5:	ZAIDA LIZZETH LÁRRAGA TREJO	
P.R.D	Regidor de 6:	FAUSTINA HERNANDEZ HERNANDEZ	

COMPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Responsable	Puesto
JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA	Secretario del Ayuntamiento
LINA ORALIA SANCHEZ CRUZ	Tesorero Municipal



LUIS CHAVEZ REYNOSO	Contralor Interno
SUSANA MANCILLA HERNANDEZ	Coordinador Desarrollo Social
GILBERTO DE JESUS NAVA LARRAGA	Director Ecología
JOAQUIN LARRAGA CISNEROS	Director Obras Públicas
	Director Seguridad Pública
JUAN FÉLIX HERNÁNDEZ	Cronista Municipal

PRINCIPALES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Comisión	Responsable
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTACULOS, MERCADOS	1er. Regidor
ECOLOGIA, EDUCACION PUBLICA Y BIBLIOTECAS	2º. Regidor
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ALUMBRADO Y OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS	3er. Regidor
GRUPOS VULNERABLES, SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	4º. Regidor
CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y JUVENTUD, HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	5º. Regidor
DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,	6º. Regidor

Presidente Municipal.- El ejercicio de la Administración Municipal corresponde al Presidente Municipal, quien es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las atribuciones y funciones que señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica del Municipio Libre y El Bando de Policía y Gobierno de su Municipio.

Regidor.- Son los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos; así como el adecuado funcionamiento de las diversas ramas de la administración municipal, sus facultades y obligaciones se encuentran contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Síndicos.- Es el encargado de la defensa de los intereses municipales y de la representación Jurídica del Ayuntamiento y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Secretario del ayuntamiento.- Es el encargado del despacho de los Asuntos y para auxiliar al Presidente Municipal en sus funciones y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Tesorero.- Es el encargado de recaudar, distribuir, administrar y en general del control del erario municipal y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Oficialía mayor.- Es el encargado de proporcionar el apoyo administrativo a las dependencias, unidades y organismos municipales sus principales funciones se encuentran contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Contraloría.- Se encarga de Fiscalizar el Ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos de entre otras, además de las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

PRINCIPALES DIRECCIONES O DEPARTAMENTOS

Obras Públicas.- Se encarga del cumplimiento de los programas de obra pública, aprobados por el ayuntamiento.

Servicios Públicos Municipales.- Es la dependencia encargada de dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de los públicos que presta el municipio.

Desarrollo Rural.- Se encarga de formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo, vivienda y ecología dentro del municipio.

Desarrollo Económico.- Es la dependencia responsable de promover, gestionar e impulsar el desarrollo económico del municipio en todos sus órdenes.

Cultura y Deporte.- Es la encargada de promover y apoyar los programas de cultura y deporte aprobados por el ayuntamiento.

Comunicación Social.- Le corresponde difundir a través de los distintos medios de comunicación, las disposiciones, acciones, planes y programas de Gobierno Municipal.

Oficialía del Registro Civil.- Le corresponde levantar las actas relativas en los libros debidamente autorizados y la expedición de las copias certificadas de las mismas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, tutela, emancipación y defunción de los mexicanos y extranjeros residentes en el municipio, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad para administrar bienes y en general cumplir con las disposiciones y procedimientos que determine la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado.

Comercio y Giros Mercantiles. Se encarga de vigilar y supervisar la venta y consumo de Bebidas Alcohólicas, recayendo la misma en las personas físicas y morales que tengan establecimientos o locales destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Establecimientos Comerciales y de Servicios.- Se encarga de vigilar el funcionamiento y horario de los giros comerciales y de servicio.

Policía Municipal.- Se encarga de mantener la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, protegiendo los intereses de la sociedad, teniendo como funciones especiales la de vigilancia, defensa social y sobre todo la prevención de la comisión de delitos y faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno y Reglamentos vigentes por parte de los habitantes y los transeúntes.

Limpia y Aseo Público.- Se encarga de las actividades de limpia y aseo público dentro del territorio Municipal, invitando para tal fin a la sociedad en general a participar manteniendo limpio su municipio.

Tránsito Municipal.- Se encarga de controlar el tránsito de todo tipo de vehículos, peatones y semovientes en el municipio.

Ecología y Protección al Ambiente.- Vigila y Supervisa la conservación, protección, restauración del medio ambiente, así como para el control, corrección y prevención en los procesos del deterioro del mismo.

Panteones.- Se encarga de regular el establecimiento, el uso, las actividades, el funcionamiento, conservación y operación de los Cementerios que se encuentran dentro del Municipio, constituyendo un servicio público que comprende la inhumación, exhumación, Re inhumación y cremación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.

Mercados.- Se encarga de supervisar las actividades relativas a la administración, preservación y explotación del servicio público de mercados, asimismo vigila el cumplimiento que las normas, políticas y procedimientos para el control, administración, inspección y vigilancia de las plazas, áreas públicas, pisos y mercados se dicten al respecto, relativo a su ocupación por los particulares que se dediquen en ellas al ejercicio del comercio.

Protección Civil.- Se encarga de prevenir, controlar y volver a la normalidad los casos de emergencia, producto de la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano.

Cultura.- Se encarga de controlar y vigilar la promoción y ejecución de las actividades recreativas y espectáculos públicos.

9.3 AUTORIDADES AUXILIARES

En el municipio de Tanlajás, sus autoridades auxiliares es el juez auxiliar, el consejero comunitario. El juez auxiliar formado por 2 suplentes y un propietario que tiene el función de vigilar a sus comunidades, el interés, además es la persona quien tiene el mutuo relación con el Ayuntamiento para cualquier citatorio o reunión - que convoque ante la autoridad municipal y otras dependencias, por tradición los jueces auxiliares son elegidos cada año, en una asamblea comunitario, por votación mayoritario.

El consejero comunitario, formado en el año de 1998, que se encuentra en cada comunidad, formado por 2 personas, un propietario y un suplente es electo cada tres años por una asamblea comunitaria. El consejo municipal es la asamblea municipal que se realiza cada mes la función de consejo municipal, es la que se vigila el ramo 33, - correcta aplicación del presupuesto en cada obra que se realiza el Ayuntamiento la priorización y la aplicación de la obra a ejecutar a cada comunidad.



MARCO METODOLÓGICO

En el proceso de planeación y específicamente en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2021 – 2024 el H. Ayuntamiento de Tanlajás S.L.P. acoge la Misión y la Visión planteada previamente por la Institución, pero entiende que es necesario orientar su desarrollo mediato hacia un horizonte concreto y pragmático.

El PDM consagra los lineamientos de desarrollo para los próximos 3 años desde dos elementos fundamentales. Primero: La Orientación Estratégica Institucional (OEI) que se concreta en el desarrollo de, Segundo: Ejes, Programas y Proyectos, que en conjunto marcan el horizonte de la acción colectiva del Gobierno Tanlajense.

La Orientación Estratégica Institucional, se define en el sentido que una institución toma o ratifica para su actuar y que permite a esta ocupar una posición diferenciada en su entorno, garantizando así su consolidación y desarrollo. En esta perspectiva se formuló el (PDM).

El H. Ayuntamiento se consolida como Gobierno de formación, multidisciplinaria, con un foco que articula su desarrollo (en formación, investigación, transferencia y servicio) en la Salud y Calidad de Vida. Insertada en el entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales.

El PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL que se realizó constituye a un tipo investigación clasificada como cualitativa descriptiva e investigación cuantitativa analítica con objeto de buscar, especificar las propiedades, características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga.

El enfoque cualitativo de investigación es, por su propia naturaleza, dialéctico y sistémico. Estos dos presupuestos, epistemológico y ontológico, conviene hacerlos explícitos, en todo proyecto o desarrollo de investigación, a través de un breve "marco epistemológico", para evitar malentendidos en los evaluadores de los mismos.

La orientación metodológica cualitativa no suele partir del planteamiento de un problema específico, sino de un área problemática más amplia en la cual puede haber muchos problemas entrelazados que no se vislumbrarán hasta que no haya sido suficientemente avanzada la investigación. Por esto, en general, el partir de un problema, cierra el posible horizonte que tienen las realidades complejas.

Tampoco se formula una hipótesis a verificar, ya que se está abierto a todas las hipótesis plausibles y se espera que la mejor emerja del estudio de los datos y se imponga por su fuerza convincente.

Sin embargo, sí se fijan unos objetivos a lograr: algunos son más bienes generales y otros específicos, pero todos deben ser relevantes. Estos objetivos determinarán, en parte, las estrategias y procedimientos metodológicos. No obstante, tampoco los objetivos serán intocables. También aquí se sigue el famoso principio de "Los tres príncipes de **Serendip**": "si estás buscando una cosa buena y encuentras otra mejor, deja la primera por la segunda".

DELIMITACIÓN DE ESTUDIO

Delimitar significa enfocar en términos concretos nuestra área de interés en este caso las especificaciones de lugar y tiempo de nuestra investigación, así como especificar sus alcances, y sus límites.

En efecto, la delimitación debe establecerse los límites de la investigación en términos de espacio, tiempo, universo y del contenido. Según el detalle:

a. **Delimitación Espacial:** Está referido al área geográfica y/o espacial en dónde se va desarrollar la investigación.

Tanlajás es uno de los 58 municipios que constituyen el estado mexicano de San Luis Potosí. Se encuentra localizado al sureste del estado y aproximadamente a 312 kilómetros de la ciudad de San Luis Potosí.

b. **Delimitación Temporal:** hace referencia al periodo o lapso seleccionado para realizar la investigación. Este periodo hace relevancia a los meses de Octubre del 2021 a Diciembre de 2021.

c. **Delimitación del Universo:** este ítem básicamente hace referencia a la población, unidades, sector en el que se va aplicar algunas técnicas en la recolección de la información. Responde a quienes, dicho de otro modo, unidades de análisis a ser investigada.

Corresponde al Municipio de Tanlajás S.L.P. cuya investigación realzara la importancia de la creación de un plan de gobierno que pinta las bases del desarrollo del municipio y su población.

d. **Delimitación del Contenido:** hace referencia al aspecto específico del tema que se desea investigar. Responde a qué aspectos concretos serán estudiadas.

Este tipo de plan intenta mejorar la calidad de vida de la gente y atiende las necesidades básicas insatisfechas, el concepto de plan de desarrollo está emparentado con las acciones de gobierno, y sus políticas públicas y sus estrategias.

UNIVERSO

Se considera la conceptualización del universo estadístico como la totalidad de individuos o elementos en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible a ser estudiada, pero no en su totalidad absoluta.

Este puede ser finito o infinito, y en el caso de ser finito, puede ser muy grande y no poderse estudiar en su totalidad. Por eso es necesario escoger una parte de este universo, para llevarse a cabo el estudio.

Para muchos investigadores el término universo y población son sinónimos. En general, el universo es la totalidad de elementos o características que conforman el ámbito de un estudio o investigación.

En el desarrollo de este tema especifica que existen autores que señalan el término universo como población; en cambio otros determinan al universo como todo elemento de una determinada área para investigaciones físicas, de otro modo para aquellas investigaciones abióticas y elementos inanimados. Por ejemplo: agua, arena luz, fuego etc., mientras otros designan netamente la población a investigaciones sociales y naturales dirigidas a estudios con seres vivos tales como: personas animales, plantas etcétera.

(Carrasco, 2009) Señala que universo es el conjunto de elementos –personas, objetos, sistemas, sucesos, entre otras- finitos e infinitos, a los pertenece la población y la muestra de estudio en estrecha relación con las variables y el fragmento problemático de la realidad, que es materia de investigación.

En tal sentido el universo es un conjunto de personas, cosas o fenómenos sujetos a investigación, que tienen algunas características definitivas. Ante la posibilidad de investigar el conjunto en su totalidad, se seleccionara un subconjunto al cual se denomina muestra.

Para (Sampieri, 2014) “una población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Este estudio se realizó dentro de los límites territoriales que componen el municipio de Tanlajas que corresponde a uno de los 58 municipios del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

MUESTREO MUNICIPAL

La muestra circunstancial de esta investigación fue prevista por la totalidad de la direccionalidad del universo que corresponde a los Ciudadanos y Municipios de Tanlajás, S.L.P; de esta manera se toma muestra referencial a los delegados representativos de las comunidades, ejidos, anexos, barrios y representantes del cabecera municipal de Tanlajás.

Universo: Las Comunidades y los Integrantes del Municipio los cuales corresponden en su totalidad de 69 divisiones territoriales y 18,208 persona según el censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el INEGI.

Muestra: Jueces y Representantes de las 69 divisiones territoriales del Municipio.

MATERIALES

Una vez que seleccionemos el diseño de investigación apropiado y la muestra adecuada de acuerdo con nuestro problema de estudio e problemática, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre las variantes involucradas en la investigación.

Recolectar los datos implica tres actividades estrechamente vinculadas entre sí:

Seleccionar un instrumento de medición de los disponibles en el estudio del comportamiento o construir uno (el instrumento de recolección de datos). Este instrumento debe ser válido y confiable, de lo contrario no podemos basarnos en sus resultados

Aplicar ese instrumento de medición. Es decir, obtener las observaciones y mediciones de las variables que son de interés para nuestro estudio (medir variantes).



Preparar las mediciones obtenidas para que puedan analizarse correctamente (a esta actividad se le denomina codificación de los datos).

LA ENCUESTA

La encuesta es una técnica que consiste en obtener información acerca de una parte de la población o muestra, mediante el uso del cuestionario o de la entrevista. La recopilación de la información se realiza mediante preguntas que midan los diversos indicadores que se han determinado en la operación de los términos del problema o de las variables de la hipótesis.

La encuesta es una técnica de investigación de campo cuyo objeto puede variar desde recopilar información para definir el problema (estudios exploratorios), hasta obtener información para probar una hipótesis (estudios confirmatorios).

OBSERVACIÓN

La ciencia nace y culmina con la observación. Esta técnica es la más primitiva y la más actual en el proceso de conocimiento. La observación incluye desde los procedimientos informales, como la observación casual, hasta los más sistematizados, como son los experimentos de laboratorio.

En su acepción más general, observar equivale a mirar con detenimiento; es la forma más usual con la que se obtiene información acerca del mundo circundante.

PROPUESTAS A MI PUEBLO

EL COMPA GENARO, PRESIDENTE,

EL GOBIERNO DE LA GENTE

DIEZ COMPROMISOS POR TANLAJÁS

1. **Generar Programas** de apoyo en traslados de enfermos, compra de medicinas, consultas médicas y apoyo en atención médica y medicina de especialidades.
2. **Apoyo Al Campo** en todas sus dimensiones, elaborar el padrón de productores por sector, diseñar el apoyo en material semilla, insumos y paquete tecnológico así como el acompañamiento técnico necesario para cada uno de los sectores productivos tanto agrícolas, ganaderos, piscícola, forestal entre otros y apoyar para la instalación de la planta de piloncillera.
3. **Infraestructura Caminería.** Gestionar el mejoramiento de los caminos principales: Aguahedionda-Tanlajás, Tanlajas-SAN Antonio, Tanlajas-Tanquian y Tanlajas-San Vicente. Así como habilitación y rehabilitación con material reynoso, asfalto o concreto hidráulico de todos los caminos de las distintas comunidades y con participación de las mismas.
4. **Vivienda:** creación de un programa Municipal de vivienda progresiva, que permite la inversión de un capital inicial y la aportación progresiva de los beneficiarios a fin de contar con una vivienda digna además de un programa de vivienda complementaria para atender el faltante de pisos, techos y paredes de las familias más hacinadas del municipio.
5. **Urbanización y Ecodesarrollo**, un programa de mejoramiento de la imagen urbana en la cabecera que implique resaltar la cultura pueblerina del Municipio, instalación de señaléticas en trilingüe, así como arcos de bienvenida y espacios que resalten nuestra identidad cultural.
6. **Coadyuvar Con El Comité De La Reserva** "Ko'bitstalab k'al an labidh xe'tsintalab" para elaborar el Plan de manejo y su operación así como en la creación de una escuela comunitaria para el fortalecimiento de la identidad cultural.
7. **Generar Un Programa De Turismo** que ofrezca a los visitantes todo lo bello, bueno, bonito y sabroso que tiene nuestro pueblo.
8. **Crear Una Escuela De Artes Y Oficios** que permita la población y a las y a los jóvenes, en especial, cursar una carrera corta y que sirva para integrarse al trabajo, a la producción, a la actividad económica sin muchas complicaciones. Apoyar en la gestión de recursos para la construcción de escuelas, para servicio de internet, espacios de cómputo y para la adquisición de equipos e insumos de cómputo.
9. **Impulsar La Creación, Rescate O Fortalecimiento** del sistema de seguridad y justicia comunitaria que sirva para brindar toda la seguridad a nuestras familias quienes dependerán de las asambleas comunitarias pero se buscará la coordinación institucional con la policía municipal.

10. **Impulsar La Modernización** del Sistema Integral de Abasto de Agua "Muxi" Mam" para que con mejores bombas de mayor capacidad, tuberías de mayor diámetro y con sistema de control y operación automatizado mejore el suministro del vital líquido a todas las comunidades de Tanlajás.

Como agradecimiento al Municipio de Tanlajas, quien me ha adoptado como su hijo, ofrezco estas ideas de gobierno que posterior al triunfo electoral del próximo 6 de junio del 2021, lo haré realidad convirtiéndolas en políticas públicas que sirvan para levantar a Tanlajás, haré del sentido común el gobierno de la gente.

LA CONSULTA

CONSULA INDÍGENA

Es el procedimiento por el cual se presenta a los pueblos y comunidades indígenas iniciativas, propuestas de planes y programas, modelos de políticas públicas y reformas institucionales que les afectan directamente, con el propósito de obtener su consentimiento o acuerdo. El derecho a la consulta implica la obtención del consentimiento previo, libre e informado respecto de la implementación de programas, proyectos, reformas o modificaciones legislativas, acciones de Estado y afectación de las tierras y territorios, que impacte los valores y las prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de los pueblos.

El entender la consulta como derecho ciudadano que conlleva el consentimiento previo e informado sobre temas que afectan a la ciudadanía, y sobre todo como derecho colectivo de los pueblos indígenas, incluidos los de México, no ha sido desarrollado hasta el momento.

La intención de este trabajo es argumentar la necesidad del reconocimiento de este derecho y cómo en la práctica los pueblos indígenas han sido afectados en sus territorios al no ser consultados. En el mismo sentido, se hace un análisis que toma como referentes el Convenio 169 para Pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MARCO NORMATIVO

En el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. La fracción IX del mismo apartado establece de manera específica:

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

En instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, que en su artículo 6o. indica: Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán consultar a los pueblos, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Las consultas deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Por su parte, el artículo 7o. indica: Los pueblos decidirán sus propias prioridades en la medida en que se afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan. Además, deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional, para el mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo, salud y educación. Los gobiernos deberán velar porque se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos, y tomar medidas, en cooperación con ellos, para proteger y preservar el medio ambiente de sus territorios.

En el procedimiento de revisión de propuestas o proyectos que afecten a los pueblos indígenas, se entiende que el consentimiento es el derecho que tienen los pueblos indígenas para autorizar o permitir las propuestas o proyectos de acuerdo con los impactos que consideren que afectan a sus culturas y comunidades.

El consentimiento previo, libre e informado no significa que el resultado de la consulta deba ser la autorización plena para el desarrollo de los programas y proyectos que se proponen a los pueblos; tampoco implica necesariamente una negativa a los mismos.

Se dice consentimiento previo porque se refiere a una autorización previa a la implementación de cualquier acción; libre, en el entendido de que debe ser una decisión plena y autónoma de las comunidades y sus integrantes, e informada porque para la



toma de decisiones es indispensable que se cuente con la información necesaria, culturalmente adecuada y de acuerdo con las circunstancias, a fin de que la resolución sea pertinente a los intereses de las comunidades.

LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Mediante una efectiva participación. Implica el deber del Estado de consultar con la comunidad, según las costumbres y tradiciones, para promover una comunicación amplia y abierta entre las partes, y de vigilar que se brinde la información completa y oportuna.

A través de un mecanismo adecuado. Equivale a contar con los métodos y procedimientos que faciliten y permitan la participación, la comunicación y el uso de los medios de divulgación y obtención de opiniones adecuadas a cada una de las circunstancias propias. En este aspecto debe tomarse en cuenta, por una parte, la importancia de que se conozcan plenamente las condiciones y características culturales de los pueblos implicados, y, por la otra, que se cuente con la información especializada del programa, proyecto, modificación legislativa o acciones que se desarrollarán.

A través de instituciones representativas. Cada pueblo y comunidad cuenta con un sistema de organización propio, con características específicas de cargos, funciones y nombramiento de autoridades de acuerdo con las formas y la cultura tradicionales. Éstas deben ser tomadas en cuenta para los procedimientos y mecanismos de participación, así como para la toma de decisiones por parte de las comunidades, ya que los procedimientos internos de las comunidades deben armonizarse con los que se propongan para llevar a cabo la consulta.

Conforme a un principio de buena fe. Implica que las acciones emprendidas respondan a un fundamento de honestidad y respeto de acuerdo con las tradiciones y la cultura de los pueblos. El Estado está obligado a velar porque esto sea ampliamente respetado a fin de evitar que este procedimiento pierda el sentido de responsabilidad que tiene para las decisiones en favor de los derechos de todos los implicados.

OBJETIVOS DE LA CONSULTA

Obtener el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas para llevar a cabo programas y proyectos que afectan a la comunidad. De no llegar al consentimiento, se pueden establecer acuerdos que favorezcan o permitan realizar proyectos similares, sin afectar las circunstancias propias de los pueblos, ya sea en el corto, mediano o largo plazos.

De conformidad con la normatividad aplicable y los estándares internacionalmente establecidos, el área central de aplicación del derecho a la participación, la consulta previa y el consentimiento se enmarca en el contexto de las relaciones entre los pueblos indígenas y los Estados. Este derecho tiene su correspondencia con la obligación de los Estados de consultar a los pueblos indígenas, de buena fe y con el objetivo de llegar a un acuerdo u obtener su consentimiento sobre asuntos que les afecten en distintos contextos.

La consulta tiene un carácter procedimental a través del cual se garantizan los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas. El efecto de una consulta realizada conforme al Convenio 169 de la OIT es lograr consensos entre las partes. Por ello, ante todo, es un diálogo intercultural que se realiza entre pueblos indígenas y las dependencias gubernamentales que pretendan implementar una medida administrativa o un proyecto que afecte a los pueblos indígenas.

La adecuada aplicación de estos mecanismos contribuye a prevenir y resolver conflictos de intereses, construir proyectos de desarrollo, inclusivos y respetuosos.

Para alcanzar estos objetivos no existe una única fórmula que se pueda aplicar en todos los países y en todas las circunstancias en relación con la implementación de consultas. Por lo anterior, la naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para observar y garantizar el ejercicio del derecho a la consulta deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de entidad federativa, región o localidad, pueblo indígena que se consulta, condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, etc.

Sin embargo, dicha flexibilidad no significa que el margen de discrecionalidad sea absoluto, toda vez que se debe garantizar el cumplimiento del objetivo esencial del derecho a la consulta, el cual consiste en asegurar la efectiva participación de los pueblos y comunidades indígenas en las decisiones que les conciernen; y asegurar las condiciones para el establecimiento de acuerdos, o bien, del consentimiento libre, previo e informado, acerca de las medidas a proponer.

De conformidad con la situación de que se trate se pueden reconocer tres niveles de participación de los pueblos indígenas: Cuando la medida que les concierna sea de aplicación para toda la población indígena del país, donde habría el derecho a la participación.

Cuando las medidas administrativas o legislativas sean susceptibles de afectarlos directamente, donde el Estado tiene el deber de llevar a cabo la consulta previa para llegar a acuerdos, y Cuando la afectación sea de tal grado en cuyo caso no es suficiente la consulta sino que es necesario el consentimiento libre, previo e informado.

CARÁCTER VINCULANTE

El carácter vinculante, o la naturaleza vinculante de la consulta, se define como el grado de obligatoriedad que tiene para el Estado, desde el diseño e implementación hasta los resultados seguimiento y verificación; cómo éstos lo obligan, para qué y en qué.

Vinculación y corresponsabilidad: derechos y obligaciones que se derivan de una consulta.

En el derecho internacional público el término vinculante se refiere a las obligaciones que un Estado adquiere frente a otros Estados para cumplir un instrumento internacional que ha firmado y/o ratificado, de igual manera contempla los derechos para exigir a otro Estado el cumplimiento de esos tratados o convenios.

Es decir, se trata de responder, entre otras cosas, a: ¿cómo y a qué se obliga el Estado cuando plantea, promueve, ejecuta o implementa una consulta? ¿Qué carácter tienen los resultados?, ¿son meramente estadísticos, informativos, de orientación o de toma de decisiones? ¿Qué sucede con los compromisos y responsabilidades que el Estado o sus dependencias asumieron en el proceso y ejecución de la consulta?, ¿hasta dónde se compromete con los resultados?

LA CONSULTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS CON VISIÓN DE PROCESO

La consulta es un proceso que debe desarrollarse en tiempos razonables establecidos para cada etapa, no de manera improvisada y apresurada sino con visión de largo plazo. Se debe tener presente que la consulta siempre genera expectativas de toda índole. El grado de vinculación será expuesto a las comunidades indígenas desde los primeros encuentros para abrir espacios de entendimiento -construcción de la confianza y evitar malos entendidos y conflictos a futuro.

Lo anterior será fundamental para establecer la interacción y corresponsabilidad entre gobierno/operadores y consultados/ciudadanos/pueblos indígenas/comunidades. De esta manera, en cada etapa, se deberán dar o fomentar los momentos de negociación y diálogo.

DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS QUE VAN A SER CONSULTADOS

Es importante considerar que para que una consulta sea adecuada se debe bajar o hacer accesible a los pueblos indígenas la información sobre lo que se les va a consultar con un plazo de tiempo razonable, según la organización comunitaria previo a la consulta.

La información ofrecida a los pueblos debe ser lo más completa posible y en sus términos, utilizando sus palabras y conceptos, planteando alcances, obstáculos, retos e implicaciones positivas y negativas tanto para el Estado como para ellos.

De esta manera, la calidad de la información que la gente tiene y se les transmite (cfr. Tomei y Swepston 1996:) determina la calidad de la consulta y el tipo de ésta. La calidad de la información estará dada según si la gente o comunidad tiene información sobre un tema, tanto o igual que el Estado dependencia o funcionario, y la puede manejar o se apropia de ella en sus términos/conceptos/palabras.

Lo que nos plantea una cuestión de paridad, como principio fundamental de un diálogo entre iguales. Si el funcionario no maneja toda la información, es decir, no ha sido previa y él está poco capacitado sobre el tema en cuestión, no puede dar una visión de las ventajas y desventajas ni responder a las dudas de los consultados, entonces podría presumirse que existe mala fe por parte del Estado.

En otra etapa, el funcionario capacitará a su vez a la comunidad sobre la información que tiene o la «bajará» al lenguaje de los implicados, a través de personas oriundas de la comunidad, asegurando que la información sea lo más cabal y clara posible, siendo recomendable que se realice en su propia lengua y con procedimientos didácticos comprensibles y accesibles para la población.

La calidad de la consulta estará dada por la calidad de la información vertida y el grado de apropiación que la comunidad tenga sobre la misma. La consulta será de alta calidad si cumple el requisito del derecho de la comunidad a la información sobre un tema determinado y cumple con los artículos 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, sobre todo con el principio del consentimiento previo e informado: la comunidad ha consentido ser consultada, está de acuerdo con las características y alcances, que pueden ser estadísticos, informativos o vinculantes; por ejemplo, permitir que se construya una presa.

LAS CONSULTAS DEBEN SER DE BUENA FE

Previamente, se debe diferenciar entre promover un proyecto para convencer sobre su factibilidad proselitismo y la consulta sobre el mismo, de lo contrario puede presumirse que la consulta se hace de mala fe.



Consulta y participación entendida ésta como formar parte de e intervenir en están íntimamente relacionadas: No puede haber consulta sin la participación/negociación/diálogo de las comunidades y pueblos indígenas, tampoco hay participación sin la expresión abierta y libre de la voluntad, es decir, que se dé sin vicios de mala fe, amenazas o coacción y dolo.

La consulta que el Estado haga a los indígenas, sus comunidades, pueblos y organizaciones, se enmarca en un acto jurídico, en tanto que está establecida en un instrumento jurídico internacional donde el Estado mexicano se ha obligado con o frente a otros Estados en favor de los pueblos indígenas mediante el Convenio 169. Sin embargo, la especificidad de los derechos reconocidos e implicaciones de la consulta para los ciudadanos en general y en particular para los indígenas, debe establecerse con claridad en la Constitución y las leyes mexicanas.

De esta manera, el Estado y sus dependencias tendrán cuidado de cumplir los requisitos de cualquier acto jurídico de acuerdo con el Derecho mexicano, y aplicando en lo interno el derecho internacional, la costumbre jurídica internacional, y sus principios jurídicos generales.

¿QUÉ ES LA BUENA FE?

Lo primero que se nos puede ocurrir es que la buena fe hace referencia a un precepto ético, sin embargo, cuando ha sido recogida por el Derecho interno o Derecho mexicano y el Derecho internacional, estamos hablando de un principio jurídico. De acuerdo con el diccionario jurídico mexicano, establece que la buena fe es «una locución tomada en consideración en numerosas disposiciones legales, definida como la obligación de conducirse honrada y concienzudamente en la formación y ejecución del negocio jurídico sin atenerse necesariamente a la letra del mismo» (Pérez Duarte y García Moreno 1987: 362-363).

De igual forma se agrega que «los autores mexicanos, especialmente Galindo Garfias, sostienen que la buena fe es una expresión que alude al deber moral calificado de social, pero que adquiere imperatividad y coercibilidad al ser postulada como un principio de derecho en la medida en que se trasforma en regla de derecho».

Luego entonces, la noción de buena fe, al ser incorporada al marco jurídico u ordenamiento mexicano, se vuelve un principio general del derecho, pero además «una fuente subsidiaria del mismo; una guía del intérprete en su labor doctrinal y jurisprudencial; un deber jurídico; una comunicación razonablemente fundada de que con nuestra conducta no causamos daño a otro» (cfr. Pérez y García 1987).

En el ámbito internacional, se habla de «bona fide» para indicar espíritu de lealtad, de respeto al derecho, y de fidelidad, es decir, como ausencia de simulación, de dolo, en las relaciones entre dos o más partes en un acto jurídico. En la interpretación y ejecución de las obligaciones internacionales significa fidelidad a los compromisos, sin pretender acrecentarlos o disminuirlos es decir: pacta sunt servanda.

El principio de la buena fe se encuentra recogido en la Carta de Naciones Unidas, artículo 2, párrafo 2, que dispone que «los Estados deberán cumplir de buena fe los compromisos contraídos» (Pérez y Moreno 1987). De igual forma, esto se encuentra estipulado en los artículos 18, 26 y 31 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

La consulta debe ser diseñada con la participación de las comunidades y pueblos indígenas, tomando en cuenta su opinión, tiempos, expectativas, visión de futuro, sus creencias, inquietudes, fantasías, idioma y lenguaje.

La comunicación de los resultados a los sujetos consultados debe darse de la misma manera en que se realizó el diseño e implementación de la consulta, a través del diálogo y la participación con las comunidades. Es decir, la consulta es un proceso de diálogo y negociación constante y permanente, que debe darse antes, durante y después de la misma.

GRUPO TÉCNICO OPERATIVO (GTO) PARA LA CONSULTA INDÍGENA

La Secretaría del H. Ayuntamiento de Tanlajás en conjunto con el departamento de Planeación Municipal, estableció la preparación de la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, en conformación del Grupo Técnico Operativo que será encargado del análisis y metodología para la realización de este ejercicio.

Se aprobó un acuerdo en conformidad con los representantes de las distintas comunidades del municipio para la aprobación del secretario del Grupo Técnico Operativo, que será el coordinador general del mismo, y fungirá como responsable de la ejecución de las acciones de consulta ante la autoridad, institución u organismo consultante.

El responsable deberá tener amplio conocimiento de la materia indígena, y contar con experiencia en el ámbito de las políticas de desarrollo de pueblos y comunidades.

Se indicó que al tratarse de una consulta legislativa, la finalidad es de ser consultadas todas las iniciativas que atañen, impliquen y afecten a los pueblos originarios de manera positiva o negativa, por lo cual se espera que los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas aporten sus conocimientos y opiniones, para que éstas sean atendidas e integradas en las iniciativas.

El objetivo, es establecer un diálogo entre los habitantes de las poblaciones indígenas y el Poder Legislativo, para mejorar los marcos normativos a través de su participación.

Se indicó que luego del diagnóstico, viene la etapa de la metodología para poder realizar la consulta directa en campo, y poder socializar entre los pueblos y comunidades indígenas las propuestas presentadas por ellos con base en las visualización de las necesidades y oportunidades que presenten los pueblos para establecer una línea base de acción para gestionar un mejor desarrollo de las condiciones de vida.

PRUEBA PILOTO DE LA CONSULTA

La enseñanza de la investigación debe abarcar todos los aspectos de su proceso, involucrando los estudios piloto. En la investigación biomédica, el primer paso en la ejecución de un proyecto es la realización de un estudio o prueba piloto, que busca probar en menor escala aspectos logísticos de la ejecución del estudio, lo que evitará cometer errores en los estudios posteriores y de mayor envergadura. La presente revisión pretende exponer aspectos fundamentales en la utilización y planeación de los estudios piloto, lo que servirá para optimizar los procesos de investigación en las áreas de la salud.

La definición de estudio piloto no es unánime y se podría decir que varía conforme las necesidades de cada campo de investigación y del diseño de estudio, sin embargo, la mayoría de las definiciones coinciden en que permiten planear un estudio de mayor escala o magnitud.

Un estudio piloto es un estudio pequeño o corto de factibilidad o viabilidad, conducido para probar aspectos metodológicos de un estudio de mayor escala, envergadura o complejidad. La naturaleza de estos estudios es evitar la aparición de un defecto que sería nefasto en un estudio posterior que es costoso en recursos. La definición permite inferir que no deberían diseñarse para responder preguntas o hipótesis de investigación, sino para responder preguntas de métodos específicos, es decir, evaluar la adecuación de los métodos y procesos, lo que evitará iniciar investigaciones de mayor escala sin un conocimiento o certeza del funcionamiento de los métodos que se proponen.

Por lo anterior, se espera que un estudio piloto se desarrolle por razones de proceso (pasos que deben llevarse a cabo como parte del estudio principal), de recursos (tiempo y presupuesto necesarios para el estudio principal), de gestión (de recursos y datos) y científicas (mediciones y seguridad del participante).

En cercanía con la gente y con su totalidad aceptación y respaldo el grupo técnico operativo al mando del secretario consultor indígena inicia dando concesión de su análisis, enfrenta en su totalidad la apertura del inicio de una serie de ensayos gestionados como prueba piloto inicial de asesoramiento a los pueblos indígenas del municipio de Tanlajás dando lugar la apertura inaugural en la Cabecera Municipal para dar a conocer la dinámica que se ejecutara en las sedes participantes los días precedentes.



PRIMER SISTEMA DE ACERCAMIENTO LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

MUNICIPIO DE TANLAJÁS S.L.P		LENGUA MATERNA O HABLANTE TENEÉK								PERIODO: 2021-2024
COMUNIDAD, BARRIO, EJIDO, O ANEXOS PARTICIPANTE S	AUTORIDADE S AUXILIARES DEL MUNICIPIO	Nº. DE MUESTRE O	MUESTR A	PROPUESTA	MÁXIMA VERTIENTE DEL EJE RECTOR				FECHA:	
					V1	V2	V3	V4		
AGUAHEDIONDA	FAUSTO LARA BENEVIDES	Nº: 20	H: 3 M:17	PAVIMENTACIÓN	V1 A:5	V2 A:5	V3 A:4	V4 D:6	15/03/2022	
SAN JOSE XITATZEN	REYNALDO RAMOS BERNAL	Nº: 20	H:8 M:12	SISTEMA DE AGUA POTABLE	V1 A:5	V2 B:5	V3 A:5	V4 A:5	15/03/2022	
EJIDO NIÑOS HEROES	GREGORIO AMADEO SANTIAGO	Nº: 20	H:3 M:17	ALUMBRADO PÚBLICO	V1 D:9	V2 D:4	V3 D:5	V4 D:2	15/03/2022	
SAN JOSE DEL TINTO		Nº: 20	H:9 M:11	SISTEMA DE AGUA POTABLE	V1 A:4	V2 B:6	V3 C:5	V4 C:5	16/03/2022	
LA CONCEPCIÓN	VALENTIN MARTINEZ FLORENCIA	Nº: 20	H:13 M:7	AGUA POTABLE Y TUBERÍA NUEVA	V1 A:6	V2 D:4	V3 C:5	V4 A:5	16/03/2022	
SANTA ROSA	ARTURO HERNÁNDEZ FLOREZ	Nº: 20	H:8 M:12	SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	V1 A:4	V2 A:4	V3 B:6	V4 D:6	16/03/2022	
SANTA ELENA	FRANCISCO MARTÍNEZ JUANA	Nº: 20	H:8 M:12	SERVICIO DE AGUA POTABLE	V1 A:3	V2 D:8	V3 C:4	V4 C:5	17/03/2022	
SAN NICOLAS	GAUDENCIO MARTÍNEZ SANTOS	Nº: 20	H:14 M:6	AGUA POTABLE	V1 B:3	V2 D:3	V3 C:7	V4 C:7	17/03/2022	
SAN ISIDRO	EULOGIO JORGE ROSA	Nº: 20	H:9 M:11	SERVICIO DE AGUA POTABLE, PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA.	V1 B:6	V2 B:5	V3 C:5	V4 C:4	17/03/2022	
EL TZAJIB	BERNARDINO FLORES DOMINGUEZ	Nº: 20	H:9 M:11	AGUA POTABLE, MEDICAMENTOS	V1 B:8	V2 A:6	V3 C:4	V4 A:2	18/03/2022	
EL MAY	FEDERICO SANTOS HERNÁNDEZ	Nº: 20	H:7 M:13	AGUA POTABLE, VIVIENDAS	V1 A:5	V2 B:5	V3 D:5	V4 C:5	18/03/2022	
MALILIJA	MACIEL SANTIAGO MARTÍNEZ	Nº: 20	H:11 M:9	SERVICIO DE AGUA POTABLE	V1 A:3	V2 B:5	V3 C:6	V4 D:6	18/03/2022	
LA CEBADILLA	LORENZO MARTÍNEZ DOMINGO	Nº: 20	H:8 M:12	SERVICIO DE AGUA POTABLE	V1 A:3	V2 A:3	V3 A:7	V4 D:7	18/03/2022	
TRES CRUCES	ISRAEL FERNANDEZ DEL ANGEL	Nº: 20	H:4 M:16	PILETA COMUNITARIA, GALERA, RAMPAS	V1 A:5	V2 A:5	V3 C:5	V4 A:5	23/03/2022	
AGUALOJA	FAUSTO LARA BENAVIDES	Nº: 20	H:9 M:11	VIVIENDAS DIGNAS, ALUMBRADO PUBLICO	V1 A:4	V2 C:4	V3 C:5	V4 C:7	23/03/2022	
COLONIA SOL AZTECA	MA.AGRIPINA SALVADOR	Nº: 20	H:8 M:12	DOTACION DE ROTOPLAS Y SISTEMA DE AGUA POTABLE	V1 D:7	V2 A:5	V3 E:2	V4 C:6	21/03/2022	



COLONIA ENRIQUE OLIVER	DAVID VELAZQUEZ MENDOZA	Nº: 20	H:9 M:11	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION DE CALLES	V1 D:9	V2 A:1	V3 C:5	V4 C:5	21/03/2022
BARRIO FATIMA	EDMUNDO FIGUEROA	Nº: 20	H:6 M:14	AGUA ENTUBADA	V1 A:5	V2 A:1	V3 C:5	V4 C:9	21/03/2022
BARRIO LAS BRISAS	ELDA SANTIAGO HERNADEZ	Nº: 20	H:11 M:9	AGUA ENTUBADA	V1 B:7	V2 A:3	V3 C:8	V4 C:2	21/03/2022
EL JOMTE	EUSTAQUIA SANTIAGO DANIEL	Nº: 20	H:8 M:12	AMPLIACION DE RAMPA Y PUENTE	V1 A:5	V2 A:6	V3 B:4	V4 D:5	16/03/2022
TIZOAPATZ	EPIFANIO SALVADOR FRANCISCA	Nº: 20	H:10 M:10	PAVIMENTACION DE CALLES, TANQUE ELEVADO	V1 A:5	V2 D:5	V3 D:4	V4 C:6	17/03/2022
OJOX	ARISTEO MAXIMIANO SANTIAGO SANTOS	Nº: 20	H:5 M:15	SISTEMA DE AGUA POTABLE	V1 A.2	V2 A:3	V3 D:3	V4 A:1 2	23/03/2022
CUAYTZEN NUEVO	MODESTO SANTIAGO FELIX	Nº: 20	H:6 M:14	AGUA POTABLE	V1 A:5	V2 A:2	V3 D:9	V4 C:4	22/03/2022
LA LABOR	RENE MALAQUIAS CAYETANO	Nº: 20	H:9 M:11	TERMINACION DE PAVIMENTACION DE CARRETERA	V1 A:5	V2 A:5	V3 A:5	V4 B:5	29/03/2022
BARRIO DIVINA PROVIDENCIA	DARIO CRUZ CRISANTO	Nº: 20	H:6 M:14	SISTEMA DE AGUA POTABLE	V1 A:1 1	V2 D:4	V3 D:2	V4 C:3	22/03/2022
EL CHIJOL		Nº: 20	H:10 M:10	AMPLIACION DE LA CARRETERA	V1 A:3	V2 A:3	V3 C:7	V4 A:7	28/03/2022
COLONIA LOMA ALTA	MODESTA YARIZETH ORTIZ DESIDERIO	Nº: 20	H:12 M:8	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA Y AGUA POTABLE	V1 A:4	V2 A:8	V3 C:4	V4 C:4	22/03/2022
BARRIO ESPIRITU SANTO	REGINALDA HERNANDEZ HERNANDEZ	Nº: 20	H:10 M:10	REHABILITACION DE CALLES Y AGUA POTABLE	V1 C:5	V2 A:8	V3 C:3	V4 C:4	23/03/2022
DHOKOB	JAVIER MARTINEZ DIONICIO	Nº: 20	H:11 M:9	PAVIMENTACION DE CALLES	V1 A:8	V2 A:5	V3 C:5	V4 C:2	28/03/2022 2
EL MANTE	FRANCISCO JOSE ALBERTA	Nº: 20	H:8 M:12	VIVIENDAS Y RAMPAS	V1 A:2	V2 D:2	V3 D:8	V4 A:8	18/03/22
QUELABITADZ CUARESMA	MARIA CONCEPCION NABOR MARTINEZ	Nº: 20	H:10 M:10	PAVIMENTACION DE CALLES Y AGUA POTABLE	V1 A:4	V2 A:8	V3 C:3	V4 C:5	16/03/2022
ADZULUB	JOSE ASUNCION FELIX CATARINA	Nº: 20	H:14 M:6	VIVIENDA Y AGUA ENTUBADA	V1 D:2	V2 B:8	V3 C:5	V4 C:5	29/03/2022
QUELABITAD COMUNAL	SANTOS VICENTE BERNARDINO SANCHEZ	Nº: 20	H:12 M:8	AGUA ENTUBADA	V1 B:4	V2 A:6	V3 C:6	V4 C:4	30/03/2022
EL CIRUELO	DOMINGA SANTIAGO HERNADEZ	Nº: 20	H:10 M:10	SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y PAVIMENTACION DE CALLES	V1 A:4	V2 D:7	V3 C:7	V4 C:2	17/03/2022
EL JOPOY	NICANDRO CESARIO HERNANDEZ	Nº: 20	H:8 M:12	TUBERIA DE AGUA Y MEDICAMENTOS	V1 A:6	V2 A:3	V3 C:6	V4 A:5	18/03/2022



POZO MEXICANO	MARIA APOLINARIA MARTINEZ	Nº: 20	H:12 M:8	VIVIENDAS DIGNAS Y MOLINOS MOTORIZADOS	V1 B:4	V2 A:6	V3 B:6	V4 C:4	30/03/2022
PATALJA	ELIAS REYES HERNANDEZ	Nº: 20	H:9 M:11	TUBERIAS DE AGUA Y AMPLIACION DE RAMPAS	V1 A:9	V2 D:4	V3 C:3	V4 C:4	17/03/2022
LAS LOMAS	MARGARITO ZUÑIGA SANTOS	Nº: 20	H:7 M:13	DEPOSITO DE AGUA	V1 A:5	V2 A:5	V3 D:5	V4 C:5	30/03/2022
PAITZAN	GREGORIO REYES CONCEPCION MARTINEZ	Nº: 20	H:5 M:15	VIVIENDA Y TERMINACION DE RAMPA	V1 A:5	V2 A:6	V3 C:5	V4 A:4	24/03/2022
QUELABITADZ CALABAZAS	MARCIAL DIONICIO SANCHEZ	Nº: 20	H:8 M:12	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MEDICAMENTOS	V1 A:8	V2 A:3	V3 C:5	V4 C:4	18/03/2022
EL CHUCHE	HENRRY ENRIQUEZ FELIX	Nº: 20	H:6 M:14	AGUA POTABLE	V1 A:5	V2 A:5	V3 B:5	V4 D:5	28/03/2022
MULUNTZEN	CASIMIRO MARTINEZ ANA	Nº: 20	H:10 M:10	RAMPAS Y PILETA COMUNITARIA	V1 B:5	V2 A:1 0	V3 C:3	V4 A:2	24/03/2022
EL FORTIN	JOSE GERONIMO CONCEPCION SANTIAGO	Nº: 20	H:10 M:10	AGUA POTABLE Y VIVIENDAS	V1 A:1 0	V2 A:3	V3 C:4	V4 C:3	20/03/2022
CUEYTZEN VIEJO	SANTIAGO SANTOS DELGADO	Nº: 20	H:9 M:11	TERMINACION DE RAMPAS	V1 A:5	V2 A:5	V3 A:5	V4 C:5	15/03/2022
EL TIYOU	JOSÉ ROGELIO HERNÁNDEZ	Nº: 20	H: 4 M:16	ALUMBRADO PÚBLICO Y CONTENEDORES DE AGUA.	V1 A:3	V2 A:8	V3 C:4	V4 C:5	22/03/2022
BARRIO GUADALUPE	MARIA DE JESUS RODRÍGUEZ	Nº: 20	H:5 M:15	SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	V1 B:6	V2 A:4	V3 C:5	V4 C:5	21/03/2022
COLONIA 21 DE MARZO	BRENDA LÁRRAGA RAMÍREZ	Nº: 20	H:7 M:13	GALERA DE USOS MULTIPLES	V1 A:4	V2 A:5	V3 C:4	V4 C:7	23/03/2022
SAN BENITO	JUAN DANIEL MARTINEZ MARTINEZ	Nº: 20	H:11 M:9	AGUA ENTUBADA Y PAVIMENTACION DE CALLES	V1 A:6	V2 D:4	V3 C:5	V4 C:5	18/03/2022
BARRIO TOCOYMOHOM	SANTOS PAULINO GOMEZ LOPEZ	Nº: 20	H:8 M:12	SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y MEDICAMENTOS	V1 A:5	V2 D:5	V3 C:5	V4 C:5	18/03/2021
EL BARRANCÓN	CIPRIANO MARTÍNEZ ANGELINO	Nº: 20	H:12 M:8	ALUMBRAMIENTO PÚBLICO, TANQUE ELEVADO, VIVIENDA.	V1 D:5	V2 B:5	V3 C:5	V4 A:5	20/03/2022
BARRIO NUEVO COROMOHOV TOCOYMOHOM	JAVIER CRUZ HERNANDEZ	Nº: 20	H:2 M:18	ALUMBRADO PÚBLICO	V1 A:6	V2 A:4	V3 D:3	V4 A:7	15/03/2022
EL PANDO	LUCAS HERNANDEZ MARTINEZ	Nº: 20	H:5 M:15	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y SISTEMA DE AGUA	V1 A:8	V2 D:3	V3 D:6	V4 C:3	15/03/2022
LA ARGENTINA		Nº: 20	H:6 M:14	PAVIMENTACION DE CALLES Y ALUMBRAMIENTO PUBLICO	V1 B:1 0	V2 C:5	V3 D:3	V4 B:2	16/03/2022
ANEXO QUELABITDZ	MARIA DEL ROSARIO	Nº20	H:14 M:6	PAVIMENTACION DE CALLES Y	V1 A:8	V2 D:3	V3 D:5	V4 A:4	23/03/2022



CALABAZAS	MARTINEZ SANTIAGO			ALUMBRADO PUBLICO					
BARRIO HUALITZE	MARIO ALBERTO DOMINGUEZ	N°20	H:11 M:9	AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO	V1 D:6	V2 A:4	V3 D:4	V4 D:6	23/03/2022
COROMOHO TOCOYMOHOM	JOSE ASUNCION FELIX CATARINA	N°20	H:8 M:12	AGUA POTABLE, MEJORAMIENTO DE RAMPAS, ALUMBRADO PUBLICO	V1 D:4	V2 A:4	V3 A:8	V4 D:4	23/03/2022
EL ZAPOTE	OBISPO MARTINEZ SANTOS	N°20	H:10 M:10	AGUA POTABLE, PAVIMENTACION DE CALLES, ALUMBRADO PUBLICO	V1 A:6	V2 A:4	V3 D:8	V4 D:2	23/03/2022
BARRIO EL MUHU	LEONARDO RAMOS SALVADOR	N°20	H:17 M:3	AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO, MEDICAMENTOS	V1 A:4	V2 C:7	V3 C:4	V4 A:5	23/03/2022
EL LAUREL	SEBASTIAN MARTINEZ SANTOS	N°20	H:10 M:10	AGUA POTABLE, MEDICAMENTOS	V1 A:5	V2 D:2	V3 C:7	V4 A:6	
TANCOLOL	SANTOS OBISPO GUADALUPE	N°20	H:4 M:16	AGUA POTABLE, VIVIENDAS, TANQUE ELEVADO	V1 A:4	V2 A:6	V3 C:5	V4 A:5	23/03/2022
MONEC	JACINTO MARTINEZ SALVADOR	N°20	H:17 M:3	AGUA POTABLE PAVIMENTACION DE CALLES, TANQUE ELEVADO,ALUMBRADO PUBLICO	V1 A:4	V2 A:4	V3 C:5	V4 A:7	22/03/2022
BARRIO PEMITZ	FEDERICO OBISPO BELEM	N°20	H:12 M:8	AGUA POTABLE,TANQUE ELEVADO, MEDICAMENTOS	V1 A:5	V2 A:5	V3 C:6	V4 A:4	22/03/2022
NARANJAL	CRUZ FELIX MARTINEZ	N°20	H:2 M:18	PAVIMENTACION DE CALLES,AGUA POTABLE	V1 B:4	V2 C:6	V3 A:1 0	V4 B:6	04/04/2022
AMULTZAN		N°20	H:9 M:11	AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO, MEDICAMENTOS	V1 B:6	V2 D:6	V3 C:3	V4 A:5	
LA BODEGA	JOSE GUADALUPE SANTIAGO GOMEZ	N°20	H:16 M:4	PAVIMENTACION DE CALLES .ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE	V1 E:4	V2 A:6	V3 C:6	V4 A:4	30/03/2022
COROMOHO TOCOYMON SECCION 12	DONATILIO HERNANDEZ SALVADOR	N°20	H:14 M:6	AGUA POTABLE, MEJORAMIENTO DE RAMPAS	V1 A:3	V2 A:4	V3 C:6	V4 A:7	23/03/2022

SE ANEXA TABLA CON CAPTURA DE RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS

Una vez concluida los sistemas de acercamiento se anexa la documentación generada durante todo el desarrollo de la investigación, así mismo a continuación hago un resumen del alcance de la consulta y posteriormente una tabla de sus fases.

Durante todo el desarrollo del sistema de consulta se fue realizando y obteniendo la correspondiente información, en primer lugar se tuvo la aprobación de la iniciativa de investigación mediante una convocatoria que fue propuesta hacia las autoridades comunitarias por parte del ayuntamiento de Tanlañas, ejerciendo como mediador un Grupo Técnico Operativo gestionado y aprobado por las mismas autoridades comunitarias para llevar el seguimiento del procedimiento que toma como nombre (consulta indígena hacia los pueblos y comunidades indígenas de Tanlañas) con la finalidad que cuyos resultados sean implementados y sirvan para el desarrollo y elaboración del plan de desarrollo municipal.



Se crearon diversas herramientas para apoyar en la administración de la consulta tales como, matrices de comunicación tanto en lengua indígena Teneék como en Español, matrices de riesgos y funciones, calendarización de actividades entre otras. Se cumplió con la fase de análisis al determinar correctamente y en tiempo establecido las necesidades que se presentan en las diferentes áreas divisoras de municipio.

Durante la fase de diseño se logró elaborar una base de datos lo más normalizada posible, permitiendo diseñar posteriormente las posibles acciones a tomar por parte del gobierno de Tanlajás mediante los ejes rectores que enmarcan las necesidades de la ciudadanía.

Por último, se presenta la siguiente tabla donde se muestra los resultados estadísticos de lo que se llevó a cabo en cada fase de la consulta mostrando el impacto y buena fe de los habitantes de Tanlajás.

N	MUNICIPIO DE TANLAJÁS S.L.P		LENGUA MATERNA O HABLANTE TENEEK							Periodo: 2021-2024
			Numero De Muestra	Muestra	Propuesta	Máxima Vertiente del Eje Rector				Fecha:
1	AGUAHEDIONDA	FAUSTO LARA BENEVIDES	Nº: 1	H: 1 M: 0	PAVIMENTACION DE CALLES	V1 A:1	V2 A:1	V3 C:1	V4 A:1	09/04/2022
2	SAN JOSE XILATZEN	REYNALDO RAMOS BERNAL	Nº: 86	H:29 M:55	SERVICIO DE AGUA	V1 60	V2 60	V3 38	V4 62	
3	EJIDO NIÑOS HEROES	GREGORIO AMADEO SANTIAGO	Nº: 5	H:3 M:2	ALUMBRADO PUBLICO	V1 A:2	V2 A:5	V3 C:2	V4 D:4	09/04/2022
4	SAN JOSE DEL TINTO	MAXIMINA VILLEGAS DELGADO	Nº:29	H:5 M:22 IND:2	VIVIENDAS	V1 A:23	V2 A:18	V3 B:12	V4 A:17	12/04/2022
5	LA CONCEPCIÓN	VALENTIN MARTINEZ FLORENCIA	Nº: 53	H:10 M:43	AGUA POTABLE Y TUBERIA NUEVA	V1 A:40	V2 A:20	V3 A:50	V4 A:38	08/04/2022
6	SANTA ROSA	ARTURO HERNÁNDEZ FLOREZ	Nº: 76	H:20 M:56	REHABILITACION DE CALLES	V1 B:58	V2 A:74	V3 B:37	V4 D:62	11/04/2022
7	SANTA ELENA	FRANCISCO MARTÍNEZ JUANA	Nº: 52	H:26 M:26	SERVICIO DE AGUA, PIPAS	V1 49	V2 45	V3 45	V4 46	08/04/2022
8	SAN NICOLAS	GAUDENCIO MARTÍNEZ SANTOS	Nº: 83	H:39 M:21 N:23	SERVICIO DE AGUA POTABLE	V1 A:43	V2 A:53	V3 D:28	V4 C:24	08/04/2022
9	SAN ISIDRO	EULOGIO JORGE ROSA	Nº: 40	H:5 M:35	SERVICIO DE AGUA POTABLE	V1 A:35	V2 A:30	V3 B:38	V4 C:25	08/04/2022
10	EL TZAJIB	BERNARDINO FLORES DOMINGUEZ	Nº: 20	H:11 M:9	AGUA ENTUBADA	V1 17	V2 20	V3 18	V4 17	11/04/2022
11	EL MAY	FEDERICO SANTOS HERNÁNDEZ	Nº: 1	H:1 M: 0	AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA	V1 A:1	V2 A:2	V3 C:1	V4 C:1	11/04/2022
12	MALILIJA	MACIEL SANTIAGO MARTÍNEZ	Nº: 77	H:32 M:45	AGUA POTABLE	V1 A:50	V2 A:51	V3 C:32	V4 C:28	11/04/2022
13	LA CEBADILLA	LORENZO MARTÍNEZ DOMINGO	Nº: 28	H:14 M:14	SERVICIO DE AGUA Y VIVIENDAS.	V1 12	V2 10	V3 13	V4 12	08/04/2022
14	TRES CRUCES	ISRAEL FERNANDEZ DEL ANGEL	Nº: 75	H:29 M:46	TANQUES DE AGUA ELEVADO, GALERA COMUNITARIA	V1 A:41	V2 A:44	V3 C:37	V4 A:39	08/04/2022
15	AGUALOJA	FAUSTO LARA	Nº:47	H:40 M:7	SERVICIO DE AGUA Y PAVIMENTACION	V1 45	V2 42	V3 33	V4 19	11/04/2022



		BENAVIDES			DE CALLES					
16	COLONIA SOL AZTECA	MA.AGRIPINA SALVADOR	Nº: 13	H:5 M:8	ALUMBRADO PUBLICO Y SERICIO DE AGUA	V1 B:10	V2 A:8	V3 B:9	V4 A:13	08/04/2022
17	COLONIA ENRIQUE OLIVER	DAVID VELAZQUEZ MENDOZA	Nº: 29	H:18 M:11	VIVIENDAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	V1 A:28	V2 A:29	V3 A:28	V4 A:27	08/04/2022
18	BARRIO FATIMA	EDMUNDO FIGUEROA	Nº: 25	H:16 M:9	SERVICIO DE AGUA	V1 A:23	V2 B:22	V3 C:18	V4 A:20	08/04/2022
19	BARRIO LAS BRISAS	ELDA SANTIAGO HERNADEZ	Nº: 1	H:1 M:	AMPLIACION DE CALLES	V1 B:1	V2 B:1	V3 D:1	V4 D:1	08/04/2022
20	EL JOMTE	EUSTAQUIA SANTIAGO DANIEL	Nº: 66	H:23 M:36 N:7	AMPLIACION DE RAMPA Y PUENTE	V1 A:31	V2 A:34	V3 D:24	V4 D:24	9/04/2022
21	TIZOAPATZ	EPIFANIO SALVADOR FRANCISCA	Nº: 12	H:4 M:8	VIVIENDAS Y SERVICIO DE SALUD	V1 A:8	V2 B:6	V3 C:7	V4 A:9	09/04/2022
22	OJOX	ARISTEO MAXIMIANO SANTIAGO SANTOS	Nº: 18	H:13 M:5	TERMINACION DE RAMPA	V1 A:12	V2 A:12	V3 A:11	V4 C:10	08/04/2022
23	CUAYTZEN NUEVO	MODESTO SANTIAGO FELIX	Nº: 13	H:3 M:10	RAMPAS, SERVICIO DE AGUA. MEDIACAMENTOS	V1 A:10	V2 A:11	V3 C:10	V4 C:10	11/04/2022
24	LA LABOR	RENE MALAQUIAS CAYETANO	Nº: 2	H:2 M: 0	TERMINACION DE RAMPA	V1 A:2	V2 A:2	V3 A:2	V4 A:2	08/04/2022
25	BARRIO DIVINA PROVIDENCIA	DARIO CRUZ CRISANTO	Nº: 15	H:7 M:8	ALUMBRADO PUBLICO	V1 A:8	V2 A:7	V3 C:6	V4 A:12	08/04/2022
26	EL CHIJOL	MARIA CONCEPCION NABOR MARTINEZ	Nº: 30	H:11 M:19	SERVICIO DE AGUA ENTUBADA	V1 26	V2 30	V3 25	V4 24	08/04/2022
27	COLONIA LOMA ALTA	MODESTA YARIZETH ORTIZ DESIDERIO	Nº: 4	H:1 M:3	PAVIENTACION DE CALLES ,VIVIENDA,PISO FIRME	V1 A:2	V2 A:3	V3 C:2	V4 A:4	08/04/2022
28	BARRIO ESPIRITU SANTO	REGINALDA HERNANDEZ HERNANDEZ	Nº: 20	H:14 M:6	ALUMBRADO PUBLICO, SERVICIO DE DOCTOR LAS 24 HORAS	V1 A:13	V2 B:12	V3 A:16	V4 A:18	08/04/2022
29	DHOKOB	JAVIER MARTINEZ DIONICIO	Nº: 38	H:22 M:16	RAMPAS.VIVIENDAS	V1 B:28	V2 A:29	V3 A:34	V4 :A24	09/04/2022
30	EL MANTE	FRANCISCO JOSE ALBERTA	Nº: 16	H:8 M:8	PAVIMENTACION DE CALLES Y BAÑOS ECOLOGICOS	V1 A:13	V2 A:12	V3 A:9	V4 A:12	11/04/22
31	QUELABITADZ CUARESMA	MARIA CONCEPCION NABOR MARTINEZ	Nº: 11	H:6 M:5	PAVIMENTACION DE CALLES Y AGUA POTABLE	V1 A:10	V2 A:11	V3 A:11	V4 D:6	08/04/2022
32	CUITZABZEN	REMIGIO MARTINEZ VIRGINIA	Nº: 30	H:20 M:10		V1 A:18	V2 A:12	V3 A:18	V4 A:22	09/04/2022
33	QUELABITAD COMUNAL	SANTOS VICENTE BEARDINO SANCHEZ	Nº: 9	H:4 M:5	PAVIMENTACION DE CALLES	V1 A:7	V2 A:9	V3 C:8	V4 D:6	08/04/2022
34	EL CIRUELO	DOMINGA	Nº: 21	H:17	SERVICIO DE AGUA	V1	V2	V3	V4	09/04/2022



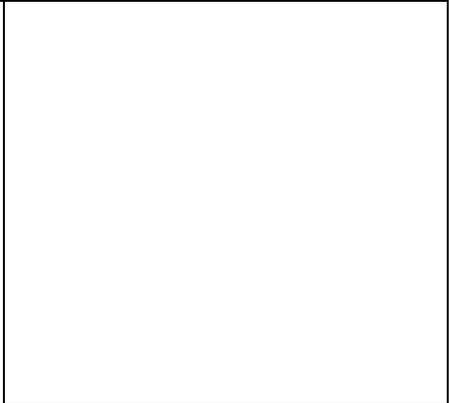
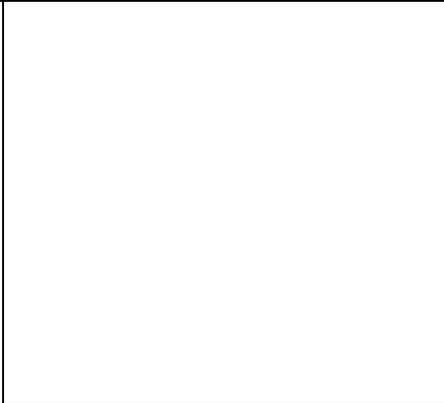
		SANTIAGO HERNADEZ		M:4		A:14	A:20	B:21	C:21	
35	EL JOPOY	NICANDRO CESARIO HERNANDEZ	N°: 0	H: 0 M: 0		V1	V2	V3	V4	09/04/2022
36	POZO MEXICANO	MARIA APOLINARIA MARTINEZ	N°: 8	H:4 M:4	VIVIENDAS DIGNAS Y MOLINOS MOTORIZADOS	V1 A:6	V2 A:7	V3 A:4	V4 D:5	08/04/2022
37	PATALJA	ELIAS REYES HERNANDEZ	N°: 3	H:3 M: 0	MOLINOS MOTORIZADOS Y AMPLIACION DE RAMPAS	V1 A:2	V2 B:2	V3 B:2	V4 A:2	09/04/2022
38	LAS LOMAS	MARGARITO ZUÑIGA SANTOS	N°: 6	H:5 M:1	VIVIENDA, RAMPAS	V1 A:3	V2 A:6	V3 D:4	V4 A:4	08/04/2022
39	PAIXTZAN	GREGORIO REYES CONCEPCION MARTINEZ	N°: 18	H:9 M:9	CONSTRUCCION DE PUENTE Y RAMPAS	V1 A:16	V2 A:15	V3 C:10	V4 D:13	09/04/2022
40	QUELABITADZ CALABAZAS	MARCIAL DIONICIO SANCHEZ	N°: 30	H:19 M:11	APOYO AL CAMPO	V1 16	V2 17	V3 12	V4 15	09/04/2022
41	EL CHUCHE	HENRRY ENRIQUEZ FELIX	N°: 11	H:3 M:8	AGUA POTABLE	V1 B:7	V2 A:6	V3 C:6	V4 C:5	08/04/2022
42	MULULTZEN	CASIMIRO MARTINEZ ANA	N° : 9	H:4 M:5	AMPLIACION DE RAMPAS	V1 A:7	V2 A:8	V3 C:7	V4 A:5	09/04/2022
43	EL FORTIN	JOSE GERONIMO CONCEPCION SANTIAGO	N°: 70	H:12 M:58	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO	V1 A:45	V2 A:53	V3 C:55	V4 A:39	11/04/2022
44	CUEYTZEN VIEJO	SANTIAGO SANTOS DELGADO	N°:2	H:1 M:1	TERMINACION DE RAMPA Y VIVIENDA	V1 A:2	V2 A:1	V3 C:1	V4 A:2	08/04/2022
45	EL TIYOU	JOSÉ ROGELIO HERNÁNDEZ	N°: 43	H: 23 M:20	RAMPAS, SERVICIO DE AGUA	V1 25	V2 20	V3 12	V4 14	11/04/2022
46	BARRIO GUADALUPE	MARIA DE JESUS RODRÍGUEZ	N°:35	H:14 M:21	SERVICIO DE AGUA Y ALUMBRADO PUBLICO	V1 30	V2 29	V3 33	V4 27	08/04/2022
47	COLONIA 21 DE MARZO	BRENDA LÁRRAGA RAMÍREZ	N°: 6	H:3 M:3	ALUMBRADO PBLICO	V1 2	V2 4	V3 3	V4 5	08/04/2022
48	SAN BENITO	JUAN DANIEL MARTINEZ MARTINEZ	N°: 0	H: 0 M: 0		V1	V2	V3	V4	12/04/2022
49	BARRIO TOCOYMOHOM	SANTOS PAULINO GOMEZ LOPEZ	N°: 28	H:17 M:11	SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y MEDICAMENTOS	V1 A:14	V2 C:13	V3 D:19	V4 C:16	08/04/2022
50	EL BARRANCÓN	CIPRIANO MARTÍNEZ ANGELINO	N°: 47	H:23 M:24	SERVICIO DE AGUA ENTUBADA	V1 39	V2 47	V3 47	V4 39	08/04/2022
51	BARRIO NUEVO COROMOHOM TOCOYMOHOM	JAVIER CRUZ HERNANDEZ	N°: 55	H:13 M:42	VIVIENDAS	V1 A:44	V2 A:51	V3 A:48	V4 A:35	08/04/2022
52	EL PANDO	LUCAS HERNANDEZ MARTINEZ	N°: 28	H:2 M: 0	AGUA POTABLE Y VIVIENDA DIGNA	V1 A:28	V2 A:28	V3 D:28	V4 D:28	11/04/2022
53	LA ARGENTINA	SANTOS EPIFANIO	N°: 28	H:15 M:13	AGUA ENTUBADA	V1 A:20	V2 A:15	V3 A:8	V4 A:10	11/04/2022



		NICASIO HERNANDEZ								
54	ANEXO QUELABITDZ CALABAZAS	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SANTIAGO	N°: 13	H:2 M:9	RAMPAS	V1 A:10	V2 A:9	V3 D:5	V4 C:5	09/04/2022
55	BARRIO HUALITZE	MARIO ALBERTO DOMINGUEZ	N°14	H:10 M:4	SERVICIO DE AGUA Y VIVIENDA DIGNA	V1 A:12	V2 B:13	V3 C:14	V4 A:15	08/04/2022
56	COROMOHOM TOCOYMOHOM CENTRO	JOSE ASUNCION FELIX CATARINA	N°20	H: 0 M:20	VIVIENDAS DIGNAS Y ALUMBRADO PUBICO	V1 A:12	V2 B:10	V3 C:12	V4 A:8	08/04/2022
57	EL ZAPOTE	OBISPO MARTINEZ SANTOS	N°: 44	H:22 M:22	VIVIENDA	V1 A:34	V2 A:42	V3 D:38	V4 C:22	08/04/2022
58	BARRIO EL MUHU	LEONARDO RAMOS SALVADOR	N°:5	H:3 M:2	AGUA POTABLE, RAMPAS	V1 A:4	V2 A:5	V3 A:4	V4 A:3	08/04/2022
59	EL LAUREL	SEBASTIAN MARTINEZ SANTOS	N°:7	H:2 M:5	AGUA POTABLE, RAMPAS	V1 A:6	V2 A:7	V3 C:3	V4 A:6	09/04/2022
60	TANCOLOL	SANTOS OBISPO GUADALUPE	N°:23	H:11 M:12	AGUA POTABLE, VIVIENDAS, TANQUE ELEVADO	V1 A:12	V2 A:16	V3 C:15	V4 A:7	09/04/2022
61	MONEC	JACINTO MARTINEZ SALVADOR	N°:2	H:1 M:1	AMPLIACION DE GALERA Y AGUA ENTUBADA	V1 A:2	V2 A:2	V3 A:2	V4 A:2	11/04/2022
62	BARRIO PEMITZ	FEDERICO OBISPO BELEM	N°4	H:2 M:2	SERVICIO DE AGUA	V1 A:3	V2 B:2	V3 C:2	V4 D:2	11/04/2022
63	EL NARANJAL	CRUZ FELIX MARTINEZ	N°: 21	H:1 M: 0	AMPLIACION DE RAMPA Y AGUA ENTUBADA	V1 B:13	V2 A:19	V3 A:16	V4 A:15	08/04/2022
64	AMULTZAN	JOSE ASUNCION FELIX CATARINA	N°:13	H:7 M:6	VIVIENDAS Y SERVICIO DE AGUA	V1 7	V2 10	V3 13	V4 8	08/04/2022
65	LA BODEGA	JOSE GUADALUPE SANTIAGO GOMEZ	N°:48	H:13 M:35	PAVIMENTACION DE LA CARETERA	V1 E:24	V2 D:26	V3 C:23	V4 A:24	08/04/2022
66	COROMOHOM TOCOYMON SECCION 12	DONATILIO HERNANDEZ SALVADOR	N°13	H:13 M: 0	DEPOSITO DE AGUA	V1 A:12	V2 A:12	V3 C:12	V4 C:12	08/04/2022



TANLAJAS



SAN NICOLÁS





TANCOLOL



JOMTE



FORTÍN



ARGENTINA





DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

EL CONEVAL PRESENTA INFORMACIÓN REFERENTE A LA POBREZA LABORAL AL TERCER TRIMESTRE DE 2021

- El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) es un indicador que estima el COVENAL, (SOCIAL, 2021), de forma trimestral, con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Este indicador permite dar seguimiento trimestral a la evolución del ingreso laboral y su relación con el valor monetario de la canasta alimentaria. Lo que permite estimar el porcentaje de pobreza laboral.
- De acuerdo con el ajuste en las proyecciones poblacionales de la ENOE y ENOE^N anunciados por el INEGI, y la agenda permanente de actualización del CONEVAL, se dan a conocer adecuaciones en los indicadores del ITLP y la pobreza laboral: la incorporación de las Líneas de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) actualizadas, y la actualización del periodo base del ITLP al primer trimestre 2020.
- El cambio anual en el porcentaje de la pobreza laboral, entre el tercer trimestre 2020 y el tercer trimestre de 2021, presenta una disminución a nivel nacional de 5.3 puntos porcentuales al pasar de 46.0% a 40.7%, respectivamente.
- Diversos indicadores muestran señales de recuperación en comparación con el tercer trimestre 2020, periodo afectado por el cierre de actividades debido a la COVID-19. El ingreso laboral real per cápita presentó un aumento de 12.5% al pasar de \$2,460.50 a \$2,769.23. Mientras que la masa salarial real aumentó 13.5%, es decir, \$37,745.45 millones de pesos al pasar de \$279,373.56 a \$317,119.01 millones de pesos en este periodo, por lo que en el último año ha presentado una recuperación, aunque su nivel aún es inferior al inicio de la contingencia sanitaria.
- Entre el segundo trimestre de 2021 y el tercer trimestre 2021, la pobreza laboral (porcentaje de la población con un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria) aumentó 0.9 puntos porcentuales a nivel nacional, al pasar de 39.9% a 40.7%.
- Entre los factores que explican el aumento trimestral de la pobreza laboral se encuentra el aumento de las Líneas de Pobreza Extrema por Ingreso, que fue superior al incremento del ingreso real per cápita, el cual fue de 0.8%. En específico, en los ámbitos rural y urbano las Líneas de Pobreza Extrema por Ingresos presentaron aumentos superiores a la inflación promedio del tercer trimestre del 2020 (1.3%) de 3.1% y 2.9%, respectivamente.
- Entre el segundo y tercer trimestre 2021, se observa un aumento del ITLP de 2.2% al pasar de 1.0882 a 1.1116 entre el segundo trimestre 2021 y el tercer trimestre 2021.
- En términos anuales, el ITLP mostró una disminución en las zonas urbanas de 12.5%, mientras que en las zonas rurales dicha disminución fue de 9.0%. Lo anterior, se acompaña de un aumento de 12.7% en el ingreso laboral real de las zonas urbanas, y de 10.8% en zonas rurales.
- Entre el segundo y tercer trimestre 2021, se observó una disminución real del ingreso laboral por persona en los hogares de los primeros tres quintiles de ingresos. Estas disminuciones se concentran en el primer y segundo quintil, es decir, en el 20.0% y 40.0% de la población de menor ingreso.
- De manera anual, se observa una recuperación en todos los quintiles de ingreso al comparar con el tercer trimestre de 2020, periodo en el cual se presentó un deterioro a partir de la emergencia sanitaria; sin embargo, los niveles de ingreso aún son inferiores a los del primer trimestre 2020 (previo al inicio de la emergencia sanitaria), excepción del quinto decil, el cual supera los niveles del primer trimestre 2020 en \$198.56 pesos en promedio.
- Entre el segundo trimestre 2021 y tercer trimestre 2021, las tres entidades que tuvieron la mayor disminución en pobreza laboral fueron: Quintana Roo con una disminución de 4.3; Baja California Sur con 4.2, y Ciudad de México con 2.4 puntos porcentuales. En contraste, las tres entidades que presentaron el mayor aumento trimestral fueron: Veracruz con un aumento de 6.6; Sinaloa con 6.1, y Chiapas con 3.2 puntos porcentuales.
- En el tercer trimestre de 2021, el ingreso laboral real promedio de la población ocupada a nivel nacional fue de \$6,390.60 al mes. Durante este periodo, los hombres ocupados reportaron un ingreso laboral mensual de \$6,916.17 y las mujeres \$5,581.78. Esto indica que el ingreso de los hombres ocupados es aproximadamente 1.2 veces el de las mujeres.
- Durante el tercer trimestre de 2021, los ocupados en situación formal reportaron un ingreso laboral mensual de \$9,211.04 y los ocupados en situación de informalidad \$4,405.22. Lo que indica que el ingreso de los ocupados en situación formal es aproximadamente 2.1 veces el los ocupados en situación de informalidad.

- Entre el segundo trimestre 2021 y el tercer trimestre 2021, el ingreso laboral real de los ocupados en municipios indígenas disminuyó 6.1%; en contraste, el ingreso laboral real promedio de los ocupados que residen en municipios no indígenas aumentó 0.3%. En el tercer trimestre estos ingresos se ubicaron en \$3,095.64 y \$6,720.99 pesos, respectivamente.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estima los datos referentes al porcentaje de la población con un ingreso laboral inferior al valor monetario de la canasta alimentaria (pobreza laboral) a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Después de haberse interrumpido la ENOE del segundo trimestre 2020 debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, en septiembre de 2020 el INEGI dio a conocer la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo denominada Nueva Edición (ENOE^N): que incorpora dos estrategias de levantamiento —entrevistas cara a cara y vía telefónica—, en el marco del mismo diseño conceptual, estadístico y metodológico de la ENOE tradicional.

En la publicación del primer trimestre 2021, el INEGI dio a conocer que "se encuentra en proceso de actualizar la estimación de población que se toma como referencia en las encuestas de hogares, pues las proyecciones que se habían venido utilizando han dejado de tener vigencia".

A partir del primer trimestre de 2021, los datos de la ENOE^N se ajustarán a una estimación de población elaborada por el Instituto, con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda (CPV) 2020. Esta estimación actualiza a la población de una muestra de viviendas de manera continua, lo que permite contar con estimaciones de población entre eventos censales.

Con la publicación de la información del tercer trimestre 2021, el 22 de noviembre de 2021, el INEGI reemplazó los archivos de las bases de datos de los trimestres correspondientes a 2019 con la nueva estimación de población, lo que permite llevar a cabo estimaciones en el tiempo con los periodos que cuentan con el ajuste de la nueva estimación de población.

Resultado de la agenda permanente de actualización y análisis de la información de pobreza que genera el Consejo, a partir del tercer trimestre 2021, la información de pobreza laboral contempla algunas adecuaciones:

a) La pobreza laboral se estimará utilizando las Líneas de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) actualizadas. Estas líneas fueron empleadas en la medición de la pobreza multidimensional 2020 presentada en agosto del presente año, las cuales responden a la incorporación de cambios en los patrones de consumo tanto alimentarios como no alimentarios de los hogares en México en el espacio del bienestar económico de la medición.

b) El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) tendrá como periodo base las estimaciones de pobreza laboral del primer trimestre 2020 elaboradas con las LPEI actualizadas.

c) Derivado del ajuste de las proyecciones poblacionales en las bases de datos de la ENOE y ENOE^N anunciado por el INEGI, el CONEVAL recalculará la serie del ITLP del 2005 al 2020 conforme el INEGI publique las bases de datos de la ENOE que incluya el ajuste poblacional.

Resultado de estas adecuaciones, los indicadores de ingreso laboral real y masa salarial real se deflactan a precios del primer trimestre 2020. Asimismo, con la finalidad de proveer de información de utilidad para los tomadores de decisiones, a partir de esta publicación el CONEVAL pone a disposición de los usuarios nuevas desagregaciones de los indicadores de pobreza laboral para grupos específicos de la población ocupada, por ejemplo, según sexo, rango de edad, situación de formalidad, pertenencia étnica, entre otras.

Si bien, el Consejo no está mandatado a realizar dichas desagregaciones, éstas tienen el propósito de aportar elementos que permitan una mejor identificación de las problemáticas económicas y sociales que afectan a segmentos específicos de la población.

A partir de la información publicada por parte del INEGI el 22 de noviembre de 2021, el CONEVAL da a conocer los resultados de pobreza laboral y del ITLP del tercer trimestre de 2021, así como su comparación trimestral (respecto al trimestre inmediato anterior) y anual (respecto al mismo trimestre del año anterior) estimados a partir de los datos de la ENOE^N que incorporan la nueva estimación de población construida por el INEGI.

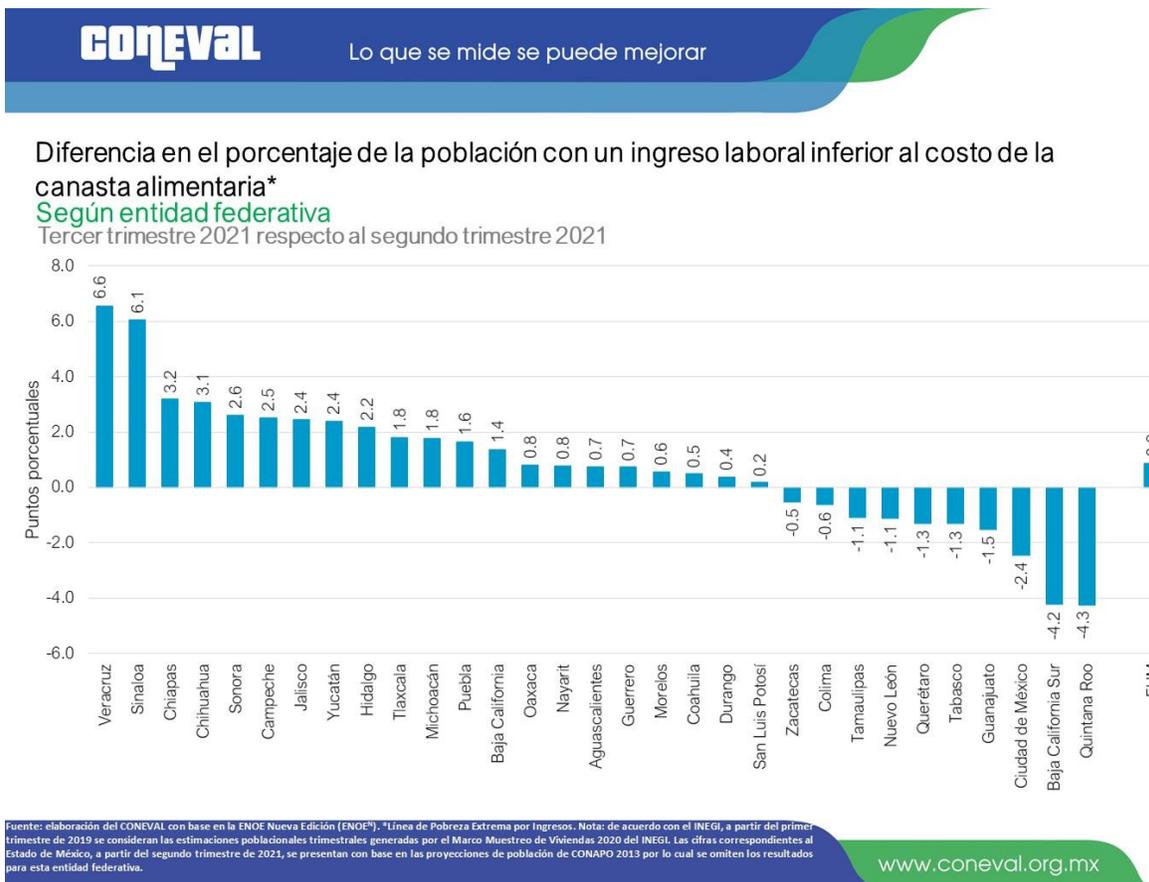
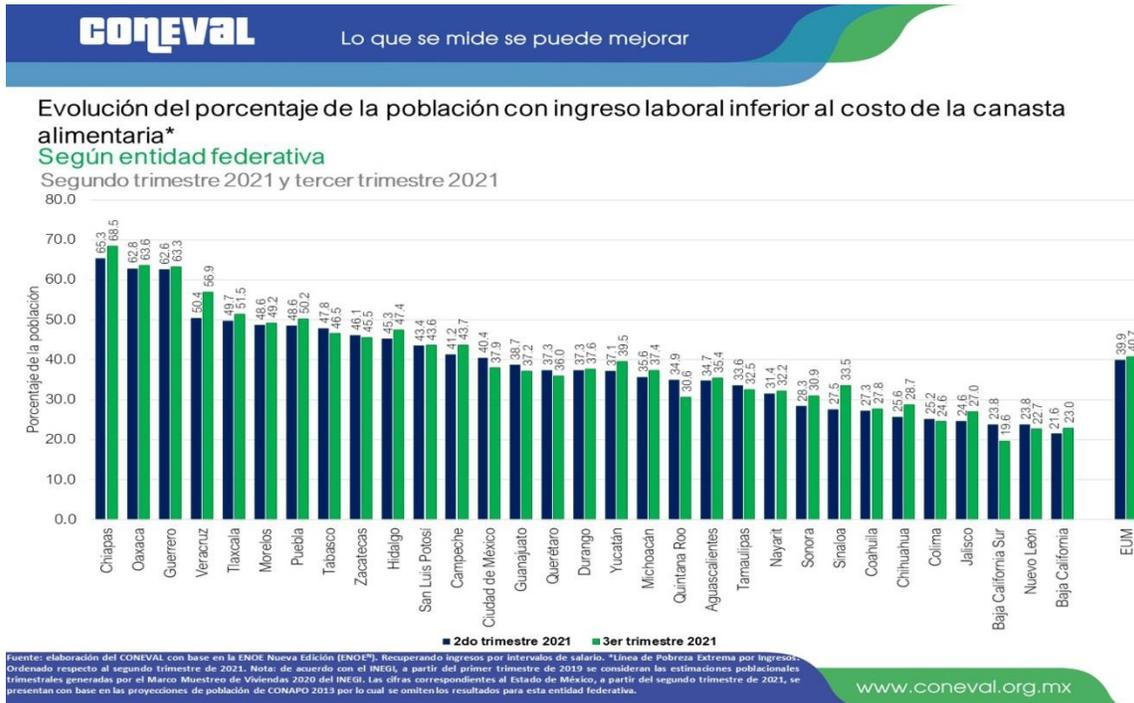
PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON INGRESO LABORAL INFERIOR AL VALOR MONETARIO DE LA CANASTA ALIMENTARIA SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA

El porcentaje de población que no puede adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral entre el segundo trimestre 2021 y el tercer trimestre de 2021 aumentó a nivel nacional 0.9 puntos porcentuales.

Las tres entidades federativas que presentaron los mayores aumentos trimestrales en el porcentaje de población que no puede adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral fueron: Veracruz (6.6 puntos porcentuales); Sinaloa (6.1) y Chiapas (3.2).



En contraste, las entidades con mayor disminución durante el mismo periodo fueron: Quintana Roo con una disminución de 4.3, Baja California Sur con 4.2 y la Ciudad de México con 2.4 puntos porcentuales.



Por otra parte, entre el tercer trimestre 2020 y el tercer trimestre 2021, el porcentaje de población que no puede adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral disminuyó 5.3 puntos porcentuales a nivel nacional, lo cual se vio reflejado en una disminución de la pobreza laboral en la mayoría de las entidades federativas. Destacan Quintana Roo con una disminución de 20.5, Baja California Sur con 13.4 y Tabasco con 11.3 puntos porcentuales.

En contraste, las entidades que presentaron un aumento entre estos periodos en la pobreza laboral fueron: Oaxaca (0.8 puntos porcentuales) y Chihuahua (0.4).

A pesar de estas disminuciones de la pobreza laboral entre el tercer trimestre de 2020 (periodo en el que se presentó un deterioro económico debido a la emergencia sanitaria) y el tercer trimestre de 2021, el porcentaje de las personas en situación de pobreza laboral sigue siendo superior al observado en el primer trimestre 2020, antes de la emergencia sanitaria. Las entidades que presentaron los mayores incrementos anualizados son: Ciudad de México (8.9 puntos porcentuales), Sinaloa (7.8) y Puebla (7.3). Mientras que las tres entidades con mayor disminución fueron: Zacatecas con 2.3 puntos porcentuales, Colima con 1.7 y Tamaulipas con 0.6 puntos.

COMUNIDADES INDÍGENAS CON RÉGIMEN DE LA TENDENCIA DE TIERRA COMUNAL

NOMBRE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA	BARRIOS, PARAJES Y/O ANEXOS	RÉGIMEN DE TENDENCIA DE LA TIERRA
TRES CRUCES	TRES CRUCES	COMUNIDAD AGRARIA
OJOX	OJOX CENTRO	COMUNIDAD AGRARIA
QUELABITADZ CUARESMA	QUELABITADZ COMUNAL	COMUNIDAD AGRARIA
QUELABITADZ CUARESMA	LAS LOMAS	COMUNIDAD AGRARIA
QUELABITADZ CUARESMA	EL CHIJOL	COMUNIDAD AGRARIA

COMUNIDADES INDÍGENAS CON RÉGIMEN DE LA TENDENCIA DE TIERRA EJIDAL

NOMBRE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA	BARRIOS, PARAJES Y/O ANEXOS	RÉGIMEN DE TENDENCIA DE LA TIERRA
COROMOHOM	COROMOHOM (TOCOYMOHOM)	EJIDO
COROMOHOM	EL NARANJAL	EJIDO
COROMOHOM	EL CHUCHE	EJIDO
COROMOHOM	EL MANTE	EJIDO
COROMOHOM	ZAPOTE	EJIDO
COROMOHOM	TOCOYMOHOM	EJIDO
COROMOHOM	EL MUHU	EJIDO
COROMOHOM	HUALITZE	EJIDO
COROMOHOM	CUAYTZEN VIEJO	EJIDO
COROMOHOM	ADZULUP	EJIDO
COROMOHOM	MONEK	EJIDO
COROMOHOM	EL JOPOY	EJIDO
COROMOHOM	CUAYTZÉN NUEVO	EJIDO
EL FORTIN MAY	EL FORTIN	EJIDO
EL FORTIN MAY	EL MAY	EJIDO
LA CONCEPCIÓN	LA CONCEPCIÓN CENTRO	EJIDO



LA CONCEPCIÓN	SAN ISIDRO	EJIDO
LA CONCEPCIÓN	EL TIYÓU	EJIDO
AGUALOJA	AGUALOJA	EJIDO
EJIDO NIÑOS HEROES	NIÑOS HEROES	EJIDO
EJIDO EL TZAJIB	EL TZAJIB	EJIDO
EL BARRANCÓN	EL BARRANCÓN	EJIDO
EL PANDO	EL PANDO	EJIDO
LA ARGENTINA	LA ARGENTINA	EJIDO
LA CEBADILLA	LA CEBADILLA	EJIDO
LA LABOR	LA LABOR	EJIDO
MALILIJA	MALILIJA	EJIDO
PAIXTZAN	PAIXTZAN	EJIDO
QUELABITAD CALABAZAS	QUELABITAD CALABAZAS	EJIDO
TANCOLOL	TANCOLOL	EJIDO
SAN JOSÉ DEL TINTO	SAN JOSÉ DEL TINTO	EJIDO
SAN JOSÉ XILATZEN	SAN JOSÉ XILATZEN	EJIDO
SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	EJIDO
SANTA ELENA	SANTA ELENA	EJIDO

Fuente: Padrón de comunidades indígenas del Estado de San Luis Potosí, Periódicos oficiales del gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Comunidades en Proceso de Registro
Barrio la Bodega
El Jopoy
Colonia Loma Alta
Barrio la Divina
Providencia
Barrio Fátima
Barrio Guadalupe
Barrio Espíritu Santo
Colonia 21 de Marzo

FUENTE: INDEPI

COMUNIDADES INDÍGENAS CON RÉGIMEN DE LA TENDENCIA DE TIERRA PRIVADA

NOMBRE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA	BARRIOS, PARAJES Y/O ANEXOS	RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA
EL LAUREL	EL LAUREL	PROPIEDAD PRIVADA
EL ZAPOTE	EL ZAPOTE	PROPIEDAD PRIVADA
EL NARANJAL	EL NARANJAL	PROPIEDAD PRIVADA
AGUA HEDIONDA	AGUA HEDIONDA	PROPIEDAD PRIVADA
EL JOMTÉ	EL JOMTÉ CENTRO	PROPIEDAD PRIVADA
EL JOMTÉ	MULUTZÉN	PROPIEDAD PRIVADA
EL JOMTÉ	PATALJÁ	PROPIEDAD PRIVADA
EL JOMTÉ	DHOKOB	PROPIEDAD PRIVADA



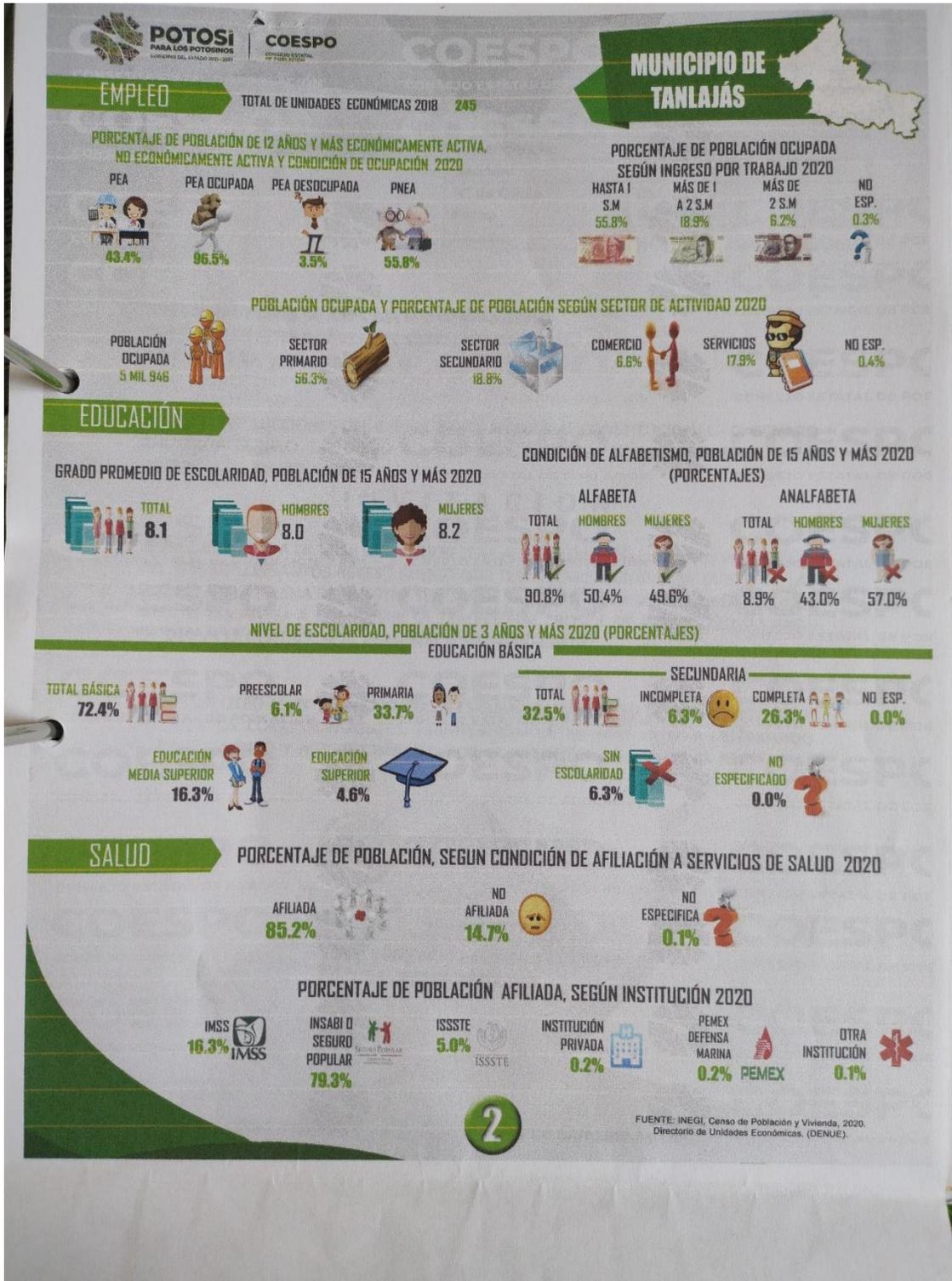
N°	LISTA DE JUECES AUXILIARES 2021	RESPONSABLES
1	COLONIA 21 DE MARZO	BRENDA LÁRRAGA RAMIRO
2	BARRIO FATIMA	EDMUNDO FIJEROA HERNANDEZ
3	EL OJOX	ARISTEO MAXIMIANO SANTIAGO
4	EL JOMTE	EUSTAQUIA SANTIAGO DANIEL
5	TIZOAPATZ	EPIFANIO SALVADOR FRANCISCA
6	LA CEBADILLA	LORENZO MARTÍNEZ DOMINGO
7	AGUALOJA	FAUSTO LARA BENAVIDES
8	EL MANTE	FRANCISCO JOSE ALBERTA
9	EL TZAJIB	BERNARDINO FLORES DOMINGUEZ
10	BARRIO DIVINA PROVIDENCIA	DARIO CRUZ CRISANTO
11	DHOKOB	JAVIER MARTÍNEZ DIONICIO
12	QUELABITADZ CUARESMA	MARIA CONCEPCIÓN NABOR MARTÍNEZ
13	QUELABITADZ COMUNAL	SANTOS VICENTE BERNARDINO SANCHEZ
14	PATALJA	ELIAS REYES HERNANDEZ
15	EL TIYOU	JOSE ROGELIO HERNANDEZ
16	LA LABOR	RENE MALAQUIAS CAYETANO
17	EL BARRANCON	CIPRIANO MARTÍNEZ ANQUELINO
18	EL CIRUELO	DOMINGA SANTIAGO HERNANDEZ
19	EL JOPOY	NICANDRO CESAREO HERNANDEZ
20	ENRIQUE OLIVER	DAVID VELAZQUEZ MENDOZA
21	PAIXTZAN	GREGORIO REYES CONCEPCION MARTÍNEZ
22	SERAPIO GUTIERREZ	HUMBERTO BERNARDO SEBASTIAN
23	EL FORTIN	JOSE JERONIMO CONCEPCIÓN SANTIAGO
24	QUELABITADZ CALABAZAS	MARCIAL DIONICIO SANCHEZ
25	MULULTZEN	CASIMIRO MARTÍNEZ ANA
26	CUEYTZEN NUEVO	MODESTO SANTIAGO FELIX
27	CUEYTZEN VIEJO	SANTIAGO SANTOS DELGADO
28	SAN BENITO	JUAN DANIEL MARTÍNEZ MARTPINEZ
29	COLONIA LAS BRISAS	
30	BARRIO TOCOYMOHOM	SANTOS PAULINO GOMEZ LOPEZ
31	CUITZABZEN	REMIGIO MARTÍNEZ VIRGINIA
32	MALILIJA	MACIEL SANTIAGO MARTÍNEZ
33	BARRIO NUEVO COROMOHOM TOCOYMOHOM	JAVIER CRUZ HERNANDEZ
34	AGUAHEDIONDA	SERGIO HERNANDEZ VAZQUEZ
35	EL PANDO	LUCAS HERNANDEZ MARTINEZ
36	SAN JOSE XILATZEN	REYNALDO RAMOS BERNAL
37	EL CHUCHE	
38	EL MAY	FEDERICO SANTOS HERNANDEZ
39	LA ARGENTINA	
40	LA CONCEPCION	VALENTIN MARTÍNEZ FLORENCIA
41	ANEXO QUELABITADZ CALABAZAS	MARIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SANTIAGO
42	BARRIO HUALITZE	MARIO ALBERTO DOMINGUEZ
43	POZO MEXICANO	
44	SAN NICOLAS	GAUDENCIO MARTÍNEZ SANTOS
45	SANTA ELENA	FRANCISCO MARRÍNEZ JUANA
46	COROMOHOM TOCOYMOHOM	JOSE ASUNCIÓN FELIX CATARINA
47	SAN ISIDRO	EULOGIO JORGE ROSA
48	EL ZAPOTE	OBISPO MARTÍNEZ SANTOS
49	BARRIO EL MUHU	LEONARDO RAMOS SALVADOR



50	EL LAUREL	SEBASTIAN MARTÍNEZ SANTOS
51	BARRIO LAS LOMAS	MARGARITO ZUÑIGA SANCHEZ
52	TANCOLOL	SANTOS OBISPO GUADALUPE
53	SAN JOSE DEL TINTO	
54	BARRIO ESPIRITU SANTO	
55	BARRIO GUADALUPE	
56	MONEC	JACINTO MARTÍNEZ SALVADOR
57	NIÑOS HEROES	GRAGORIO AMADEO SANTIAGO
58	COL. SOL AZTECA*	
59	TRES CRUCES*	ISRAEL FERNANDEZ DEL ANGUEL
60	BARRIO FRACCIOMANIENTO DEL SOCORRO	
61	SANTA ROSA	ARTURO HERNANDEZ FLORES
62	BARRIO PEMITZ	FEDERICO OBISPO BELEN
63	EL NARANJAL	CRUZ FELIX MARTINEZ
64	AMULTZAN	
65	COL. LOMA ALTA	MODESTA YARIZETH ORTIZ DECIADERIU
66	LA BODEGA	JOSE GUADALUPE SANTIAGO GOMEZ
67	ADZULUB	
68	BARRIO CHIJOL	
69	COROMOHOM TOCOYMOHON SECCION 12	DONATILIO HERNANDEZ SALVADOR

INFOGRAFÍA GENERAL DEL PERFIL SOCIODEMOGRAFICO DE TANLAJÁS





EJES RECTORES

1.- BIENESTAR PARA TANLAJAS.

El municipio de Tanlajas, busca garantizar y promover el bienestar de todos los habitantes para que tengan las mismas oportunidades de vida digna, promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos los ciudadanos. Ser un municipio lleno de oportunidades de crecimiento para la ciudadanía, a través de la participación incluyente y responsable de los habitantes en conjunto con el gobierno, trabajando por la felicidad y el bienestar de las y los Tanlajenses.

1.1. MENOS POBREZA Y MÁS BIENESTAR

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en zonas de necesidad y marginación a través de programas de vivienda de calidad.

ESTRATEGIA: Impulsar el progreso de las viviendas mediante la aplicación de programas municipales, estatales y federales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Apoyar mediante programas de pisos, techos y muros a las familias Tanlajenses en situación de pobreza.
- Trabajar para que los programas lleguen a las familias más necesitadas.
- Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas.

1.2 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Buscamos mejorar la calidad de salud en el municipio se han realizado pequeños esfuerzos para lograr avances en el tema de la salud, por lo tanto, nos comprometemos aún más a reiterar esfuerzos para mantener y mejorar la salud de la población de los Tanlajenses, uno de los factores más importantes entre la población del municipio, ya que el carecer de los servicios básicos de salud conlleva incluso a la pérdida de un derecho que tenemos todos como ciudadanos, por lo cual es de suma importancia fortalecer y llevar a cabo en conjunto de servicios médicos que los habitantes se merecen.

OBJETIVO: Brindar servicios y programas que atiendan las necesidades básicas en materia de salud, a las y los Tanlajenses para mejorar su calidad de vida.

ESTRATEGIA: Procurar la salud y bienestar de las y los Tanlajenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar apoyos alimentarios.
- Garantizar el acceso a los servicios de salud a toda la población, con calidad y calidez.
- Ofrecer a la ciudadanía servicio de ambulancia eficiente.
- Difusión de los servicios que se otorgan en el SMDIF mediante folletos y redes sociales.
- Ofrecer a la ciudadanía servicio en el DIF Municipal un doctor las 24 horas y un dispensario médico.
- Brindar atención oportuna y adecuada en el área de terapia física y rehabilitación y atención adecuada e integral con el paciente que asiste a rehabilitación.
- Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación, así como baños adaptados para personas con discapacidad.
- Fortalecer el evento de UBRTON para ampliar los beneficios a más población
- Atender las emergencias sanitarias y de salud pública.
- Mejorar la calidad de atención de los servicios médicos y de enfermería que ofrece la coordinación de salud.
- Entregar medicamentos a la población vulnerable que no cuenta con recurso económico para costearlos.
- Realizar convenios con laboratorios de análisis clínicos y empresas farmacéuticas con la finalidad obtener costos accesibles.

- Otorgar apoyos de ATAÚDES y de MATERIALES a personas de escasos recursos que han sufrido la pérdida de un familiar.
- Inauguración de las nuevas instalaciones el (CAM) equipamiento de las instalaciones.
- Dotar de despensas a las personas que no cuentan con recursos para su alimentación.
- Brindar atención psicológica a las personas que requieran de este servicio.
- Gestionar ante Gobierno Estatal transporte adaptado para que las personas con discapacidad acudan a recibir sus terapias y atención médica.
- Gestionar una ambulancia para el centro de salud.
- Lograr que por lo menos el 50% de la población que son Adultos Mayores de 60 y más, tengan su credencial de INAPAM, tanto de nuevo ingreso como de actualización y reposición, ya que hay muchos que no la han tramitado por falta de información.

1.3 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD

EDUCACIÓN:

OBJETIVO: La educación es importante para este municipio de Tanlajàs es el medio fundamental para adquirir, transmitir conocimientos; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y la transformación de la sociedad, es el factor determinante para la adquisición de conocimientos y reducir la deserción escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que por diversas carencias abandonan los centros escolares.

ESTRATEGIA: Establecer un programa de becas exclusivo para los estudiantes de bajos recursos. Fomentar pláticas con los alumnos que sean de excelencia, para ser asesorados en las becas que imparten los gobiernos estatales, federales, para continuar escalonando, en nuestro gobierno apoyaremos con becas a los alumnos de excelencia entregar becas a los alumnos de las universidades privadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar convenios en universidades privadas para el descuento de las colegiaturas.
- Impulsar a los jóvenes que sigan preparándose para mejorar la calidad de vida
- Gestionar becas para alumnos y servidores públicos de la Universidad YAAN.
- Llevar a cabo talleres en la Biblioteca, en los que se desarrollaran diferentes temas, clases, actividades recreativas.
- Que los alumnos de escasos recursos puedan disponer de equipo de cómputo para realizar sus investigaciones.
- Apoyar a las escuelas públicas en gestionar mejoramiento para aulas escolares.

CULTURA:

Rescatar, salvaguardar, y promover el patrimonio cultural, del municipio de Tanlajàs., así como fomentar la creación cultural en todas sus manifestaciones, fortaleciendo su difusión y promoción para lograr un mayor interés y gusto de la sociedad por la cultura. Lograr la inclusión de personas con capacidades diferentes en el desarrollo de las diversas modalidades artísticas y culturales, así como preservar el dialecto Teének.

OBJETIVO: Incrementar al desarrollo social y cultural del municipio a través la práctica y difusión de las actividades culturales.

ESTRATEGIA: Impulsar las actividades relacionadas con el aprendizaje de los tríos municipales para motivar el desarrollo de talentos locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar el funcionamiento de la casa de cultura que sirva para el desarrollo de las diversas manifestaciones culturales y artísticas del municipio.



- Promover los aprendizajes de diversos instrumentos musicales entre la población.
- Realizar concursos de danzas folclóricas, huapangos etc.
- Apoyar a los diversos grupos y artistas musicales optimizando sus talentos.
- Gestión de recurso económico para materiales necesarios para eventos culturales.
- Brindar diferentes talleres para motivar la creación de nuevos grupos de danza y baile.
- Realizar programas que involucren a la juventud en eventos culturales alternativos (danzas, canto, poesía en Teének...)
- Usar los espacios públicos municipales para motivar la convivencia familiar con semanas culturales y actividades conmemorativas.
- Apoyar a las diversas localidades para el desarrollo de sus fiestas patronales.
- Adquirir los materiales necesarios para mejorar el espacio físico de la biblioteca municipal.
- Realizar talleres, concursos, exposiciones entre otras actividades en promoción de la lectura.
- Apoyar en las festividades de satorum y semana santa. Dar mayor difusión a nuestras fiestas del pueblo.

DEPORTE DE CALIDAD

OBJETIVO: Garantizar dentro de la formación integral condiciones de desarrollo físico a través de la promoción del deporte en los niveles de formación, recreación y competencia. El departamento de deportes se encargará de garantizar que los ciudadanos cuenten con espacios públicos suficientes para desarrollar sus actividades físicas, así como también involucrar a la población en la práctica de la actividad física para lograr la detección de talentos deportivos.

ESTRATEGIA: Generar espacios deportivos dignos para su práctica y fomentar la cultura física y el deporte en todas sus expresiones, ofreciendo alternativas de participación a la población. Mejoramiento de la unidad deportiva y canchas municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fomentar el deporte o activación física en la juventud
- Apoyar las actividades deportivas de las instituciones educativas.
- Gestionar el mejoramiento de los espacios deportivos
- Realizar Torneos deportivos básquetbol, futbol rápido, futbol soccer, voleibol, en cabecera municipal y comunidades.
- Apoyar con equipo y material deportivo en la cabecera municipal y en las comunidades.
- Realizar torneos Comunitarios.
- Realizar eventos deportivos lúdicos en las fechas conmemorativas.
- Fomentar en todas las edades la práctica de algún deporte con el objeto de que se mantenga el cuerpo y mente ocupada.
- Ligas deportivas municipales.
- Tener un comité o consejo de deportes en las comunidades del municipio.

1.4 ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS

OBJETIVO: Otorgar asesoramiento a las comunidades y Pueblos Indígenas para que conozcan los lineamientos de las leyes, contribuir a disminuir la marginación y desigualdad en el municipio, implementar estrategias para la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres, impulsando el desarrollo de cada comunidad y ejido.

ESTRATEGIA:

La institución municipal implementara la traducción de la información referente a los servicios y programas que se brindara a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar un diagnóstico y registro de las festividades, elementos y manifestaciones culturales.
- Presentar talleres de la lengua materna.
- Realizar capacitaciones en las comunidades, en diferentes modalidades, para que conozcan la ley de la consulta indígena.
- hacer convenios con diferentes dependencias gubernamentales, para que tengan un proyecto.
- Dar asesorías jurídicas suficientes y necesarias a las personas que lo necesiten y atender en su lengua materna.
- Presentación y marcar la difusión de las diferentes danzas que contamos en el municipio y comunidades.

1.5 INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO

El gobierno busca erradicar la desventaja de género. A través de las instancias encargadas de defender los derechos de las mujeres en coordinación con otras instituciones, Combatir la desigualdad que existe entre jóvenes, mujeres, comunidades indígenas y personas con discapacidad. Mejorar las condiciones de vida de todas las personas sin distinguir a una persona por su género.

OBJETIVO: Promover el desarrollo favoreciendo la igualdad de oportunidades, fomentando la participación, la solidaridad y cooperación entre las personas.

ESTRATEGIA: Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad a la vida social, económica y cultural del municipio

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar campañas de capacitación e integración laboral de las personas con discapacidad.
- Gestionar la capacitación para el autoempleo.
- Implementar campañas sobre sensibilización del trato y vida digna a las personas con discapacidad.
- Entregar los equipos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Llevar a cabo talleres y actividades de empoderamiento para impulsar a las mujeres a que sobresalgan.
- Realizar campañas preventivas para erradicar la violencia de género.
- Reducir los índices de violencia contra las mujeres en el municipio, a través de la atención integral de casos de mujeres víctimas de violencia buscando el empoderamiento femenino.

CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030

Eliminar las brechas de desigualdad en perspectiva de género, es uno de los enfoques principales, promoviendo las mismas oportunidades y atendiendo a las mujeres en rubros de violencia de género, laboral y jurídico.

2.-SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TANLAJÁS

Para una sociedad de paz y justa, es necesario reparar los daños que por años ha causado polémica en el municipio de Tanlaajás, aquellos que como resultado han llegado en injusticias e inseguridad, es por ello que hoy, el gobierno municipal debe hacer frente a todas las problemáticas que afectan a la seguridad pública del municipio, es por ello que para garantizar la procuración de seguridad y justicia, en base a estudios detallados en la materia, se presenta eje, de acuerdo a las competencias municipales se han establecido metas y líneas de acción, así como la inclusión de la participación ciudadana para hacer frente a los problemas en materia de seguridad pública, por el bienestar de los Tanlaajenses.

2.1 PAZ Y SEGURIDAD

OBJETIVO: Desarrollar estrategias y programas por la procuración de seguridad y justicia de acuerdo a las competencias municipales. Elevar el nivel de credibilidad y confianza en la autoridad de seguridad pública y vialidad.

ESTRATEGIA: Fortalecimiento de la corporación policiaca.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Efectuar un programa relativo a la implementación de mecanismos de estímulos y recompensas.
- Implementar un programa integral de capacitación permanente y mejora continua en adiestramiento básico, armas, tácticas, manejo de vehículos policiales y atención de primer contacto a las víctimas del delito.
- Capacitar y equipar a los elementos policiales.
- Fortalecer el equipamiento táctico y de respuesta de los elementos de acuerdo al modelo de actuación policial.
- Capacitar en materia de perspectiva de género al personal.

2.2 COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VICTIMAS

OBJETIVO: Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

ESTRATEGIA: Implementar operativos de tal forma que estos tengan impacto social y logren disminuir la delincuencia, así como buscar erradicarla.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar una patrulla al estado para facilitar al traslado cuando reporten en las comunidades algún hecho delictivo.
- Gestionar la base de la secretaria de Seguridad Pública del Estado.
- Reforzar y ampliar el sistema de video vigilancia en la cabecera municipal.
- Fortalecer la iluminación de los espacios públicos para que la sociedad tenga una mayor seguridad.
- Mejorar el tiempo de respuesta de la corporación policiaca ante las denuncias ciudadanas presentadas

2.4 PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES}

Como autoridad principal buscaremos el bienestar, el cuidado y protección de los Tanlajenses, nos encargaremos de trabajar las 24 horas para tener mejor atención a la ciudadanía.

OBJETIVO: Cuidar la integridad de los habitantes del municipio que se encuentran en riesgo, o en situación vulnerable o en riesgo por causa de desastres naturales o inclemencias.

ESTRATEGIA:

Prevenir todo riesgo que atente contra la vida o la integridad física de los Tanlajenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Aumentar el equipo de trabajo para brindar un servicio adecuado a la ciudadanía.
- Adquirir el material de equipamiento necesario para cubrir las necesidades del servicio. (Vehículo especial para protección civil, para la atención de la ciudadanía)
- Buscar capacitaciones constantes para el personal de Protección Civil y el departamento de ecología.
- Implementar programas de prevención y atención a los hechos de riesgo.

- Buscar Capacitar a los apicultores de las comunidades del municipio.

CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030

“Ciudades y comunidades sostenibles”, tratando de enfrentar de manera preventiva los desastres naturales, además contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de acción tratando de apoyar de manera proporcionada y tratando de contar con comunidades sostenibles.

3.- ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA TANLAJÁS

Para detonar la economía es importante tener todo un proyecto integral que garantice no solo la remuneración económica en el municipio, dado que una de las secuelas que ha dejado la pandemia que atravesamos por el virus del COVID-19, es fundamental tener un plan que salvaguarde la salud y que desde luego, sea amigable con el medio ambiente, estamos convencidos del potencial turístico que tiene el municipio de Tanlajas.

Es por ello que para la reactivación económica se debe posicionar al municipio de Tanlajas como un referente turístico de la zona huasteca y del estado potosino, rescatando nuestras tradiciones, historia y cultura que nos da identidad como Tanlajenses, preservando e incentivando a los principales rubros económicos de la región, de la mano de las normas y acciones que garantizaran la preservación y mejoramiento de la infraestructura.

Tanlajas requiere abatir la pobreza mediante la creación de oportunidades económicas al alcance de todos los miembros de esta población, además necesita expandir la infraestructura y la oferta de servicios públicos para atender las necesidades de cada uno de sus ciudadanos.

3.1 DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO

OBJETIVO: Desarrollar programas y proyectos que incrementen el sistema económico local mediante el impulso del comercio, agricultura, ganadería, sector piloncillero, caña de azúcar.

AGRICULTURA

OBJETIVO: Aumentar la producción agrícola a través del fortalecimiento de la inversión al campo y mejorar las zonas de cultivo en el municipio.

ESTRATEGIA: Orientar al productor en la adquisición de implementos y apoyos agrícolas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Buscar la modernización del campo con la adquisición de maquinaria, equipos tecnológicos y capacitación del sector agrícola.
- Actualizar el padrón de productores agrícolas en el municipio.
- Apoyar a los productores con las convocatorias durante la apertura de ventanillas de programas estatales y federales.

Estrategia: Contribuir en la mejora de la producción de cultivos tradicionales del campo, así como en ver nuevos cultivos para diversificación del campo. Líneas de acción:

- Brindar al productor alternativas de cultivo en la temporada, maíz, semillas de caña y Capacitar a las personas, productores y otros cultivos para mejorar los procesos tradicionales de cultivo.
- Apoyar al agricultor para la colocación de la cosecha.

GANADERÍA

Capacitar a las personas de las comunidades del Municipio de Tanlajas, productores de ganado para mejorar los procesos técnicos de crianza y engorda del ganado.

OBJETIVO: Gestionar y Mejorar la producción del ganado en el municipio mediante el apoyo a productores ganaderos de las localidades.

ESTRATEGIA: Incrementar y fomentar la reproducción los diferentes tipos de ganado, capacitación al sector de ganadería.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Actualizar el padrón de productores ganaderos en el municipio.
- Apoyar a los productores con las convocatorias durante la apertura de ventanillas de programas.
- Introducir sementales de registro de diferentes razas e implementos agrícolas y maquinaria.
- Apoyar a los ganaderos a través de exposiciones ganaderas para seleccionar sementales y vaquillas.
- Combatir las zonas con mayor presencia de enfermedades implementado campañas de vacunación y hábitos de sanidad del animal.
- Apoyar a productores con vacunas y medicamentos para el ganado a bajo costo.
- Fomentar la creación de fórmulas o mezclas de semillas y granos de producción local para la alimentación del ganado.
- Realizar bordos de abrevadero para mayor aprovechamiento de aguas llovedizas.
- Identificar las principales zonas de afectación en las temporadas de estiaje.
- Adquirir variedad de forraje a bajo costo en temporada de estiaje.
- Buscar la siembra de cultivos alternativos para alimentar el ganado en las temporadas de estiaje.
- Trabajar de manera colaborativa con la Asociación Ganadera del municipio en beneficio de los ganaderos.
- Gestionar la capacitación a productores de ganado bovino, caprino y ovino.
- Gestionar campaña de areteo al ganado.
- Apoyo de la actualización del padrón de la UPP.

APICULTURA

OBJETIVO: Apoyar el desarrollo de la apicultura con el fortalecimiento de la producción de miel y comercialización, mediante la obtención de apoyos en especie o impulso económico.

ESTRATEGIA: Implementar acciones de capacitación para manejar sin riesgo las abejas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Consultar o checar los apicultores de las comunidades.
- Comercializar la miel.
- Apoyar en temporada de invierno a los apicultores con insumos para evitar la pérdida de abejas.
- Buscar ubicaciones estratégicas y accesibles para resguardar las colmenas en temporadas de fumigación.
- Crear programas de protección de las abejas y su impacto favorable en el medio ambiente.
- Promocionar la venta de miel y sus derivados, garantizando la calidad de los productos.
- Apoyar en el registro de las marcas para envasar el producto.
- Impulsar la participación de apicultores en las exposiciones y/o ferias con miel y productos derivados de la misma.
- Impulsar el valor agregado de la miel y sus derivados, para apoyar al productor con la exportación de materia prima o productos

3.2- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

OBJETIVO: Impulsar para el desarrollo y promoción de los comerciantes locales para la venta de sus productos, servicios y artesanías de nuestro municipio. (Bolsas bordadas, sombreros bordados, piloncillo, azúcar granulado etc.)

ESTRATEGIA: Desarrollar programas de apoyo al sector comercial local.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Mejorar los espacios de los comerciantes informales.
- Platicar con los comerciantes para utilizar los locales del mercado público
- Platicar con los cantineros de los horarios establecidos en la Ley.
- Trabajar de manera coordinada con los comerciantes establecidos para homologar las fachadas de los establecimientos.
- Implementar campañas de recaudación para del pago de derechos comerciales.
- Establecer protocolos eficientes para la supervisión de las actividades comerciales.

3.3- INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA

Mejorar la infraestructura de los servicios municipales a través de la rehabilitación y construcción, para aportar al desarrollo municipal generando prosperidad para las y los Tanlajenses. Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que facilite el tránsito de personas y mercancías, proporcione acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, trabajo y viviendas dignas para los Tanlajenses.

OBJETIVO: Mejorar la infraestructura de los servicios municipales a través de la rehabilitación y construcción, para aportar al desarrollo municipal generando prosperidad para las y los Tanlajenses.

ESTRATEGIA: Lograr infraestructuras modernas que ayuden al desarrollo y bienestar de la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Atender de manera constante carreteras y caminos para buena movilidad de los Tanlajenses. (Carretera principal de nuestro municipio Aguahedionda- Tanlajàs, Tanlajàs- san Antonio. Tanlajas Tanquian. Tanlajàs San Vicente, así como habilitación y rehabilitación con material reinoso asfalto, concreto hidráulico de todos los caminos de las distintas comunidades, y participación de las mismas infraestructura caminera.
- Brindar servicios de mantenimiento a los espacios comunitarios.
- Desarrollar y mantener la infraestructura para lograr instalaciones modernas y adecuadas.
- Impulsar la participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos.
- Crear grupos de trabajo con la ciudadanía, para que resguarden y den mantenimiento a los espacios.
- construcción de nuevas redes de drenaje y sistemas de agua potable.
- Brindar, una bomba de agua nueva para el mejoramiento del servicio del agua potable.
- Solicitar pipas de agua para mejorar el servicio de las comunidades.
- Pavimentación de calles y rampas.



- Elaborar programa de bacheo.
- Elaborar y gestionar viviendas dignas.
- Entregar y apoyar laminas, techo firme, piso firme, mufas, etc.

3.4-DESARROLLO AMBIENTAL Y CUIDADO DEL AGUA

OBJETIVO: Recuperar los espacios verdes en el municipio como jardín municipal, entrada del municipio, unidad deportiva. Generar conciencia en la ciudadanía para limpiar y embellecer los lugares donde se destine para el uso de áreas recreativas.

El municipio de Tanlajàs tiene una gran problemática con el agua potable, este gobierno tratara y mejorara el servicio del agua, buscaremos concientizar a las personas que reutilicen y cuiden el agua.

ESTRATEGIA: Fomentar hábitos de reducción, reutilización y reciclaje de productos.

Se dará mantenimiento a los pozos de agua de las comunidades.

Se apoyará con maquinaria para elaborar pozos profundos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Buscar la recuperación de espacios y áreas verdes en la cabecera municipal.
- Contar con material para realizar jornadas de reforestación y contribuir a recuperar áreas verdes.
- gestionar un camión recolector de basura para las comunidades.
- Cuidado y atención a las áreas verdes.
- Actualización del Reglamento Municipal de ecología.
- Gestionar una bomba nueva para el servicio del agua de las comunidades.
- Cuidar y concientizar a las comunidades para el cuidado del agua.
- Mejorar el sistema de tubería del agua potable.
- Concientizar y proponer un tandeo para el servicio del agua.
- Ampliación de la red de distribución de agua potable.

3.5 TURISMO SOSTENIBLE

OBJETIVO: Impulsar el turismo como detonador económico local, solucionando en parte las secuelas económicas existentes a consecuencia de la pandemia por COVID19, incrementar el número de visitantes a nuestro municipio, ofreciendo servicios, productos y actividades para el sano esparcimiento.

Convertir el municipio de Tanlajàs como un destino de turístico, a través de servicios turísticos que permita posicionar entre otros municipios, implementar estrategias para la conservación y respeto de sus tradiciones y costumbres, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la población a través de la implementación de proyectos productivos, culturales y de infraestructura para el beneficio comunitario.

ESTRATEGIA: Implementar programas y proyectos que destaquen los sitios, exposiciones, ferias y tradiciones del municipio para colocarlo como un espacio atractivo para su visita. El municipio de Tanlajàs cuenta con variedad de riqueza turística, este gobierno dará impulso de dar a conocer mejor nuestro municipio, como en gastronomía, cultura y piloncillo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar campañas de promoción y publicidad adecuada para el turismo.

- Generar un programa permanente del rescate y promoción de la historia Tanlajenses para aumentar el sentido de identidad y pertenecía del municipio.
- Desarrollar estrategias de publicidad para el turismo religioso y las tradiciones propias del municipio.
- Impulsar y promocionar festivales, ferias, y exposiciones.
- La colocación de señalética informativa en los puntos estratégicos del municipio, así mismo generaremos mejor economía a los locales.
- Revelación de estatua en honor a los diablos de Tanlajàs
- Instalación de Módulos de información turística del municipio.
- Difusión del piloncillo del municipio
- Promoción de semana santa (diablos de Tanlajas), Santorum, mediante fotografías y videos digitalizados.
- Comercialización de Artesanías y bordados Teénèk
- Capacitación a los grupos de bordado Teének

4.- GOBIERNO RESPONSABLE PARA TANLAJÁS

Gobierno responsable para las y los Tanlajenses La sociedad cada día se vuelve más dinámica en los temas que involucran al gobierno y por tanto la función pública debe establecer políticas que puedan ser evaluadas, esto sin dejar de lado la labor fundamental del gobierno el atender y brindar servicios a la ciudadanía sin distinción alguna Por ello en el gobierno municipal se trabaja bajo la doctrina política de ser un gobierno diferente, transparente, pero sobre todo eficiente y un servicio de calidad.

4.1 FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS

Dirigir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas del municipio; incrementar la eficiencia, eficacia y equidad en la recaudación de ingresos públicos e impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados para la generación de un mayor beneficio social con certeza financiera.

OBJETIVO: Ser un gobierno incluyente, transparente y eficiente al servicio de la sociedad Tanlajenses. Desarrollar un modelo gobierno abierto, que promueva la transparencia, rendición de cuentas, la evaluación y control de la función pública.

ESTRATEGIA: Lograr un gobierno abierto, en la administración municipal de Tanlajàs, San Luis Potosí.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Políticas efectivas y actualizadas en materia de transparencia (datos personales, datos confidenciales, información pública).
- Fortalecer los mecanismos en materia de transparencia.
- Impulsar los esquemas de contraloría municipal y observadores ciudadanos.
- Generar e implementar mecanismos para la eficiente gestión documental.
- Implementar políticas de evaluación del desempeño en el gobierno municipal.
- Presentar presupuesto de la ley de ingresos.
- Presentar presupuestos de egresos.

4.2 FINANZAS INTELIGENTES

OBJETIVO: Gestionar de manera eficiente las finanzas públicas municipales atendiendo las necesidades de la sociedad Tanlajense.

ESTRATEGIA: Gestionar de manera eficiente los recursos municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar mecanismos efectivos para la recaudación de impuestos locales.
- Promover sistemas de transparencia en la redición de las finanzas públicas.
- Promover y aplicar programas de austeridad de finanzas públicas.
- Implementar indicadores de gestión por área para el desarrollo del presupuesto en base a resultados.

4.2 Alianzas para la gobernabilidad

OBJETIVO: Instrumentar mecanismos de cooperación en los tres niveles de gobierno, para vincular programas y proyectos en busca de fortalecer el desarrollo municipal.

ESTRATEGIA: Consolidar el desarrollo a través de un gobierno transparente y estratégico en las acciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proveer el acceso y consulta de información del Gobierno Municipal para la ciudadanía mediante el uso de datos abiertos, con la finalidad de fomentar una mayor transparencia.

4.3 DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO: Promover, proteger y garantizar el goce pleno de los Derechos Humanos de todos los habitantes del municipio de Tanlajás para promover el desarrollo de las personas y proporcionar la base sólida de la organización, equilibrio y control social; de ésta manera, la igualdad y la libertad son dos conceptos de la dignidad humana por los cuales merecen respeto.

ESTRATEGIAS:

1. Tener personal capacitado en materia de derechos humanos para. Implementar un programa permanente de capacitación para los funcionarios públicos del municipio, que mejore sus competencias profesionales y la optimización de su función.
2. Realizar programa permanente sobre la calidad y atención a la ciudadanía.
3. Realizar folletos y concientizar a la población en general para la difusión de los Derechos Humanos.

TRANSITORIOS

Ayuntamiento: Máximo órgano de gobierno del municipio libre, dotado de facultades operativas, reglamentarias, de dirección y administración.

Cabildo: El Ayuntamiento reunido en pleno, convocado para sesionar de manera ordinaria, extraordinaria o en sesión solemne. El Plan Municipal de Desarrollo: documento relativo al funcionamiento, organización, funciones del Ayuntamiento de Tanlajás, S.L.P. administración 2021-2024.



PRIMERO. Se expide el presente Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Tanlajás, S.L.P., de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su articulado 115, Fracción V, Artículo 26, INC. A, Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. El Presente Plan Municipal de Desarrollo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el H. Ayuntamiento de Tanlajás, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el edificio de la Presidencia Municipal de Tanlajás, sede del H. Ayuntamiento de Tanlajás, S.L.P., el 13 de junio de 2022.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. GENARO AHUMADA CEDILLO
(Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA
(Rúbrica)

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. DELFINO MAURICIO PEREZ
(Rúbrica)

PRIMER REGIDORA
C. SILVINA SALVADOR MARTINEZ
(Rúbrica)

SEGUNDA REGIDORA
C. VICTORIA GOMEZ HERNANDEZ
(Rúbrica)

TERCER REGIDOR
C. PEDRO MARTINEZ SANTOS
(Rúbrica)

CUARTA REGIDORA
C. HILARIA SANTIAGO MEDINA
(Rúbrica)

QUINTA REGIDORA
C. ZAIDA LIZZETH LÁRRAGA TREJO
(Rúbrica)

SEXTA REGIDORA
C. FAUSTINA HERNANDEZ HERNANDEZ
(Rúbrica)